

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 4

23 DE NOVIEMBRE DE 2016

**“176º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

4ª REUNIÓN – 4ª SESIÓN DE TABLAS

“REGLAMENTO DE LA H. CÁMARA ”

“2.016 –Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)
-----------------	--------------

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (RJ)

MOLINA, Ernesto (FPV2)
MUÑOZ, José (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Alseldo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PÉREZ, Liliana (CM)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)
RUIZ, Lidia (PFV2)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
TANÚS, Jorge (FPV2)
VARELA, Beatriz (CM)

VIADANA, Alejandro (FPV2)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (FPV2)
RUIZ, Stella (CM)
SORROCHE, Víctor (CM)

SUMARIO:

I - Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Tanús y Sosa. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS.

1 – Actas. Pág. 5

2 – Pedidos de Licencia. Pág. 5

3 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 5

4 – Comunicaciones Oficiales. Pág. 6

5 – Comunicaciones Particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 72029 del 15-11-16 (Nota 819-L) – Ratificando el Decreto N° 712/2016, por el cual se aceptó la cesión a título gratuito, efectuada por el titular del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a favor de la Provincia, de los honorarios que le corresponden como representante de la misma ante el Directorio de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), para que sean afectados específicamente al mejoramiento de la infraestructura escolar provincial. Pág. 8

7 - Expte. 72030 del 15-11-16 (Nota 820-L) – Transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, un inmueble con frente a Ruta Provincial N° 15 sin numeración municipal, sito en el Distrito Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4-038 “Arturo Jauretche”. Pág. 9

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

8 - Expte. 72041 del 16-11-16 (H.S. 68634 – Bianchinelli- 8-11-16-) –Desafectando del dominio público y autorizando a la Municipalidad de Maipú a constituir el derecho real de servidumbre de gasoducto sobre una fracción de terreno, ubicado en el Distrito de Barrancas, Departamento Maipú. Pág. 9

Proyectos presentados:

9 - Expte. 72011 del 14-11-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Villegas, estableciendo el día 22 de noviembre de cada año como “Día Provincial de la Música”. Pág. 10

10 - Expte. 72027 del 15-11-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ortega, creando el Programa Educarte. Pág. 11

11 - Expte. 72031 del 15-11-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Rodríguez y López y de la diputada Sanz, creando el Organismo de Control de Infraestructura Energética de la Provincia. Pág. 12

12 - Expte. 72032 del 15-11-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Rodríguez y López, autorizando a la Dirección Provincial de Vialidad a ceder una fracción de terreno de su propiedad ubicado en San Rafael, donde tiene asiento la Delegación Zona Sur de dicha dependencia, el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia dispondrá que dependencias ocuparan el edificio a construir en la fracción cedida. Pág. 15

13 - Expte. 72010 del 14-11-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la labor cultural, social y educativa que lleva a cabo la “Fundación El Galpón Espacio Cultural”. Pág. 16

14 - Expte. 72012 del 14-11-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Rueda, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados las “Jornadas de Salud Respiratorias”, realizadas en la Plaza Independencia por conmemorarse el 16 de noviembre el Día Mundial de la EPOC. Pág. 17

15 - Expte. 72013 del 14-11-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre diversos puntos relacionados con el Jardín Zoológico de Departamento San Rafael. Pág. 17

16 - Expte. 72016 del 14-11-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Pérez C., declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Musical “Mujeres del Bicentenario. ¡A la Carga!”, a realizarse el día 9 de diciembre de 2016 en el Centro de Congresos y Exposiciones del Departamento San Martín. Pág. 17

17 - Expte. 72018 del 15-11-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Jaime y del diputado Parés, declarando de Interés de Esta H. Cámara de Diputados el Seminario-Taller “El Enfoque de Derechos Humanos en la Legislación Argentina”, que dictará la Dirección Nacional de Cultura Cívica en Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el día 24 de noviembre de 2016 en la H. Cámara de Diputados de Mendoza. Pág. 18

18 - Expte. 72019 del 15-11-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela

y Sánchez y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados los “XI Juegos Argentinos y VIII Latinoamericanos” para deportistas trasplantados, a realizarse entre los días 15 al 20 de noviembre de 2016 en la Provincia de Mendoza. Pág. 19

19 - Expte. 72020 del 15-11-16 –Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el VI Congreso Iberoamericano del Enoturismo: “Desarrollo y perspectiva del Enoturismo”, a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2016 en la Ciudad de San Rafael, organizado por el Ministerio de Turismo de la Nación, el Ente Mendoza Turismo (EMETUR), Y Bodegas de Argentina. Pág. 19

20 - Expte. 72021 del 15-11-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Bianchinelli, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados las Charlas TEDxPaque San Martín (Tecnología, Entretenimiento y Diseño), a realizarse el día 24 de noviembre de 2016 en la Sala de Arte de la Barraca Mall, Departamento Guaymallén. Pág. 20

21 - Expte. 72024 del 15-11-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ortega, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la presentación de la Obra “La Década Enterrada” de Álvaro de Lamadrid, a llevarse a cabo en el Salón de Los Pasos Perdidos de la H. Legislatura de Mendoza. Pág. 21

22 - Expte. 72025 del 15-11-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ortega, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Salón de Arte para Ciegos que desarrolla la Municipalidad de Guaymallén. Pág. 22

23 - Expte. 72028 del 15-11-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de diputada Pérez L. y de los diputados Sosa y Mansur, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Centésimo Décimo Tercero Aniversario de la Banda Municipal de Rivadavia “Blas Blotta”, por sus aportes históricos y culturales. Pág. 23

24 - Expte. 72038 del 16-11-16 -Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Rodríguez y López, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el evento “Cata de Vinos de San Rafael - CAVISAR 2016”, que se realizará el 26 de noviembre de 2016 en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Ciudad de San Rafael. Pág. 24

25 - Expte. 72040 del 16-11-16 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana, reconociendo a deportistas mendocinos que participaron en el Mundial de Rafting 2016, que se

realizó en los Emiratos Árabes Unidos, desde el 31 de octubre al 6 de noviembre. Pág. 25

26 - Expte. 72014 del 14-11-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Galván, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, gestionase ante el Ministerio de Salud de la Nación una partida del Plan Qunita a las maternidades de Hospitales Públicos de Mendoza. Pág. 25

27 - Expte. 72015 del 14-11-16 -Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Tanús, Bianchinelli, Majstruk y Parisi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instrumentase durante el ejercicio 2017 una “Alícuota Social” en los impuesto inmobiliario y automotor, para los contribuyentes domiciliados en Mendoza que acrediten ser jubilado o desempleados. Pág. 26

28 - Expte. 72017 del 15-11-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, los Intendentes y los legisladores provinciales y nacionales por Mendoza, realicen las acciones necesarias a los efectos de que no se apruebe el Artículo 82 del proyecto de ley del Presupuesto Nacional Ejercicio 2017. Pág. 27

29 - Expte. 72022 del 15-11-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Parisi, Rueda y González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, otorgase un financiamiento al Instituto de Desarrollo Rural, a fin de que pueda sostener e incrementar las acciones del Programa de Maquinaria Agrícola Comunitaria. Pág. 28

30 - Expte. 72023 del 15-11-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Niven, expresando el deseo que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos de la Nación, realice las medidas necesarias conforme a la Ley Nacional 12665 y sus Decretos Reglamentarios, para la restauración y puesta en valor de edificio de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Pág. 29

31 - Expte. 72037 del 15-11-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Pereyra, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo implementase el programa de Tarifa Social Federal en la Provincia, a fin de beneficiar a jubilados y usuarios residentes de servicios de agua potable y de desagües cloacales de escasos recursos. Pág. 31

32 - Orden del día. Pág. 32

III – Expte. 71305 ac. 71557 y 62219, Reglamento de la H. Cámara. Pág. 33

IV – Expte. 68150, Creación del Programa Integral es Conocer. Pág. 34

V – Expte. 71073, 1 de agosto “Día de la creación del Ejército de Los Andes”. Pág. 35

VI – Expte. 71850, “Día de la Familia Rural”. Pág. 37

VII – Expte. 72029, ratificación del Decreto 712/16. Pág. 38

VIII – Expte. 69205, creación Sistema Georeferencial de Monitoreo. Pág. 51

IX – Expte. 71870, creación del Programa de Centros de Abordaje del Agresor. Pág. 51

X – Expte. 71871, adhesión a la Ley Nacional 27234. Pág. 52

XI – Expte. 71771, llamadas gratuitas al 144 al 911. Pág. 53

XII – Expte. 71838, protocolo de atención a víctimas de violencia de género. Pág. 54

XIII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 55

XIV – Período de Homenajes. Pág. 63

XV – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 64

II – (Resoluciones) Pág. 68

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 23 de noviembre del 2016, siendo las 12.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial, a tal efecto invito a los diputados Tanús y Sosa, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

Acta

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Grau) -
(leyendo):

ACTA N° 3, de la 3ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 176° Período Legislativo Anual de fecha 16/11/2016.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 10)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Grau) -
(leyendo):

Del diputado Guillermo Pereyra, para faltar a la Honorable Cámara, sin goce de haberes, los días 22 y 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVAN (FPV) – Señor presidente: para pedir autorización para ausentarme de la provincia desde el día 24 al 28 de noviembre.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: para justificar la ausencia del diputado Omar Sorroche y de la diputada Estela Maris Ruiz.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Cristina Pérez a la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se van a votar las licencias solicitadas si se conceden con goce de dieta, a excepción de la licencia del diputado Pereyra que se concede sin goce de dieta.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

3

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se continúa con la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Grau) -
(leyendo):

RESOLUCIÓN Nº 13 SL

VISTO:

El Expte. 72008/16, proyecto de resolución de la diputada Galván, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro "Violencia. Cómo construir autoridad para una escuela inclusiva" de las autoras Mara Brawer y Marina Lerner; y,

CONSIDERANDO:

1) Que es intención declarar dicho evento de Interés de la H. Cámara de Diputados;

2) Que por tratarse de una declaración sus efectos son específicamente válidos para la situación referida, no advirtiéndose que pueda tener efectos perjudiciales ni directos, ni colaterales indeseados;

3) Que por vía de excepción, y ante la suspensión de la sesión del día 16 de noviembre de 2016, por Presidencia se puede adelantar la voluntad del Cuerpo, ad-referéndum del mismo.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro "Violencia. Cómo construir autoridad para una escuela inclusiva" de las autoras Mara Brawer y Marina Lerner.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - La presente resolución se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 12)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (FPV) – Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de las

Comunicaciones Oficiales y pasemos directamente a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se va a votar la moción del diputado Rodríguez.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 72029 del 15-11-16 (Nota 819-L) –Ratificando el Decreto Nº 712/2016, por el cual se aceptó la cesión a título gratuito, efectuada por el titular del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a favor de la Provincia, de los honorarios que le corresponden como representante de la misma ante el Directorio de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), para que sean afectados específicamente al mejoramiento de la infraestructura escolar provincial.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 72030 del 15-11-16 (Nota 820-L) – Transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, un inmueble con frente a Ruta Provincial Nº 15 sin numeración municipal, sito en el Distrito Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-038 "Arturo Jauretche".

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica promulgación de la siguiente ley:

Nº 8920 (Nota 12238/16) –Decreto Nº 1582/16, desafectando del dominio público municipal el terreno en el Loteo Leonangeli del Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén, para ser donado con cargo al Ministerio de Agroindustria, División INTA, con el objeto de establecer una Agencia de Extensión Rural.

AL ARCHIVO

B) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 72041 del 16-11-16 (H.S. 68634 – Bianchinelli- 8-11-16-) –Desafectando del dominio público y autorizando a la Municipalidad de Maipú a constituir el derecho real de servidumbre de gasoducto sobre una fracción de terreno, ubicado en el Distrito de Barrancas, Departamento Maipú.

A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 568/16 (Nota 12230/16) –Solicitando se arbitre los medios necesarios para que en los servicios de guardias médicas de los Hospitales Públicos y Centros de Salud se garantice la entrega de certificado médico donde conste el estado de salud del paciente.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71328 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

Nº 801/16 (Nota 12235/16) –Sobre el cumplimiento de la Ley 8197, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional 25724 –Programa Nacional de Nutrición y Alimentación-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71637 EN COMISIONES (Dip. Galván)

Nº 455/16 (Nota 12247/16) –Solicitando se garantice en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle, que los turnos obligatorios de las farmacias sean durante las 24 horas del día.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71166 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

Nº 880/16 (Nota 12248/16) –Sobre diversos puntos relacionados con el fallecimiento del menor Agustín Fontana por un cuadro de Meningococcemia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71754 EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

Nº 371/16 (Nota 12246/16) –Sobre diversos puntos relacionados al hecho ocurrido el día 27 de mayo de 2016 en el Departamento Guaymallén donde perdió la vida el joven Jonathan Montanelli.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71139 EN COMISIONES (Dip. Rueda)

D) Dirección General de Escuelas:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 80/16 (Nota 12257/16) –Sobre si el “ítem Aula” tiene alcance respecto de la Legislación de Licencias establecidas en el Art. 40 de la Ley 5811, en la Ley Nacional 26485 de violencia de género y en el acta paritaria del año 2009 en los tratamientos por fertilización asistida.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70742 EN COMISIONES (Dip. Fresina)

E) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informes de la siguiente resolución:

Nº 889/16 (Nota 12245/16) –Sobre diversos puntos relacionados con la Creación del Fondo para Discapacidad –Ley 8873-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71758 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

F) Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite las siguientes resoluciones:

Nº 114/16 (Nota 12260/16) –Autorizando a la Cooperativa de Electrificación Rural Sud Río Tunuyán Rivadavia Ltda., para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 12º Semestre de Control Etapa II.

Nº 116/16 (Nota 12261/16) –Autorizando a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico del 11º Semestre de Control Etapa II.

Nº 117/16 (Nota 12262/16) –Autorizando a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico del 15º Semestre de Control Etapa II.

Nº 118/16 (Nota 12259/16) –Autorizando a EDESTE S.A., para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 15º Semestre de Control Etapa II.

Nº 119/16 (Nota 12258/16) –Autorizando a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.6.2 y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 14º Semestre de Control Etapa II.

Nº 120/16 (Nota 12263/16) –Autorizando a la Cooperativa de Electricidad Edificación y Servicios

El citado Decreto forma parte de la presente ley como Anexo, en fotocopia autenticada, constante de TRES (3) fojas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Enrique a. Vaquie Alfredo Cornejo
Mtro. De Economía.....Gobernador
Infraestructura y Energía

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO U ASUNTOS TRIBUTARIOS.

7
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 72030)

Mendoza, 15 de noviembre de 2016

Nota N° 820-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Me dirijo a V.H. con el objeto de remitirle un proyecto de ley referido a la transferencia a favor de la Dirección General de Escuelas, de un inmueble sito en el Departamento de Luján de Cuyo, Distrito Ugarteche, el cual figura inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, bajo el asiento N° 8391 a fs. 187 del Tomo 44 A de Luján de Cuyo.

El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4-038 "Arturo Jauretche" del Departamento de Luján de Cuyo, según se acredita en el Expediente N° 3695-M-04-02369 y su Ac. Expediente N° 10680-E-03-02369.

Según lo prescripto por el Artículo 99 inc. 4) de la Constitución Provincial, y atento al destino que se le dará al inmueble, corresponde se dicte una ley que disponga la transferencia a favor de la Dirección General de Escuelas.

Por lo expuesto, solicito que la Honorable Legislatura de la Provincia preste su conformidad a lo actuado y sancione la pertinente ley conforme al proyecto que se adjunta.

Alfredo Cornejo
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Transfiérase a título de donación a la Dirección General de Escuelas, un inmueble sito en el departamento Lujan de Cuyo, Distrito Ugarteche, con frente a Ruta Provincial N° 15 sin numeración

municipal, constante de una superficie según título de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1250,00 m2) y según mensura de MIL CIENTO OCHENTA METROS CON TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1.180,31 m2), el que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, bajo el asiento N° 8391 a fs. 187 del Tomo 44 A de Luján de Cuyo, según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el N° 27713, correspondiéndole la Nomenclatura Catastral N° 06-99-0-0800-145758-0000-3 y el Padrón de Rentas N° 06-01126-6.

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4-038 "Arturo Jauretche" del departamento de Luján de Cuyo, no obstante en el futuro la Dirección General de Escuelas podrá darle otro destino que crea conveniente, siempre que el mismo esté relacionado con la educación pública general.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizara los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dalmiro Garay Cueli Alfredo Cornejo
Mtro. de Gobierno Gobernador
Trabajo y Justicia

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 72041)

Artículo 1º - Desaféctase del dominio público la fracción de terreno de un inmueble de mayor extensión, constante de una superficie de 290,49 m2, conforme al Plano de Mensura 07-45756, visado el 16 de Junio de 2016 por la Dirección Provincial de Catastro, ubicado en el Distrito de Barrancas del Departamento Maipú, con frente a Ruta Provincial N° 14 s/n Carril a Barrancas, registrada como 1ª inscripción al N° 18684, a fs. 853 del T° 82 "B" de Maipú, Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, y autorízase a la Municipalidad de Maipú a constituir sobre dicho inmueble, derecho real de servidumbre de gasoducto de carácter perpetua y gratuita, a favor de Distribuidora de Gas Cuyana S.A., con el objeto de construir una cámara de odorización de Red de Gas y la prestación del servicio público de distribución de gas, de conformidad a lo previsto por el artículo 2165, 2do párrafo del Código Civil y Comercial, y lo establecido en la Ley Nacional N° 24.076, Decreto PEN 1738/92 y normas concordantes.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los ocho días del mes
de noviembre del año dos mil dieciséis.

Diego Mariano Seoane
Secretario Legislativo

Laura G. Montero
Vicegobernadora

- A LAS COMISIONES DE OBRAS
PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72011)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene como fin
establecer el día 22 de noviembre de cada año
como "Día Provincial de la Música".

Cada 22 de noviembre se conmemora en
todo el mundo el Día de la Música, esta fecha
recuerda a Santa Cecilia, Patrona de la Música, que
murió un 22 de noviembre alrededor del año 180.
Perseguida por autoridades del Imperio Romano,
debido a sus creencias religiosas, cuenta la leyenda
que al morir ejecutada, entonó una canción en
alabanza a Dios.

En el año 1594, Santa Cecilia fue nombrada
Patrona de la Música por el Papa Gregorio XII, y a
través de los siglos su figura ha permanecido
venerada por la humanidad.

Argentina es considerada como uno de los
países latinoamericanos con mayor variedad en el
aspecto musical. Es posible, en consecuencia, hallar
un gran repertorio de géneros, en función de la
diversidad cultural que la caracteriza. Las últimas
décadas han mostrado una confluencia de la música
popular Argentina, tanto de las corrientes
provenientes del folklore, como del tango y el rock
nacional.

En Mendoza el primer apoyo estatal que
recibió la música fue en el orden castrense, y se
produjo precisamente con motivo de la organización
del Ejército Libertador por la necesidad que
comprendió San Martín de que cada batallón
contara con su banda militar.

Con la llegada del ferrocarril y los miles de
inmigrantes, llegaron a Mendoza la polka del Litoral,
la marinera peruana, la cueca chilena, la mazurka, el
chamamé, la zamacueca, los yaravíes, la zamba, los
cielitos, junto a danzas e instrumentos como el arpa,
el acordeón, el violín, los tambores y las quenás, que
se mezclaron con nuestra tonada, nuestra cueca
cuyana, los valsecitos criollos, nuestro tradicional
dúo de voces y con nuestras guitarras y requintos. El
tango también fue la música propia de esos
cambios.

En las primeras décadas del siglo XX,
Mendoza fue una ciudad con gran actividad artístico-
musical, pues se presentaban en ella las compañías
que viajaban desde Buenos Aires para actuar en
Santiago de Chile, lo que permitió al público asistir a
representaciones de óperas, zarzuelas, teatro, y
recitales de grandes actores, cantantes e
instrumentistas de nivel internacional. Las formas de
transmisión oral que utilizó el folclore y el respeto de
sus cultores por la tradición que pasaba de padres a
hijos, han hecho posible conservar expresiones
musicales muy antiguas.

Mendoza ha desarrollado durante el siglo XX
y comienzos del siglo XXI una importante vida
musical gracias a la labor de intérpretes, creadores e
instituciones públicas y privadas.

El semillero musical que a lo largo de la
historia ha permitido tener dignos representantes en
todos los géneros musicales, ha generado infinitos
nombres a mencionar, pero no se puede dejar de
nombrar a Hilario Cuadros que creó el conjunto "Los
Trovadores de Cuyo", con el que logró dar gran
popularidad al folclore cuyano. En la década del 60
nació el "Nuevo Cancionero" haciendo público un
manifiesto donde daban a conocer la búsqueda de
un tipo de canción de raíz folclórica pero que
expresara "la unidad cultural de los sectores
populares". El grupo estaba formado por poetas y
músicos como Tito Francia, Armando Tejada
Gómez, junto a Oscar Matus, Horacio Tusoli, Víctor
Nieto y Mercedes Sosa.

Sin dejar de mencionar otros géneros que
han sido dignamente representados como el rock –
Enanitos Verdes-, Verónica Cangemi y Patricia
Cangemi en sus respectivos géneros e infinitos
músicos y poetas que han permitido y permiten que
Mendoza se encuentre entre los primeros lugares en
toda Latinoamérica de creadores y artistas
musicales de primer nivel.

Ante los motivos expuestos solicito a este
Honorable Cuerpo la aprobación del presente
proyecto de ley.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Establecer el día 22 de noviembre de
cada año como "Día Provincial de la Música", en
conmemoración de Santa Cecilia, Patrona de la
Música y en reconocimiento a todos los músicos,
intérpretes y creadores mendocinos, que permitieron
y permiten un desarrollo musical de gran nivel,
posicionándose a nivel provincial, nacional e
internacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72027)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Educarte es una iniciativa cultural educativa, consistente en un programa educativo de capacitación para docentes especiales de artes plásticas, maestros de grado y profesores de nivel inicial de las escuelas públicas, dirigido a niños y adolescentes de las escuelas públicas para brindarles herramientas que permitan ampliar la percepción y desarrollar el pensamiento crítico.

El Programa de Pensamiento Visual, en el que está inspirado en la iniciativa, comenzó hace más de dos décadas y que fue desarrollado con éxito en las escuelas públicas de Nueva York.

El Programa de Pensamiento Visual (PPV) tuvo sus primeros pasos en Buenos Aires en 2001, a través de la Fundación Arte Viva, que es una ONG internacional con sede en Buenos Aires, San Pablo y Madrid, que tiene por finalidad desarrollar experiencias culturales innovadoras que promuevan valores y desarrollen habilidades fundamentales de cada individuo para su crecimiento personal y social. La Fundación Arte Viva estableció un convenio marco con la Secretaría Educación de la Nación y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

En Mendoza se implementó con buenos resultados en el 2003, acotado a escuelas públicas de distritos de Luján y Maipú, 13 escuelas de EGB 1 y EGB 2. El programa fue patrocinado por Bodegas Chandon y tuvo como condición orientarse únicamente a las instituciones donde asisten los hijos de los operarios de la bodega. La empresa aportó los materiales didácticos y el transporte de los grupos escolares hacia los museos, también los viáticos y honorarios de los capacitadores y coordinadores de la Fundación Arte Viva para desarrollar la capacitación de los docentes.

El PPV desarrolló su estrategia y logística operativa integrando al Museo Provincial de Bellas Artes Emiliano Guíñazú – Casa de Fader y al Museo de Arte Moderno de Mendoza, incluyéndose sus colecciones artísticas como recursos didácticos. Contó, además, con apoyo técnico de docentes del área pedagógica de ambos museos. La coordinación se implementó a través de las Supervisiones Distritales de la Dirección General de Escuelas, y también de los docentes de plástica y maestros de grado de las escuelas enunciadas, quienes recibieron la capacitación por parte de la Fundación Arte Viva.

El programa se oficializó con el aval y el auspicio de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

El PPV tuvo continuidad en 2005 profundizando sus objetivos en el resto de las escuelas de los departamentos Luján y Maipú.

En el 2006 fue implementado en el departamento Guaymallén desde las Salas de Arte Libertad, con el apoyo del Municipio, de la DGE y la sociedad de artistas Plásticos de Mendoza.

La DGE, mediante Resolución N° 476, Expte. N° 3634-J-06-02369, otorgó puntaje a los docentes que participaron del proyecto Educarte.

Por distintos motivos se ha discontinuado el programa en la provincia, pero la experiencia realizada ha sido muy positiva.

El arte ha estado asociado históricamente a los grandes avances de la humanidad, que siempre se han manifestado con una educación vinculada al mismo, que vuelve a la sociedad más diversa y rica, profundizando los caracteres universales de la condición humana y los particulares que hacen a la idiosincrasia de cada pueblo. De allí la importancia de la participación de los Museos y de los artistas plásticos del medio, involucrando a los Municipios asegurando su implantación territorial.

La importancia del arte para el desarrollo integral de los nuevos ciudadanos es relevante, es claro que esta iniciativa se debe extender a toda la provincia como un programa a aplicar de manera permanente en la Dirección General de Escuelas, como un aporte de gran importancia para comenzar a subsanar la caída del nivel de la educación pública mendocina acaecido en las últimas dos décadas y reflejado con dramatismo tanto en las mediciones Pisa como en las que ha promovido la provincia.

Se adjunta a los presentes fundamentos el desarrollo del programa que hicieran desde las Salas de Arte Libertad de la Municipalidad de Guaymallén, que dan una idea acabada de la propuesta, a la vez que servirá de base a la reglamentación de la ley que lo establezca por parte de la DGE, incluyéndolo como anexo en el proyecto de ley que propugnamos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Julia Ortega

Artículo 1º - Créase el "Programa Educarte", iniciativa cultural educativa que permite desarrollar experiencias culturales innovadoras que promuevan valores y desarrollen habilidades fundamentales de cada individuo para su crecimiento personal y social, con capacitación para docentes especiales de artes plásticas, maestros de grado y profesores de nivel inicial de las escuelas públicas, dirigido a niños y adolescentes de los establecimientos públicos de educación para brindarles herramientas que permitan ampliar la percepción y desarrollar el pensamiento crítico, a cargo de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas deberá reglamentar el Programa enunciado en el artículo precedente, en un plazo no mayor de noventa (90) días de su promulgación, tomando como base el desarrollo hecho por las Salas de Arte Libertad de la Municipalidad de Guaymallén durante el año 2006, que pasa a formar parte de esta ley como anexo, debiendo establecer los convenios pertinentes con la Secretaría de Cultura de la Provincia y los Municipios, así como con las asociaciones que nuclean a los artistas plásticos mendocinos, para asegurar su participación en la implementación del mismo.

Art. 3º - La Dirección General de Escuelas otorgará puntaje a los docentes que participen en la capacitación del proyecto Educarte.

Art. 4º - Los montos necesarios para el cumplimiento de la presente ley deben ser establecidos por la autoridad de aplicación de esta norma y remitidos en partida específica en la elevación de la Ley de Presupuesto a la Legislatura.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Julia Ortega

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN; DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72031)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La historia de la provincia de Mendoza está íntimamente vinculada al uso del agua. Esto es fácil de entender si se reconoce que, con una superficie de más de 150.000km², la mayor parte de su territorio tiene una precipitación menor a los 200mm anuales. Desde el punto de vista hídrico, esta vasta superficie territorial consta de dos grandes unidades totalmente diferentes: la región montañosa, que es la que capta el recurso hídrico, y la llanura de la travesía, que es donde se produce la concentración y el uso del agua, y luego la descarga en su largo camino al mar.

La escasez de agua ha determinado que en Mendoza, como en ninguna otra parte de Argentina, la gente tenga una profunda conciencia del uso de este recurso. Desde las primeras etapas de la colonización del territorio por los españoles, la larga práctica del uso del recurso hídrico, que comienza con la historia moderna de Mendoza, determinó que

el extenso territorio se fuera poblando de obras de aprovechamiento hidráulico. Cada río provincial tiene su correspondiente infraestructura hidráulica, tanto para el almacenaje del agua y generación de energía eléctrica, como para la derivación de sus caudales.

La hidroelectricidad es aquella que utiliza la fuerza o la energía del agua de los ríos para producir hidroelectricidad. En general, es la principal fuente de electricidad de origen renovable. Fue declarada como tal por las Naciones Unidas en la Declaración de Pekín de octubre de 2004.

El Río Atuel de nuestra provincia fue el primero que se benefició con obras para su aprovechamiento tanto agrícola como energético. Esto se debió a las ventajosas condiciones topográficas y geológicas ofrecidas por su cauce para la implantación de infraestructura. El Río Atuel recorre casi 600 kilómetros de territorio mendocino.

El complejo hidroeléctrico Los Nihules se construyó a partir de un convenio firmado entre la provincia de Mendoza y la Nación el 17 de junio de 1941. El tratado fue ratificado por la Ley Provincial 1427/41 y el Decreto nacional 106.000/41. Básicamente, el convenio establecía que las obras se realizaban previendo su utilización para el aprovechamiento hidroeléctrico; que terminadas las obras el gobierno nacional las administraría y explotaría hasta lograr una amortización del capital invertido, a cuyo fin serían entregadas al gobierno provincial, abonando íntegramente el capital invertido menos su amortización. Se concretó en la proyección de una primera escala de centrales, designadas como Nihuil 1, 2 y 3; un embalse compensador en Valle Grande y una cuarta central por toma en este último y por la que trasegaran los caudales derivados para el riego. El Sistema Los Nihules cubre una longitud total de cerca de 40 km y una diferencia de altura de entre 440 m y 480 m. Desde 1990 a 2015, la generación anual promedio fue de 847 GWh, con un máximo de 1.250 GWh registrado en 2006 y un mínimo de 516 GWh registrado en 2014.

El sistema hidroeléctrico El Diamante, comienza en el embalse Agua del Toro constituyó una magnífica obra, calificada en su momento de "monumento a la técnica moderna", habida cuenta de los elementos empleados en su construcción. En la garganta del río se levantó la presa de hormigón, en un cajón de 140 metros de altura desde el borde superior. La doble curvatura de su muro se erigió como característica distintiva del proyecto. Este paredón formó una bóveda casi simétrica y se constituyó en uno de los primeros en Sudamérica en utilizar esta técnica. La pantalla poseyó una altura hasta su coronamiento de 118,50m y otros 309m en sentido horizontal. El espesor mínimo de la bóveda fue de 4,41m y el máximo de 17,82m. El embalse se convirtió en el mayor de la provincia, con una capacidad de 380.000.000 de metros cúbicos, distribuidos en una superficie de 1.050 ha. La obra contó con dos vertederos. Uno de ellos, debajo del coronamiento, con posibilidad de descargar

400m³/s, y otro lateral, con características de túnel enclavado en la roca, previsto para evacuar 600m³/s. El vertedero superior contuvo ocho luces. Este embalse de cabecera dio pie al aprovechamiento hidroeléctrico, a partir del fuerte desnivel del cañón a lo largo de su tramo, de aproximadamente 70 kilómetros. Cuatro kilómetros más abajo, se ubicó la central hidroeléctrica. El sistema hidroenergético contó con un túnel excavado en la roca por la margen izquierda del río, de casi 5.000 m. de largo; lleva agua hasta la central hidroeléctrica del mismo nombre y mueve dos turbinas tipo Francis de 65.000kW cada una, que generan anualmente 260.000.000 de kWh, o sea, 260 GW/h. Los caudales de Agua del Toro, vertidos en el cañón del Río Diamante, transitan 50 kilómetros más hasta alcanzar el embalse Los Reyunos, presa de materiales sueltos con núcleo impermeable de arcilla, de 110 m. de altura desde el lecho de río y 295 m. de longitud de coronamiento, que forma un espejo de agua de 700 ha. de superficie y embalsa 260 millones de metros cúbicos. Sobre la margen izquierda, separado de la presa por un macizo rocoso, tiene un aliviadero de crecidas diseñado para evacuar 1.900m³/s. Sobre ese mismo lado se encuentra la central, con una potencia instalada de 224.000kW, producidos por dos turbinas Francis reversibles. Sus generadores actúan como motores, aprovechando el sobrante de energía en las horas de bajo consumo eléctrico, y bombean agua almacenada por la presa El Tigre, devolviéndola al embalse Los Reyunos. Esta última, trabajando como central normal, produce 227GW/h-año, y como central de bombeo puede generar 346GW/h-año. La presa El Tigre actuó como complejo adjunto a Los Reyunos, aportando la central ubicada en su interior otros 12.000 kW de potencia instalada. Las dimensiones de la misma son de 681 m de longitud y 49 m. de altura.

Cabe destacar que ambos sistemas hidroeléctricos se encuentran privatizados. En junio de 1994, HINISA obtuvo una concesión por treinta años para la generación, venta y comercialización de electricidad del sistema hidroeléctrico de Nihules (el "Sistema Los Nihules"). El Sistema Los Nihules tiene una capacidad instalada de 265,2 MW, que representa el 0,8% de la capacidad instalada de la Argentina, y está conformado por tres represas y tres plantas generadoras de energía hidroeléctrica (Nihuil I, Nihuil II y Nihuil III), así como por un dique compensador.

Así mismo, En octubre de 1994, HIDISA obtuvo una concesión por 30 años para la generación, venta y comercialización de electricidad del Sistema Hidroeléctrico de Diamante (el "Sistema Diamante"). El Sistema Diamante cuenta con una capacidad instalada de 388,4 MW, que representa el 1,2% de la capacidad instalada de la Argentina, y está conformado por tres represas y tres plantas generadoras de energía hidroeléctrica (Agua del Toro, Los Reyunos y El Tigre). El Sistema Diamante cubre una longitud total de aproximadamente 55 km. y una diferencia de altura de entre 873 m. y 1.338 m.

Desde 1990 a 2015 la generación anual promedio fue de 569 GWh, con un máximo de generación de 943 GWh alcanzado en 2006 y un mínimo de 322 GWh alcanzado en 2014. Ambas empresas, HINISA e HIDISA pertenecen a la empresa Pampa Energía SA.

El Organismo Regulador de Seguridad de Presas (Orsep) era hasta 1999 un organismo Regional de Seguridad de Presas. Había sido creado cuando las presas bajo la órbita de Hidronor se separaron en unidades de negocios para su privatización.

Pero en 1999 el gobierno nacional decidió extender el modelo al resto de las obras hídricas de envergadura con jurisdicción federal. Posteriormente, el decreto 106/03 del Poder Ejecutivo Nacional, extiende el ámbito de competencia del ORSEP a todas las presas nacionales mediante convenios con cada jurisdicción. La misión de este organismo es lograr que las presas en la Argentina cumplan con los estándares internacionales de seguridad, tanto estructural como operativamente, con el objeto de proteger a la población.

Los complejos hidroeléctricos mendocinos que hoy en día están en manos de privados, es un patrimonio de un valor altísimo y que pronto volverán a la esfera del ejecutivo provincial. Es fundamental que el Gobierno de la Provincia de Mendoza cuente con un ente propio que controle los complejos como un todo, protegiendo el patrimonio de los mendocinos.

El contrato de concesión con Hidroeléctrica Los Nihules SA para la generación hidráulica de energía eléctrica mediante el sistema "Los Nihules", en su artículo 11, expresa: "...la concesionaria queda obligada a adoptar a su cargo todas las medidas necesarias para mantener la integridad física, la aptitud funcional y la seguridad del sistema hidroeléctrico....".

También está obligada a "...realizar a su cargo todas las tareas de control, oscultación de la presa e investigación necesarias para tener un conocimiento permanente de las condiciones de estabilidad, seguridad y conservación del sistema hidroeléctrico de acuerdo a las técnicas más modernas que permita el avance de la ciencia. La aludida obligación incluirá la de verificar permanentemente la estabilidad de las laderas aledañas al embalse con el objeto de prevenir y evitar derrumbes que pudieran afectar la seguridad del sistema hidroeléctrico...". Cabe destacar que esto mismo está establecido en los pliegos de concesión con Hidroeléctrica El Diamante SA.

También a "dar cumplimiento a su cargo, a las normas sobre seguridad de presas que se especifican en el Subanexo II del contrato y a las instrucciones que imparta la ORSEP...".

Más allá de las obligaciones contractuales de las concesionarias, no existe un órgano específico del ejecutivo provincial, que vele por los bienes del estado dados a concesión.

En otro punto del artículo 11, del mencionado contrato de concesión establece

“...Operar y mantener las instalaciones y equipos integrantes del sistema hidroeléctrico, en condiciones que no causen riesgo alguno para las personas y bienes de terceros...”

Al día de la fecha no ha habido constatación alguna por el Ejecutivo de que lo normado en los contratos de concesión se haya cumplido. Estando a poco tiempo de que culmine el plazo de concesión de dichas centrales, es fundamental la creación de un órgano que realice dichos controles.

Es por las consideraciones vertidas, que serán ampliadas al momento de su tratamiento, que solicito a mis pares tengan a bien dar sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Edgar Rodríguez
Jorge López
Maria José Sanz

Artículo 1° - Creación: Créase el Organismo de Control de Infraestructura Energética de la Provincia de Mendoza, en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza y bajo la órbita de la Subsecretaría de Energía y Minería o del organismo que en el futuro o reemplace, con la organización y competencias determinadas en la presente.

Art. 2° - Objeto: El Organismo será el encargado de controlar y hacer cumplir los contratos de concesión de los complejos hidroeléctricos concesionados de la provincia de Mendoza; y el control de los complejos que aun mantiene bajo su órbita la Provincia de Mendoza, teniendo como fin en ambos la protección integral de los bienes propiedad de la provincia.

Art. 3° - Competencia: Organismo de Control de Infraestructura Energética de la Provincia de Mendoza entiende en las siguientes materias:

a) Controlar el mantenimiento de los bienes e instalaciones afectados a los servicios concesionados.

b) Realizar la inspección y el control del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión de los complejos hidroeléctricos de la provincia.

c) Producir una decisión fundada en todo reclamo o conflicto que deba resolver.

d) Controlar el cumplimiento de los planes de mejora y expansión de los servicios y de los de inversión, operación y mantenimiento, a cargo de los prestadores.

e) Dictaminar sobre la rescisión, rescate o prórroga de los contratos de prestación.

f) Establecer criterios de eficiencia y desarrollar indicadores y modelos para evaluar la gestión de los prestadores.

g) Administrar los recursos económicos asignados a la Agencia, resolviendo y aprobando los

gastos e inversiones de conformidad con las normas legales vigentes.

h) Contratar personal y designarlo por tiempo limitado, para la realización de tareas estacionales, extraordinarias y/o especiales que no puedan realizarse de manera eficiente con los recursos humanos disponibles, estableciendo las condiciones y requisitos de prestación de servicios y remuneración, todo ello conforme las disposiciones del régimen de empleo público.

i) Divulgar las actividades del organismo, a fin de informar a los ciudadanos sobre las misiones y funciones de la Agencia y su interrelación entre los contribuyentes y ésta.

Art. 4° - Organización: El Organismo de Control de Infraestructura Energética de la Provincia de Mendoza será administrado por un (1) Director Ejecutivo, designado por el gobernador de la Provincia.

Art. 5° - El Director Ejecutivo podrá ser removido de su cargo por el gobernador de la Provincia.

Art. 6° - Son facultades y funciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes:

a) Elaborar el Plan Estratégico Plurianual del Organismo.

b) Desarrollar el planeamiento estratégico, los programas y criterios generales de conducción del Organismo.

c) Proponer y participar en la elaboración de normas que contemplen, modifiquen o reglamenten la legislación vigente y que comprendan los objetivos establecidos para el Organismo de Control de Infraestructura Energética de la Provincia de Mendoza.

d) Crear e integrar consejos asesores ad honorem, a fin de desarrollar las misiones y funciones del Organismo.

e) Dictar todo tipo de acto administrativo, o celebrar todo tipo de contrato convenio, vinculado con las misiones y funciones del organismo, dentro de lo establecido por la legislación vigente.

f) Diseñar, establecer y aplicar toda otra acción y actividad que sirva al cumplimiento de las misiones y funciones del Organismo, de sus deberes como funcionario público, como así también el cumplimiento del Plan Operativo Anual.

g) Delegar, a través de los actos administrativos correspondientes, sus facultades en los directores generales y personal superior del Organismo.

Art. 7° - El Director Ejecutivo procurará conformar su equipo de trabajo reasignando personal que cumpla funciones en otras áreas del Estado provincial siempre y cuando no se requiera algún conocimiento específico.

Art. 8° - Patrimonio: Los recursos del Organismo se formarán con los siguientes fondos:

Los que le asigne el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Provincia de Mendoza en base al presupuesto anual que debe realizar.

Los ingresos correspondientes a la recaudación en su ámbito de competencia, de manera de garantizar el financiamiento de las tareas necesarias para cumplir con el Plan Operativo Anual.

Las donaciones y legados.

Los fondos provenientes de convenios que celebre con el Estado Nacional, Provincias o Municipios, y cualquier otro recurso que genere en el marco de las funciones conferidas en la presente ley.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Edgar Rodríguez
Jorge López
Maria José Sanz

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

12
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 72032)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ciudad de San Rafael es sede de numerosas delegaciones de reparticiones Direcciones y Ministerios provinciales; delegaciones que tienen jurisdicción en los tres departamentos del Sur provincial en la mayoría de los casos, lo que evita el traslado de todos los habitantes de General Alvear, Malargüe y el propio San Rafael a la Capital, para realizar trámites.

Gran parte de esas delegaciones funcionan inmuebles alquilados, cuyo canon locativo suele ser muy elevado en virtud de que las condiciones requeridas para prestar un servicio adecuado exigen, en general, inmuebles de grandes dimensiones como así que estén sitos en lugar céntrico. Tal situación representa para las arcas provinciales un importante desembolso mensual que podría ahorrarse en caso de contar con instalaciones propias.

Se encuentran en esta situación, sólo por mencionar algunas dependencias, la Delegación de ATM, Delegación de Catastro, Delegación del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, dependencias de Desarrollo Social, Delegación de Dirección General de Escuelas, Delegación de Fiscalización y Control entre otras. Este estado de cosas conlleva la permanente búsqueda de inmuebles y el traslado de instalaciones, mobiliario, y

expedientes, que conlleva riesgos de pérdida de información y/o documentación.

Valga como ejemplo la situación actual de la Delegación de Dirección Provincial de Catastro, en la que se atiende el 50% del padrón del territorio provincial, allí realizan sus consultas los profesionales del Colegio Notarial, Agrimensores, Corredores Públicos, Abogados, Contadores, etc.

El 31 de agosto pasado, se venció el contrato de las oficinas que Catastro ocupaba y, siendo imposible concretar el alquiler de unas nuevas que cumplieran con lo requerido por el servicio, fue necesario desalojar la antigua locación, debiendo trasladarse todos los elementos que contenía a la Delegación de la ATM, la que, por supuesto, no tiene la capacidad edilicia para anexar a otra repartición.

Todo esto ocasiono que Catastro este paralizado desde hace unos días, debido a que no se han instalado todas las computadoras ni las conexiones a Internet. Sumado a esto, el malestar entre todos los empleados por el hacinamiento y la falta de espacio que ocasiona muchos inconvenientes.

Además varios organismos desarrollan sus actividades en el edificio del ex banco Mendoza, hoy de propiedad estatal, como Registro Civil, Dirección de Personas Jurídicas, Policía Comunitaria y Recursos Naturales Renovables, edificio que además alberga el ECA San Rafael. Este inmueble es completamente inadecuado, tanto por la disposición de los ambientes como por su ubicación. No resulta razonable que en el kilómetro cero de una ciudad que se desarrolla turísticamente haya oficinas públicas que no tengan relación alguna con esa actividad.

Por otra parte, a cinco cuadas del kilómetro cero de la Ciudad de San Rafael, se encuentra la Delegación Zona Sur de Dirección Provincial de Vialidad, cuyas dependencias ocupan una manzana irregular de unos siete mil metros cuadrados de superficie, entre las calles Emilio Civit, Maza, Comandante Torres e Independencia. Es vecina de los edificios del Hospital Público Teodoro J. Schestakow y del Palacio de Tribunales. Hay que mencionar a su vez, como otra ventaja, que por allí debido a la cercanía con los edificios mencionados recién, pasan distintas líneas de transporte público, lo que lo hace de fácil acceso para los vecinos.

En el terreno mencionado asientan dos grandes cuerpos de galpones donde años atrás se guardaba la maquinaria pesada. Hoy, sin embargo, gran parte del terreno y las edificaciones han devenido ociosas, toda vez que, con el crecimiento de la ciudad, la maquinaria ya no puede ingresar al predio debido a encontrarse en plena zona céntrica. Vialidad, por su parte, utiliza otras propiedades fuera del casco urbano para el resguardo de su maquinaria pesada.

Asimismo debe considerarse que hace ya varios años que la Delegación de la DPV solo cuenta con algunos vehículos menores (camiones o camionetas) debido a que las mayoría de obras

significativas que realiza esta Dirección no se realizan por administración sino a través de contratación y tercerización.

Es evidente entonces que, existiendo carencia de edificios para algunas reparticiones, por una parte, y, por la otra, un espacio acorde a las necesidades, que podría adecuarse con una inversión menor, debe impulsarse la planificación y construcción de las dependencias necesarias para albergar a la mayor cantidad de dependencias posibles.

La inversión en la construcción de un edificio de estas características generaría un enorme beneficio, no solo para el Estado provincial, sino para toda la ciudadanía, ya que en un solo edificio podría contar con una especie de centro cívico que concentraría a gran parte de la administración pública provincial. También sería significativo el beneficio para la administración, al obtener, además del evidente ahorro en alquileres, el mejoramiento tecnológico de todas sus oficinas al centralizar toda la infraestructura provincial en un solo lugar.

Es por las consideraciones vertidas, que serán ampliadas al momento de su tratamiento, que solicito a mis pares tengan a bien dar sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Edgar Rodríguez
Jorge López

Artículo 1° - Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad a ceder una fracción de terreno de su propiedad ubicado en la Ciudad de San Rafael, comprendido por la manzana situada entre calles Emilio Civit, Maza, Comandante Torres e Independencia; Nomenclatura Catastral N° 170112002900000100006; Padrón Rentas N° 39859; en donde tiene asiento la Delegación Zona Sur de dicha dependencia.

Art. 2° - El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza será quien dispondrá que dependencias ocuparan el edificio a construir en la fracción cedida por Dirección Provincial de Vialidad según el artículo precedente.

Art. 3° - El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a través de la Subsecretaría de Infraestructura, será el responsable de elaborar el proyecto de obra de acuerdo a lo enunciado en el artículo precedente; plazos de ejecución y monto necesario, en un periodo no mayor de noventa (90) días de sancionada la presente.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Edgar Rodríguez
Jorge López

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72010)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin, declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la labor cultural, social y educativa que lleva a cabo la Fundación El Galpón Espacio Cultural.

El Galpón Espacio Cultural es una propuesta directamente dirigida al desarrollo de la expresividad a través del teatro, la música y la danza, como así también un espacio para la creación y realización escenotécnica. La apertura de este nuevo espacio brindará una diversidad de actividades artísticas, ofreciendo herramientas pedagógicas, de capacitación, de estimulación y de producción.

La creación de este espacio está directamente relacionada con la necesidad de las personas que lo conforman: estudiantes y profesionales de las artes escénicas comprometidos con la cultura mendocina.

Las artes del espectáculo y la escenografía son espacios de conocimiento, experiencia y creación que contienen dimensiones simbólicas altamente significativas para el desarrollo cultural y artístico de una sociedad, nutren la imaginación, otorgan fe y creencia y aportan modos de especialización distintivos en lenguajes arcaicos y a la vez modernos.

El desarrollo cultural que han llevado a cabo desde el año 2014, les ha permitido relacionarse en el ámbito educativo y artístico de la UNCuyo y de otras Universidades provinciales, organizando cursos culturales de distintas áreas artísticas e implementado un programa de becas para todos aquellos interesados que no puedan costear la asistencia a los mismos.

Ha realizado convenios con Ongs, entidades públicas y privadas, para el desarrollo de proyectos culturales, recreativos, que permitan la ejecución y promoción artística, a sectores de mayor vulnerabilidad, beneficiándolos intelectual y físicamente mediante el aprendizaje y práctica de danzas y artes, estimulando y enriqueciendo la cultura.

Su vasta experiencia, y la posibilidad de contar con un gran espacio físico, les permite ser parte del corazón escenográfico de la fiesta mayor de nuestra provincia "La Fiesta Nacional de la Vendimia".

Ante los motivos expuestos solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la labor cultural, social y educativa que lleva a cabo la Fundación El Galpón Espacio Cultural en el desarrollo de la expresividad, a través del teatro, la música y la danza, como así también un espacio para la creación y realización escenotécnica.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 14 de noviembre del 2016.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72012)

Artículo 1º - Declárese de interés de esta Honorable Cámara de Diputados "Las Jornadas de Salud Respiratorias" celebradas en La Plaza Independencia, con la instalación de Carpas para realizar el diagnóstico gratuito de Epoc, por conmemorarse, el 16 de noviembre el Día Mundial del Epoc.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Daniel Rueda

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72013)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad de solicitar al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Mingorance, para que informe sobre el cierre del Jardín Zoológico ubicado en el predio del Parque Mariano Moreno del departamento San Rafael.

Debido a la importante cantidad de animales que se encontraban en el establecimiento, son parte del erario público de la Provincia de Mendoza, es que nos urge la necesidad de conocer cual fue el destino de los mismos, a donde fueron trasladados, bajo que modalidad, quien o quienes tomaron las decisiones. Por lo que amerita que las autoridades a

cargo del jardín zoológico, expliquen detalladamente las acciones llevadas a cabo.

Por los motivos expuestos es que solicito a este H. Cámara apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Solicitar al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Mingorance, informe a esta H. Cámara de Diputados, diversos puntos referidos al Jardín Zoológico ubicado en el predio del Parque Mariano Moreno del departamento de San Rafael:

a) Cantidad y especie de animales que se encontraban en el establecimiento.

b) Bajo que modalidad o juicio se hizo el traslado de animales, quien los autorizo.

c) Cual fue el destino de los animales por ejemplo fundaciones, coto de caza, reservas naturales, etc.

d) Principales causas y motivos del cierre del zoológico.

e) Valor expresado en pesos de cada animal.

Art. 2º - Recordar al funcionario mencionado en el presente proyecto, la obligación que surge de los deberes del funcionario público.

Art. 3º - Agregar a la presente resolución sus fundamentos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72016)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados, el musical "Mujeres del Bicentenario ¡A la Carga!" que se llevará a cabo en el Centro de Congresos y Exposiciones Francisco, el 9 de diciembre de 2016, en el marco de la celebración del Bicentenario del departamento General San Martín.

La obra musical tiene como propósito hacerle un homenaje a las mujeres que protagonizaron grandes momentos en nuestra

historia, participando en la defensa de la Soberanía y la lucha por la Libertad.

Entre sus objetivos tiene revalorizar la función de las mujeres durante el proceso independentista, mediante danzas folklóricas alusivas, promover sentimientos de libertad e independencia y demostrar que no hay diferencia de género cuando el objetivo es el bien común. Durante la obra se homenajearan a:

- Manuela Pedraza "La Tucumana"
- Juana Azurduy de Padilla
- María Magdalena Dámata Güemes de

Tejada

- Martina Chapanay
- María de los Remedios Escalada
- María Catalina Echevarría de Vidal
- Mariquita Sánchez de Thompson
- Juana Gabriela Moro
- Petrona Simounin de Silva

El musical es organizado por el ballet de Danzas folklóricas "Danzar del Alma" dirigido por el Prof. Fernando Santander y cuenta con el auspicio de la Municipalidad de General San Martín, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Humano.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de esta Honorable Cámara de Diputados el musical "Mujeres del Bicentenario ¡A la Carga!" que se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2016, en el Centro de Congresos y Exposiciones del Departamento General San Martín.

Art. 2º - Adjúntense a la presente resolución, los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, archívese y hágase saber.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72018)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir del advenimiento de la democracia, el Estado Argentino ha avanzado de manera notoria

en materia de promoción y protección de los derechos humanos en el plano nacional e internacional, ratificando una amplia gama de instrumentos universales y regionales de derechos humanos, algunos de los cuales cuentan además con jerarquía constitucional tras la Reforma del año 1994.

Asumir las obligaciones que de aquellos devienen, exige una actualización periódica en materia de estándares de derechos humanos y nuevos criterios interpretativos emanados de los órganos encargados de determinar el contenido y alcance de los mismos, así como también adecuar su labor a las exigencias de éstos. En este sentido, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Cultura Cívica en Derechos Humanos, ha institucionalizado la realización del Seminario-Taller denominado "El Enfoque de Derechos Humanos en la Legislación Argentina", con la finalidad de poder coadyuvar al desarrollo e incorporación de esta perspectiva en los Poderes Legislativos Nacional y Provinciales; buscando garantizar la inclusión del enfoque de derechos humanos en la legislación Argentina mediante la colaboración en la formación de Legisladores, Asesores y demás Personal Legislativo, proporcionando herramientas que permitan reflexionar sobre la importancia de adecuar la legislación a los compromisos asumidos por nuestro país en materia de Derechos Humanos.

El Seminario-Taller comprende un sistema de módulos referidos a: Derechos Humanos: Perspectiva Histórica y Situación Actual, El Enfoque de Derechos Humanos en la Legislación, el Proceso de Ratificación de los Tratados-Visión Legislativa y, la Normativa Vigente y Derechos Humanos. Su dictado será llevado a cabo por la Dirección Nacional de Cultura Cívica en Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación y el Instituto de Capacitación Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados de la Nación (ICAP) que se realizará en la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el día 24 de noviembre de 2016.

Por todo lo expuesto, y considerando muy importante el apoyo del Cuerpo a este tipo de actividades, es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Seminario-Taller denominado "El Enfoque de Derechos Humanos en la Legislación Argentina" que dictará la Dirección Nacional de Cultura Cívica en Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Analia Jaime
Néstor Parés

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Seminario-Taller denominado "El Enfoque de Derechos Humanos en la Legislación

Argentina" que dictará la Dirección Nacional de Cultura Cívica en Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el día 24 de noviembre de 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Anaía Jaime
Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72019)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el XI JUEGOS ARGENTINOS Y VIII LATINOAMERICANOS para deportistas trasplantados a realizarse en la Provincia de Mendoza del 15 al 20 de noviembre del corriente año.

Se realizarán en Mendoza los XI Juegos Argentinos y VIII Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados, con la participación de atletas provenientes de todo el país y de Latinoamérica. Las competencias serán selectivas para los Juegos Mundiales Málaga 2017, España.

Los Juegos son organizados por la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA), junto con el Ministerio de Salud de la Nación, el INCUCAI; el Ministerio de Educación, Deportes y Recreación, a través de la Secretaría de Deportes de la Nación; Mendoza Deportes y el Gobierno provincial.

En esta ocasión son más de 400 deportistas trasplantados de Argentina y Latinoamérica los que van a participar; aprovechando una vez más la oportunidad de generar conciencia sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y médula y mostrando el trasplante y el deporte como herramientas para una mejor calidad de vida.

Este año cada atleta podrá elegir entre 13 disciplinas: natación, atletismo, ciclismo, tenis, paddle, tenis de mesa, voley, squash, golf, bádminton, bowling, petanque y como actividad no competitiva Básquet 3x3, una actividad que en Argentina aún no se ha desarrollado y que la World Transplant Games Federation (WTGF) agregó recientemente.

Serán cinco jornadas de competencias, que tendrán como sede central la Villa Deportiva Provincial, y como subsedes otros clubes de Mendoza.

En las competencias participan deportistas de categorías que van desde los 6 a más de 70 años y podrán competir en cinco deportes individuales y dos participativos como por ejemplo: Voley, Basquet 3x3, Postas de natación y Atletismo.

Además, en esta edición se seleccionará al equipo que viajará a Málaga para los XXI Juegos Mundiales para Trasplantados que se llevarán a cabo del 25 de junio al 3 de julio de 2017.

Los inscriptos deben ser trasplantados de órgano (riñón, corazón, pulmón, páncreas, hígado) o tejido (médula ósea) y con carácter participativo se incluirá a los autotrasplantados de médula ósea y a los trasplantados de córnea, aunque estos dos últimos no podrán ser seleccionados para participar del Mundial.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia XI JUEGOS ARGENTINOS Y VIII LATINOAMERICANOS para deportistas trasplantados a realizarse en la Provincia de Mendoza del 15 al 20 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72020)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el VI Congreso Iberoamericano: "Desarrollo y perspectiva del Enoturismo, organizado por el Ministerio de Turismo de la Nación, el Ente Mendoza Turismo (Emetur), y Bodegas de Argentina que se

realizará en la Ciudad de San Rafael los días 17 y 18 de noviembre del corriente.

El congreso cuenta con la colaboración de la Asociación Internacional de Enoturismo (Aenotur), una entidad sin fines de lucro que desarrolla y promueve el turismo del vino a nivel mundial, que nuclea a países como Portugal, Brasil, España, Italia, Francia y Argentina, y co-organiza estos congresos internacionales sobre enoturismo, eligiendo como sede ciudades de los países que conforman esta red colaborativa.

"Este congreso, que se suma a la Fiesta Provincial del Turismo, que se realizará a continuación, los días viernes 18 y sábado 19 de noviembre, son la excusa perfecta para visitar San Rafael. Además, y como siempre resaltamos, los disertantes invitados se convertirán en promotores del destino luego de experimentar todo lo que Mendoza tiene para ofrecer", señaló la presidenta del Emetur, Gabriela Testa.

Por su parte, Walter Bressia, presidente de Bodegas de Argentina, expresó que "este acontecimiento es de gran importancia ya que significa acompañar el esfuerzo que han demostrado las bodegas en desarrollar constantemente su área turística a través de inversiones en infraestructura y en el crecimiento de servicios que conforman actualmente una variada oferta enoturística".

El congreso contará con la participación de expositores de relevancia internacional de Francia, Portugal, Estados Unidos, Brasil, Chile y Uruguay, y disertantes locales, entre los que estarán presentes los ministros de Turismo de las Provincias de Salta, Río Negro y Córdoba.

Se trata de un evento estratégico para el desarrollo del turismo del vino que facilitará el intercambio de conocimientos y experiencias entre residentes locales, argentinos y extranjeros. "Será una verdadera fiesta para los hacedores del Turismo del Vino -tanto profesionales como estudiantes- y para todos los mendocinos en general, que son grandes anfitriones de quienes año a año nos visitan en busca de más y mejores experiencias vinculadas al vino, la gastronomía y el disfrute", informaron desde Bodegas de Argentina.

El programa para los expositores nacionales e internacionales incluirá actividades pre y post congreso, city tour por la Ciudad de Mendoza, y visitas hacia algunas bodegas del Valle de Uco, antes de llegar a San Rafael para participar de las dos jornadas de disertaciones.

Las conclusiones de la edición anterior de este congreso, el perfil del consumidor o enoturista, las herramientas digitales para la comercialización y promoción, los recursos que fortalecen a este tipo de turismo, la identidad de los territorios, el paisaje del vino como patrimonio cultural, las experiencias argentinas en otras regiones vitivinícolas del país, y las internacionales en Napa Valley, Estados Unidos; y Burdeos, Francia, serán algunos de los temas que se tratarán durante el congreso.

San Rafael es uno de los terruños vitivinícolas con más historia de la Argentina, y junto

con General Alvear conforman el oasis Sur, que cuenta con 21.000 hectáreas de viñedos.

Desde aquellas primeras cepas implantadas por Rodolfo Iselin y otros pioneros a fines del siglo XIX, la vitivinicultura fue creciendo hasta alcanzar su apogeo en la década del 70, y actualmente se destaca por la producción de espumantes y tintos de excelente calidad, en sus 23 bodegas abiertas al turismo, algunas de las cuales han incorporado gastronomía.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia el VI Congreso Iberoamericano del Enoturismo: "Desarrollo y perspectiva del Enoturismo, organizado por el Ministerio de Turismo de la Nación, el Ente Mendoza Turismo (Emetur), y Bodegas de Argentina que se realizará en la Ciudad de San Rafael los días 17 y 18 de noviembre del corriente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72021)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es declarar de interés de esta H. Cámara las charlas TEDxParqueSanMartín (Tecnología, Entretenimiento y Diseño), que se llevarán a cabo el jueves 24 de noviembre de 19.00 a 22.00 horas, en la Sala de Arte de La Barraca Mall, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza.

TED (Tecnología, Entretenimiento y Diseño) es un ciclo de conferencias de prestigio internacional que se realiza todos los años en Long Beach, California, en el que se reúnen algunos de los pensadores y emprendedores más importantes del mundo, invitados a compartir aquellas cosas que más los apasionan: las ideas.

TED creó a principios del 2009 el programa TEDx. El mismo está diseñado para darle la oportunidad a comunidades, organizaciones y

personas de estimular el diálogo a través de una experiencia similar a las conferencias TED. Si bien se siguen directrices generales provistas por TED, cada evento es planteado y organizado de forma autónoma.

En nuestra provincia se denomina "TEDxParqueSanMartín", donde la "x" significa evento TED independiente organizado localmente, y su ingreso es totalmente gratuito.

Bajo el lema "Seamos libres y difundamos ideas que inspiren", los oradores que ya fueron seleccionados, contarán sus historias y experiencias. Las temáticas serán diversas y tendrán que ver con la riqueza cultural, social, científica y gastronómica que tenemos en Mendoza. Cabe destacar que la última edición de TEDx en la Provincia fue en 2012.

Los oradores en esta oportunidad son todos mendocinos, entre ellos podemos mencionar a Diego Caso, es papá de dos niñas, Licenciado en Administración, Gerente de RRHH en PwC Argentina, habiéndose desempeñado en Brasil y Argentina, con equipos de trabajo de numerosos países. Es autor de diversos trabajos y disertante sobre problemática generacional, gestión del cambio y estrategia organizacional. Posee cursos de posgrados en management de la Universidad Torcuato Di Tella y The George Washington University.

Docente de grado y posgrado en Universidades de Mendoza y San Juan, miembro del Consejo Asesor de Junior Achievement, miembro del comité de campaña de la fundación United Way en Mendoza y voluntario coordinador del Banco de Alimentos de Mendoza. También a Rosario Díaz Araujo de 35 años, es Licenciada en Comunicación Social y chef profesional. Es una tremenda apasionada de la gastronomía y todo lo que tenga que ver con eso. Escribe columnas de opinión sobre cocina, vinos y coctelería. Conduce un programa donde hace las compras y luego cocina por Canal 9, los domingos al mediodía. Es emprendedora y una de las fundadoras de Mendoza Green Market. Además, hablará Lucas Patiri, de solo 13 años. A los 11 años comenzó de forma independiente a estudiar programación, a través de Código Facilito, Platzi y otros sitios de cursos online. Empezó desarrollando juegos y luego páginas web. A principios del año 2015 creó Yepika, la plataforma educativa (www.yepika.com). A partir de allí empezó a entrar cada vez más en el mundo emprendedor. Actualmente está desarrollando otros proyectos relacionados con el medio ambiente y las impresoras 3D.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de noviembre de 2013.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las charlas TEDxParqueSanMartín (Tecnología,

Entretenimiento y Diseño), que se llevarán a cabo el jueves 24 de noviembre de 19.00 a 22.00 horas, en la Sala de Arte de La Barraca Mall, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2013.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

21 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72024)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Álvaro de Lamadrid, nacido en 1972 en Navarro, provincia Buenos Aires, es abogado especializado en Derecho Administrativo y Derecho Penal. Es autor de la primer denuncia penal contra el ex presidente Néstor Kirchner y la ex presidenta Cristina Elizabet Fernández de Kirchner, por el apoderamiento de tierras públicas en la Patagonia y por lavado de dinero. Militante radical desde la juventud, fue candidato a intendente de El Calafate en 2007, donde vivió amenazado desde 1998 a 2009. En 2010 publicó el "Pingüino emperador: 20 años de poder bruto". En 2016 denunció a la ex presidente por ser jefa de una organización delictiva con vínculos internacionales, en actividades de contrabando, lavado y narcotráfico, señalando en dicha denuncia que parte del dinero de la corrupción se encuentra enterrado, de ahí el nombre del último libro: "La década enterrada" que ahora presenta en Mendoza. Actualmente es columnista de "Minuto 30" de Colombia.

¿Cómo enterrar tres mil millones de euros y ochenta y ocho toneladas de oro? ¿Qué tiene que ver la guerrilla de las FARC con el narco en la Argentina de los Kirchner y la Venezuela de Hugo Chávez? ¿Quién es "la Sombra", el hombre que le enseñó al kirchnerismo a lavar el dinero ilegal? ¿Cómo es el plan Cristina Vuelve que da forma a las esperanzas políticas de la ex presidente en la Argentina macrista?

"La década enterrada. Cristina, las valijas y el plan mesiánico para volver", el nuevo libro del abogado y periodista Álvaro de Lamadrid, responde uno a uno, sin vueltas, esos interrogantes, todos inquietantes, aportando detalles desconocidos hasta el momento, avanza con revelaciones claves en un trabajo que combina a la perfección el rigor del periodismo de investigación y la interpretación del ensayo político.

Bolsos, bolsas y valijas y las técnicas para enterrarlos. La real fortuna presidencial: ¿por qué tanto dinero? Los cincuenta y siete hechos de

corrupción que la sociedad no puede dejar pasar. El Plan Retorno de Cristina, la narco-agenda y la batalla del conurbano en 2017 como estrategia para el renacimiento del kirchnerismo. El golpe contra Macri.

La perspectiva es privilegiada: la de un verdadero sobreviviente de la década enterrada que afrontó los riesgos de haberse atrevido a denunciar la corrupción kirchnerista desde sus orígenes. Un libro imprescindible para comprender la Argentina de los López, Báez, Pérez Corradi y Fariña.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Julia Ortega

Artículo 1º - Declarar de interés del H. Cuerpo la presentación de la obra "La década enterrada", de Álvaro de Lamadrid, en el Salón de Pasos Perdidos de esta H. Legislatura el próximo 16 de noviembre del corriente, a las 18.00 horas".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72025)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de Guaymallén organizará este año la tercera edición del concurso Salón de Arte para Ciegos, centrado en la realización de obras plásticas que puedan ser percibidas por los no videntes, integrando a los mismos al goce estético del mundo artístico.

El objetivo según el Arq. Mario Dell'Innocenti, responsable de Patrimonio de la comuna, es "promocionar actividades artísticas que puedan ser disfrutadas por ciegos, impulsando la integración social de los no videntes con los artistas y la comunidad".

Los artistas que deseen participar de la convocatoria deberán presentar sus obras los días viernes 18 y sábado 19 de noviembre, de 9.30 a 13.00 y de 16.00 a 19.30 horas, en la Sala de Arte Libertad (Paseo Libertad 466, Villa Nueva); mientras que el jurado dará a conocer al ganador y las menciones especiales el 21 de noviembre.

Por su parte, la muestra final se llevará a cabo el 6 de diciembre, a las 18.00 horas, en la Sala de Arte Libertad, donde serán exhibidas las obras finalistas y aquellas elegidas por el jurado.

Respecto a los requisitos, los artistas deberán presentar una obra táctil, ya sea escultura, mural o grabado, con relieves adecuados a percibir con el tacto, y deberán tener como diámetro máximo 0,80 metros x 0,60 metros. En cuanto a los premios, se estableció que el primer lugar recibirá \$2.000, mientras que el segundo puesto percibirá 1.000 pesos; también se contemplan menciones honoríficas.

El jurado propuesto por el municipio está compuesto por Marta Artaza, Ana M. Toledo, Marta Mom, Ramiro Quesada, Mario Luis Dell'Innocenti y Susana Peralta, junto con la veedora María Gabriela Moreno.

Creemos que el Cuerpo debe declarar de su interés esta importante iniciativa, y a su vez adjuntar dicha resolución y los antecedentes al proyecto de ley estableciendo el Concurso Anual de Arte para Ciegos, en tratamiento en Comisiones, como un aporte más al mismo.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de noviembre de 2016.

Julia Ortega

Artículo 1º - Declarar de interés del H. Cuerpo el Salón de Arte para Ciegos que desarrolla la Municipalidad de Guaymallén, centrado en la realización de obras plásticas que puedan ser percibidas por los no videntes, integrando a los mismos al goce estético del mundo artístico, los artistas presentarán sus obras los días viernes 18 y sábado 19 de noviembre, de 9.30 a 13.00 y de 16.00 a 19.30 horas, mientras que el jurado dará a conocer al artista ganador y las menciones especiales el 21 de noviembre, y la muestra final se llevará a cabo el 6 de diciembre, a las 18.00 horas, en la Sala de Arte Libertad, donde serán exhibidas las obras finalistas y aquellas elegidas por el jurado.

Art. 2º - Adjuntar la resolución y los fundamentos del presente proyecto al Expte. Nº 71519, proyecto de ley que establece el Concurso Anual de Arte para Ciegos de Mendoza, en tratamiento en Comisiones, como un aporte más al mismo.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a la Dirección Provincial de Atención a las Personas con Discapacidad y a los departamentos Deliberativo y Ejecutivo de la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2016.

Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72028)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Banda Municipal de Música Blas Blotta, Departamento Rivadavia, sigue gozando de enorme prestigio y reconocimiento generalizado. No hay un hito concreto y oficializado de su inicio, se presume que sus primeras formaciones datan de 1880, teniendo prácticamente la misma vida que el departamento, donde un grupo de inmigrantes comienza a reunirse en la Plaza de Rivadavia con una misma pasión: LA MÚSICA. Si es seguro que su primera presentación organizada se registra en los corsos de carnaval de 1889, que componían una "fanfarria" por estar integrado únicamente por instrumentos de viento. En 1890 se agregan los instrumentos de percusión o tambores y cuerdas, provenientes del Regimientos N° XIV de la Guardia Nacional de Rivadavia. Y en el año 1903 es cuando se registra la primera imagen fotográfica y este grupo se consolida como Banda, siendo una de las más antigua de la provincia.

En su mayoría eran inmigrantes de origen italiano y español que habían dejado su tierra natal en busca de un mejor porvenir. Ahora en esta nueva geografía, tal vez evocando con cierta nostalgia, el recuerdo de su tierra, transformarían la música en un elemento integrador por excelencia.

Nace como un grupo de aficionados a la música, compuesta por italianos y españoles que ejercían distintos oficios: sastres, hojalateros, toneleros, carpinteros, albañiles, jornaleros, peluqueros. Su actuaciones eran cada vez mas seguidas su presencia era requerida en eventos sociales, culturales y patrios del Departamento. Muy pronto ganaron notoriedad en el departamento, eran invitados a los distritos y a los departamentos vecinos, como San Martín o Junín. Siendo las retretas en la Plaza Bernardino Rivadavia un icono durante generaciones de rivadavienses.

Como se desprende del párrafo anterior sus instrumentos eran de viento en su mayoría, aunque también incluían percusión y cuerdas. Con el tiempo paulatinamente irán incorporando otros instrumentos que enriquecerán las producciones musicales.

Las primeras actuaciones las realizaron en reuniones familiares, bailes, festejos lugareños, etc, interpretando pasodobles, valsos, rancheras y tarantelas, entre otras.

La vestimenta ha variado a través del tiempo de acuerdo a las actuaciones que realizaban. En fotografías tomadas en estas primeras actuaciones podemos encontrarlos vestidos con disfraces para

carnavales o comparsas y con trajes militares para las fiestas patrias. También se sabe que en los años "50" tenían 2 días de actuación: jueves y domingos, en ese periodo alternaban trajes grises y trajes blancos.

En 1914 asume como Director de la Banda el maestro Blas Blotta. En el año 1917 el señor Blas Blotta (director) solicita el apoyo oficial de la municipalidad para los gastos del grupo musical y también el sueldo para sus integrantes, siendo concedido. Este subsidio es obtenido del Concejo Deliberante del departamento por el que recibirían 60 pesos mensuales para los gastos de la banda, a cambio contraían la obligación de presentarse en todas las efemérides patrias para ejecutar el Himno Nacional, las marchas y amenizar las retretas dominicales de la plaza "Bernardino Rivadavia".

El 4 de junio de 1929 se produce la oficialización definitiva, pasando a constituirse como "Banda Municipal de Rivadavia" gracias a las gestiones del comisionado municipal Cesar Flores.

La circunstancia mencionada anteriormente otorgó a la banda una serie de ventajas importantes, entre ellas un marco legal donde ampararse, el reconocimiento institucional por parte del departamento y lo más importante el respaldo económico necesario para realizar esta tarea con mayor dedicación.

Durante estos años el crecimiento de la agrupación de a poco se fue transformando en una grata costumbre para la población departamental.

Hasta la década del "80" se había producido un recambio natural de los miembros de la banda. Los primeros integrantes fueron dejando su lugar a otros, que tuvieron la responsabilidad de continuar tan noble tarea, hasta 3 generaciones de una misma familia han pertenecido a la banda, lo que habla de la tradición que la misma representaba para algunos de sus miembros. Pero en esta época ese recambio no era factible por la ausencia de valores locales, por eso, en virtud del peligro de disolución que implicaba para la banda este vacío, es que se decide llenar esos espacios con músicos foráneos, ocupando así un 80% de los cargos, profesionales de la Ciudad de Mendoza.

Otro momento fundamental para la banda fue el 9 de setiembre de 1993. Ese día por medio de la ordenanza municipal N° 3021 el Consejo Deliberante Departamento de Rivadavia establece como nombre oficial de la banda "Blas Blotta" en honor a su primer director y uno de los pilares de su historia. No sorprendió a nadie el nuevo nombre porque existía un consenso general en la comunidad de Rivadavia acerca de la importante labor de éste ciudadano en la banda y en la comunidad toda, esto se vio reflejado claramente al año siguiente cuando con mucho éxito se invitaron a otras bandas de la provincia para realizar la imposición pública del nuevo nombre.

En el año 2003 festeja sus primeros 100 años, realizando una fiesta en el Anfiteatro departamental, con más de 3.500 personas que vibraron ante un espectáculo que quedará por

siempre en la memoria de su pueblo. Además en ese año concretaron la grabación del primer disco, que contiene 10 temas: entre ellos el Himno Nacional Argentino, Marcha a mi Bandera y Aurora.

En el año 2014 concreta la segunda grabación, festejando su "111" aniversario, que contiene 19 temas, con la participación de artistas departamentales, provinciales y nacionales: (Leandro Lovato, Facundo Toro, Los Caligaris, Goy Karamelo, Patricia Cangemi, entre otros).

En los últimos años ha realizado viajes a Santa Fe y otras provincias, 3 viajes a Chile, país hermano que se maravilló con la versatilidad que posee esta Banda para interpretar los más variados ritmos del mundo. En su repertorio encontramos: Tangos, Paso dobles, Folclore, Boleros, Jazz, Rock, Música infantil y por supuesto el repertorio oficial que la caracterizó en todos estos años.

A la formación actual la integran 23 músicos que en su mayoría ingresaron en el año 1998 cuando se produce el recambio generacional.

El presente de la banda es por demás auspicioso y refleja la evolución que ha sufrido a lo largo de su historia. Una de las características más meritorias que posee esta agrupación, es la capacidad de adaptación a los nuevos tiempos.

Por lo antes expresado, y las consideraciones que se dará oportunamente que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
Ricardo Mansur

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el centésimo décimo tercero aniversario de la Banda Municipal de Rivadavia Blas Blotta, por sus aportes históricos y culturales al pueblo de Rivadavia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Municipalidad de Rivadavia, con sus respectivos fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72038)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Catar un vino es distinguir y reconocer, según una técnica y un vocabulario preciso, sus cualidades y defectos antes del placer de beberlo.

La apariencia y el aroma del vino son dos indicios importantes sobre su calidad potencial. El examen de la capa y la inhalación del aroma, primeras etapas de la cata, permiten apreciarlo mejor.

Luego de algunos años de impase, en 2015 se volvió a realizar en San Rafael, la cata Caviar 2015 que fue la presentación de la cosecha de ese año de los vinos de la zona.

La segunda edición de CAVISAR, es organizada por APROVSAR (Asociación de Profesionales Vitivinícolas de San Rafael) y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria mediante la Secretaria de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo.

Esta degustación dirigida de los mejores vinos elaborados en el departamento, tiene como objetivo principal re posicionar la vitivinicultura regional en el país y el mundo. Lo que se busca es promocionar vinos del departamento. Se realiza esta degustación en la zona para que San Rafael vuelva a desenvolverse de la mejor manera en este terreno vitivinícola.

La elección de los vinos está a cargo de APROVSAR, que cuenta con un comité de catadores conformado por chefs, enólogos, ingenieros agrónomos e ingenieros en alimentos, y de alumnos avanzados de la carrera de Enología de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria.

Actualmente, se están llevando a cabo todos los preparativos pertinentes, desde la recepción de muestras hasta la organización de mesas, copas, entre otros. En esta segunda edición se trabaja constantemente con los bodegueros viendo qué se puede realizar y que se puede mejorar. La actividad que culminará con un ágape, está abierta al público en general, ya sean conocedores del tema, turistas o gente que desea aprender.

El evento tendrá lugar el sábado 26 de noviembre a las 20.30 horas, en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen 375, Ciudad de San Rafael, Mendoza.

El logo de Cavisar es una copa de degustación que contiene vino tinto, símbolo de los ríos del Departamento San Rafael, sobre el que una persona practica kayak; sobre la izquierda el perfil de un pez y una "lágrima" de vino blanco y al centro el perfil del cerro Nevado insignia de dicho departamento.

Es por las consideraciones vertidas, que serán ampliadas al momento de su tratamiento, que solicito a mis pares tengan a bien dar sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Edgar Rodríguez

Artículo 1° - Declarar de interés legislativo por esta H. Cámara de Diputados, el evento denominado "Cata de Vinos de San Rafael – CAVISAR 2016", a realizarse el sábado 26 de noviembre a las 20.30 horas, en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen 375, Ciudad de San Rafael, Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72040)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 31 de octubre se dio comienzo en los Emiratos Árabes Unidos, el mundial de Rafting 2016, donde participó la selección Argentina masculina, femenina y sub 19, que en todos los casos estuvo integrada por atletas mendocinos.

Los Cangrejos del Atuel, el equipo integrado por Marcelo Ruiz, Ariel Domínguez, Juan Martín Sabas, Matías López y Gunther Atem, consiguieron el tetracampeonato Argentino (2013-2014-2015-2016) monopolizando el rafting nacional en los últimos años.

Los sanrafaelinos son los representantes de nuestro país en los Mundiales en la categoría Open; el año pasado en Indonesia -en R6- lograron una marca histórica. El tercer puesto de la general (detrás de Brasil y Nueva Zelanda); y en esta última competencia ratificaron su nivel con un nuevo bronce. (Detrás de Brasil y República Checa).

El equipo sub. 19, integrado por Octavio Bujaldon, Matías Naspi, Juan Muñoz, y Darian Moya, lograron alcanzar el 4 puesto en la tabla general, quedando detrás de Alemania, Rusia y Brasil.

A su vez, el equipo femenino, conformado por: Denise Martínez, Cris Anello, Sofía Paso Viola, Valeria Cobos y Florencia Moreno, finalizaron en el noveno lugar de la clasificación general.

Todos ellos son deportistas mendocinos que han representando de la mejor manera a nuestra provincia. Se debe resaltar también la labor de la Asociación Argentina de Rafting quienes colaboraron desde la difusión de este evento como en la preparación de los deportistas mendocinos.

Es por ello que solicito a los miembros de la Cámara su acompañamiento en este merecido reconocimiento.

Mendoza, 16 de noviembre de 2016.

Alejandro Viadana

Artículo 1° - Reconocimiento de la H. Cámara de Diputados a los deportistas mendocinos: Marcelo Ruiz, Ariel Domínguez, Juan Martín Sabas, Matías López, Gunther Atem, Octavio Bujaldon, Matías Naspi, Juan Muñoz, Darian Moya, Denise Martínez, Cris Anello, Sofía Pasoviola, Valeria Cobos y Florencia Moreno quienes participaron en el mundial de Rafting 2016, que se desarrolló en los Emiratos Árabes Unidos, desde el 31 de octubre hasta el 6 de noviembre.

Art. 2° - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 16 de noviembre de 2016.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72014)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como en cada rincón de nuestro país los 47.000 kit entregados hasta el 2015 a las madres titulares de derecho Asignación por Embarazo para la Protección Social tenían como objetivo el acceso equitativo a los insumos y recursos necesarios para el cuidado y crianza de niños y niñas permitiendo reforzar la captación temprana de las mujeres embarazadas para disminuir la mortalidad materna e infantil.

Dicho plan constituye además una estrategia sanitaria esencial que busca disminuir la mortalidad infantil, garantizando el nacimiento de los niños/as en una maternidad segura, previniendo el síndrome de la muerte súbita del lactante y el colecho.

A nivel nacional, como ya es de público conocimiento, numerosas instituciones y organizaciones como el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la Sociedad Argentina de Pediatría, la Facultad de Arquitectura (UBA) y de la carrera de Diseño Industrial entre otras han presentado informes que explican los beneficios del Plan y la importancia del mismo como instrumento de inclusión social.

Así mismo el mismo constituye un refuerzo que garantiza a miles de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad socio sanitaria, partos más respetados y seguros.

Por lo dicho, consideramos de fundamental importancia el pedido mencionado y su

efectivización como acción reparatoria a las familias que más lo necesitan sobretodo en el contexto de la crisis económica actual, y como tal usuarias de los servicios de salud de Hospitales Públicos de Mendoza como Ramón Carrillo, Luis Lagomaggiore, Teodoro Schestakow, Victorino Tagarelli, Italo Perrupato, Diego Paroissien entre otros.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Patricia Galván

Artículo 1º - Expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Nación gestione una partida de unidades del Plan Qunita a las maternidades de Hospitales Públicos de Mendoza”

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA.

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72015)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“ALICUOTA SOCIAL” PARA JUBILADOS Y DESEMPLEADOS EN LOS IMPUESTOS PROVINCIALES Y “TARIFA SOCIAL” PARA AGUA Y CLOACAS EN EL SERVICIO DE AySAM:

Por la presente ponemos a consideración de ese H. Cuerpo, solicitando su tratamiento oportuno, el proyecto de declaración que tiene por objeto expresar al Poder Ejecutivo la necesidad de instrumentar una ALICUOTA SOCIAL para jubilados y desempleados para el pago de los impuestos inmobiliario y automotor en el año 2017, y de una TARIFA SOCIAL para idénticos beneficiarios para el aumento previsto por el gobierno de Mendoza, a través de la Empresa Aguas Mendocinas AySAM, para el servicio provincial de Agua y Cloacas.

Durante el ejercicio 2016 se ha verificado un evidente desfasaje entre el aumento de la tarifas de los servicios públicos Nacionales y Provinciales, así como de los impuestos provinciales con relación al aumento en los salarios y jubilaciones.

Mientras que los servicios públicos han tenido aumentos superiores al 40%, que han llegado inclusive hasta el 400%, los salarios han tenido una recomposición que en todos los casos ha sido inferior al 25%, estos conceptos aplicables en su comparación a quienes tienen trabajos estables. Mucho peor es el horizonte para las familias que no tienen un trabajo fijo o se encuentran desocupados.

Por su parte el gobierno provincial ha proyectado en la Ley Impositiva 2017, aumentos en los Impuestos Inmobiliario y Automotor que alcanzan en su máximo un 40%.

El desfasaje expuesto se agrava por las consecuencias nefastas de un plan económico nacional que está hundiendo a grandes sectores sociales de la Argentina en la pobreza: devaluación, inflación, pago a fondos buitres en lugar de inversión nacional, recesión, desempleo por apertura de importaciones, enfriamiento de la economía local, desindustrialización, entre muchos aspectos.

A continuación y a modo de ejemplo mencionaremos algunas variables que ponen en evidencia la descomposición micro y macroeconómica de la estructura de ingresos de la población.

- Según datos del propio INDEC en los primeros ocho meses del año cayó la producción industrial un -4,2% y la construcción un -12,8%.

- En Cuyo se registró la mayor caída en el consumo de cemento de todo el país alcanzando un -16,1%.

El Instituto de Estadísticas y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) registró una caída del -11% del empleo formal en el ámbito de la construcción en los primeros ocho meses del año.

- A la caída en la producción y la construcción con la consiguiente pérdida de empleos, se suma la aceleración de la inflación, así en el mes de octubre el INDEC registró una inflación de +2,4%, y se proyecta para el año un acumulado que no será inferior al +40%.

- Una de las consecuencias previsibles de la descomposición económica registrada, es una caída del consumo en general que se ha acelerado en el último trimestre del año, alcanzando en octubre un -8,2%.

Advertimos que los sectores sociales más desprotegidos, a saber, desempleados y jubilados, son los que están sufriendo con mayor rigor las consecuencias negativas de esta política errada, injusta e inequitativa.

En efecto las cargas no se están distribuyendo de una forma justa, por el contrario los que menos tienen son quienes están lidiando con la extrema dureza de la realidad que le impone el gobierno.

Es en este marco que creemos indispensable instrumentar medidas provinciales paliativas que permitan a los sectores más desprotegidos transitar con un mínimo de dignidad la dura realidad en la que el gobierno los ha situado.

Una de estas medidas sería establecer una ALICUOTA SOCIAL impositiva durante el año 2017 para los impuestos provinciales inmobiliario y automotor a todos aquellos contribuyentes que acrediten domicilio real en Mendoza y que sean jubilados o no tengan empleo.

Se sugiere en estos casos la ALICUOTA SOCIAL que podría fijarse con un 0% de aumento con relación a lo dispuesto para el ejercicio 2016, es decir que para los contribuyentes jubilados o

desempleados no existiría aumento en el monto que deben pagar en 2017 con relación al que pagaron durante el 2016 por los impuestos inmobiliario y automotor.

Es evidente que una persona que no tiene trabajo o que tiene una jubilación exigua dejará de pagar los impuestos patrimoniales, al establecerse una ALICUOTA SOCIAL menor se evitará que se les acumulen deudas impositivas monstruosas que luego se tornan impagables aún cuando ulteriormente pudieran conseguir un empleo o mejorar sus ingresos. Sería una forma de evitar cargar sobre las espaldas de sectores sociales desprotegidos pesadas deudas impositivas.

Además, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las distintas leyes de emergencias y del plexo normativo que componen la Ley Impositiva y Avalúo, se ha reservado facultades para contemplar situaciones sociales especiales, de manera tal que por un decreto puede instrumentar la pretendida ALICUOTA SOCIAL.

De manera similar se solicita la creación de una TARIFA SOCIAL a usuarios del sistema de Agua y Cloacas, que reúnan los requisitos sociales (desempleados y jubilación mínima), evitando aplicar el último aumento del 35% promedio aprobado por el gobierno provincial.

Destacamos que en todos los Servicios Públicos existe la TARIFA SOCIAL y desconocemos porque el gobierno de Mendoza omitió su implementación en este aumento.

Solicitamos sensibilidad social para los que menos tienen, y este es un resorte pleno del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Esperando un pronto tratamiento dada la situación de extrema necesidad en que se encuentran amplios sectores de la sociedad de Mendoza, solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Jorge Tanús
Carlos Bianchinelli
Omar Parisi
Gustavo Mastruk

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente durante el ejercicio 2017 una "ALICUOTA SOCIAL" en los Impuestos Inmobiliario y Automotor, para los contribuyentes domiciliados en Mendoza que acrediten ser jubilados o desempleados.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente durante el ejercicio 2017 una "TARIFA SOCIAL" en los Servicios Provinciales de Agua y Cloacas, para los usuarios que acrediten ser jubilados o desempleados.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de noviembre de 2016.

Jorge Tanús
Carlos Bianchinelli
Omar Parisi
Gustavo Mastruk

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

28
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 72017)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El dique Portezuelo del Viento, es una de las obras públicas proyectadas de las más grandes de la historia de la provincia, señalada por el gobernador, en su paso por San Rafael en el tradicional almuerzo de las Fuerzas Vivas, como "uno de los motores de un nuevo desarrollo del Sur mendocino".

Esta importante obra para la provincia lleva años ya con idas y venidas que nunca llevaron a su concreción, y lo que es más grave, en sus inicios, significó la renuncia, por parte de la provincia, allá por el año 2006, en un acuerdo entre el ex gobernador y hoy senador nacional, Julio Cobos y el ex presidente Néstor Kirchner a derechos expresados en el levantamiento de un juicio por \$1.000.000.000 que había iniciado por los perjuicios de la promoción industrial, esto a cambio de la obra.

Recientemente hizo aparición una cuestión más, cuando las nuevas promesas del nuevo presidente de la Nación reflataban nuevamente la ilusión de los mendocinos con la incorporación, nuevamente, de los fondos para la obra en el Presupuesto Nacional. Se produce también, la incorporación al Presupuesto Nacional 2017, de una norma, a iniciativa, de La Pampa, que condiciona la ejecución presupuestaria a la "expresa aprobación por parte del Comité de Cuenca Hídrica respectivo o, si aún no se ha constituido, de cada uno de los gobernadores condóminos" (artículo 82).

Ante esta situación y las distintas versiones sobre su real incidencia en el entorpecimiento o no de la realización de tan importante y anhelada obra para los mendocinos, con la incorporación del mencionado artículo 82 del Presupuesto Nacional 2017. Y considerando que para la Provincia de Mendoza podría significar la paralización de la obra de infraestructura más importante de los últimos años.

Atentos a esta situación y teniendo en cuenta que en su paso por la Cámara de Diputados de la Nación esta situación no pasó desapercibida por los representantes de Mendoza en esa Cámara, que se opusieron a ese artículo en particular, aunque fue aprobado con el apoyo de los

legisladores de la UCR, el PRO y el Frente Renovador.

Considerando que, más allá de las versiones, opiniones y dichos de autoridades provinciales y nacionales al respecto, optimista algunas y otras no tantos, se hace necesario un "gesto político" claro y contundente al respecto, de todas las fuerzas políticas de mendoza, que deje en claro cuál es la posición y el pensamiento al respecto. Se hace necesario entonces que todos y cada uno de los representantes de los mendocinos, senadores, diputados, nacionales y provinciales, gobernador, funcionarios del ejecutivo provincial, intendentes, etc., pongan al servicio de la provincia toda su capacidad de gestión, persuasión y convencimiento, en los ámbitos nacionales y todo aquel que haga falta, a los efectos de que el mencionado Artículo 82 del presupuesto nacional, se deje sin afecto.

Por lo expuesto precedentemente, y otros argumentos que daré oportunamente, es que solicito se acompañe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Mario Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, los intendentes y legisladores que representan a la provincia y habitantes de Mendoza, de ambas Cámaras, tanto provinciales como nacionales de todos los partidos políticos, pongan al servicio de la provincia toda su capacidad de gestión, persuasión y convencimiento, en los ámbitos nacionales y todo aquel que haga falta, y realicen las acciones conducentes, a los efectos de que el Artículo 82 del Presupuesto Nacional 2017, en su próximo tratamiento en la Cámara de Senadores de la Nación, no sea aprobado.

Art. 2º - Que en el caso de que lo solicitado en el artículo 1º del presente proyecto, no lograra su objetivo y el Artículo 82 del Presupuesto Nacional fuera aprobado por el H. Senado Nacional, vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, los intendentes y legisladores por Mendoza, de ambas cámaras, tanto provinciales como nacionales, pongan al servicio de la provincia toda su capacidad de gestión, persuasión y convencimiento, en los ámbitos nacionales y todo aquel que haga falta, y realicen las acciones conducentes, a los efectos de que el Artículo 82 del Presupuesto Nacional 2017, sea derogado por el Presidente de la Nación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Mario Díaz

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 72022)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto está fundamentado en la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Rural en respuesta al pedido de informe enviado desde esta HCD, referido al Programa de Maquinaria Agrícola Comunitaria.

En el mencionado informe se da cuenta de la cantidad de productores y su distribución departamental, superficie alcanzada y los beneficios económicos generados por el PMAC, desde su implementación en 2011.

De la misma manera se menciona los óptimos resultados obtenidos en la conformación de los 74 grupos asociativos distribuidos en todos los departamentos rurales de la provincia.

El Programa atiende una problemática muy sensible en el sector viñatero, que atraviesa una profunda crisis de rentabilidad, como es el de la mecanización de las labores y la reducción de costos.

De la lectura completa del informe se desprende, a modo de conclusión, que el PMAC ha sido una política pública destinada al sector agropecuario, exitosa, de alto impacto en ese segmento de productores, significativa en cuanto a beneficios económicos y promoción del asociativismo.

Es posible inferir que, el PMAC se constituye en un valioso aporte al control de Lobesia botrana (polilla de la vid), dado por una mejora sustancial en la correcta mecanización de las aplicaciones insecticidas.

En múltiples estudios de casos desarrollados por INTA y otros organismos científicos y académicos, se señala al Asociativismo como la principal tecnología que posibilita a los pequeños productores y agricultores familiares, superar o mitigar situaciones de crisis.

Dado que el PMAC fue financiado por los fondos provenientes de las retenciones a las exportaciones de vino y que desde el Gobierno Nacional se eliminaron esas retenciones, el PMAC ha sido discontinuado, privando de beneficiar a miles de productores.

Entendiendo que es necesario generar desde el Estado multiplicidad de herramientas que promuevan el asociativismo y la incorporación de tecnologías, para que los productores dispongan de herramientas más convenientes para la toma de decisiones y el desarrollo de sus negocios.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Omar Parisi
Daniel Rueda
Norberto González

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial de Mendoza, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía otorgue un financiamiento al Instituto de Desarrollo Rural, para que puedan sostenerse e incrementar las acciones del Programa de Maquinaria Agrícola Comunitaria.

A) Que el financiamiento otorgado debe destinarse a la adquisición de tractores e implementos agrícolas para ser entregados en comodato, tal cual se ha hecho en los 74 grupos conformados, a grupos asociativos de pequeños productores de la agricultura familiar de la provincia.

B) Que deben reforzarse las acciones de seguimiento, monitoreo y control desde el IDR, hacia los 74 grupos existentes, a la vez que identificar y evaluar nuevos grupos que puedan asumir ser comodatarios de nueva maquinaria agrícola.

C) Que el PMAC, podría seguir creciendo a un ritmo razonable de 10-15 grupos por año, de modo de seguir incorporando cientos de productores a las modernas tecnologías asociativas y de mecanización de labores.

D) Que el Programa de Maquinaria Agrícola Comunitaria, ejecutado desde IDR, debe mantener mecanismos institucionales de articulación con INTA, INV, SENASA, ISCAMEN, Municipios y con todos aquellos organismos técnicos y políticos que contribuyan a la correcta implementación y seguimiento de las acciones del programa.

E) Que se determinen indicadores de evaluación en la implementación de la nueva etapa del PMAC y que anualmente se remitan a esta HCD para su análisis y consideración.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Omar Parisi
Daniel Rueda
Norberto González

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72023)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, realice la totalidad de los actos útiles y necesarios a fin de que el edificio de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza reciba los beneficios de la Ley Nacional 12665.

La Junta de Estudios Históricos de Mendoza, fue fundada en el año 1923 y ha brindado un servicio importante a la comunidad, permitiendo la conservación de muchos documentos históricos que permiten de alguna manera conocer la historia institucional y regional de mendoza, hoy ya cuenta con 96 años de vida.

Tan imprescindible ha sido y es su servicio a la comunidad, que si no existiera o se hubiera interrumpido su labor, no obstante la existencia de otras fuentes de estudio y documentación, seguramente un vacío importante reinaría en la historia de mendoza.

Los objetivos de su fundación en aquella época fueron propiciar y promover los estudios históricos, organizar conferencias, congresos, publicar documentos y obras antiguas, sus primeros e ilustres integrantes fueron, un grupo de estudiosos, para el conocimiento y difusión de la historia mendocina y de Cuyo en general, como lo fueron Manuel Lugones, Conrado Céspedes, Lucio Funes, presbítero Juan Peralta, Jorge A. Calle, Juan Agustín Moyano, César Gallegos Moyano, Ataliva Herrera y otros.

El entonces gobernador Carlos W. Lencinas envió un proyecto a la legislatura, auspiciando la creación de la Junta y ordenando la entrega de un subsidio anual con destino a sostener y mantener la Junta.

Este aporte, justo es decirlo, no se recibe de manera regular. Por variadas circunstancias, la institución se reorganizó en 1934 con el nombre de Junta de Estudios Históricos de Mendoza, integrándose con J. César Raffo de la Reta, Fernando Morales Guiñazú, Julián Barraquero, monseñor Aníbal Verdaguer, Silvestre Peña y Lillo, Felipe Calle y otras personalidades.

La sede ha cobijado conferencias, cursos, presentación de libros, actos académicos y culturales. Otro gran aporte es la edición de la revista de la institución, que contiene trabajos sobre Frank Romero Day, la historia del vino, el Museo Provincial de Bellas Artes y los 450 años de la fundación de Mendoza, entre otros temas de carácter local. Organizó 2 Congresos de Historia de Cuyo, en 1937 y 1961. Previo a la creación de la Universidad Nacional de Cuyo (1939), la Junta fue la institución que más prestigio a Mendoza.

Podemos hablar de sus orígenes explicando que luego del terremoto que asoló mendoza en 1861, se comenzó con la reconstrucción de la Nueva Ciudad, llevándose las edificaciones hacia el oeste de la calle San Nicolás (hoy San Martín). En esos nuevos terrenos, Francisco Civit (gobernador entre 1870-1873) adquirió una manzana para construir su vivienda particular, que fue inaugurada en el año 1873. Fue llamada la "Quinta Civit", hoy las casa de la Junta.

Si por alguna razón desapareciera ese inmueble, se perderían rastros de la arquitectura realizada en la Ciudad Nueva. En diversas oportunidades fueron huéspedes en la propiedad, entre otros, Domingo Faustino Sarmiento, Bartolomé

Mitre, Julio A. Roca, Miguel Juárez Celman, Luis y Roque Sáenz Peña, el presidente chileno Pedro Montt; Bernardo de Irigoyen y otras personalidades. Francisco Civit falleció en 1908. Heredada por sus hijos, entre ellos Emilio Civit, también gobernador de Mendoza, se fueron enajenando algunas parcelas.

Vendida en su totalidad al gobierno, se instalaron juzgados provinciales hasta 1959 en que se edificó el Palacio Judicial. A instancias del entonces presidente de la Junta, doctor Edmundo Correas, en la gobernación de Arturo Ueltschi se logró el dictado de la Ley 2845/60 que cedió en propiedad la casa a la Junta con el encargo de organizar un museo, que fue inaugurado el 24 de mayo de 1967.

El 12 de noviembre de 1970 el solar fue declarado Monumento Histórico Nacional. La Junta guarda la memoria de la sociedad mendocina. Contiene el Museo del Pasado Cuyano "Dr. Edmundo Correas" (un nombre gravitante e insustituible por sus aportes), con 16 salas de exposición, la Biblioteca "Pedro Molina" con más de 13.000 volúmenes, hemeroteca y archivo documental.

El mantenimiento estructural del edificio depende del gobierno nacional, que lamentablemente no se ha ocupado de su conservación y puesta en valor, por lo que tiene varias deficiencias. En 2008, por iniciativa del entonces presidente Pott Godoy y de la presidenta de entonces, Martha Páramo, se concretó la creación de la Fundación Amigos de la Junta y su Museo (Fundajehm), que se ha propuesto la restauración del edificio.

Se ha mejorado sustancialmente la fachada y el patio de entrada con sus columnas de estilo italianizante.

La Municipalidad ha clausurado por razones de seguridad la parte posterior (Sur). Esto es delicado, ya que la Junta es visitada diariamente por turistas, delegaciones escolares, estudiantes e investigadores.

Fundajehm encaró la construcción de nuevos sanitarios y otros arreglos en el edificio.

Tampoco el gobierno provincial asumió la responsabilidad de la preservación del valioso inmueble, poco es lo que se ha recibido de ayuda de la Municipalidad de la Ciudad.

Los miembros de comisión no ocultan su preocupación, porque no pueden afrontar arreglos ni mantenimiento del fondo de la casa, tarea que es urgente a raíz del estado de hundimiento del suelo, entre otros deterioros.

Actualmente está presidida por el doctor Presidente Dr. Raúl Francisco Romero Day, la Junta, en su tradicional y patrimonial casona de Montevideo 544. El Dr. Pott Godoy, otrora titular de la institución, considera que pese a esos inconvenientes, "los mendocinos deben estar orgullosos de la Junta, que es la más antigua y prestigiosa del país", y una de las pocas, sino la única, con sede propia. (una de las fuentes de consulta fue un artículo de Marcelo Titiro, periodista y una Editorial del Diario Los Andes).

También funciona en la casona la Asociación Cultural Sanmartiniana de Mendoza, los institutos O'Higginiano y Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos.

Nuestra legislación Nacional contempla desde hace muchos años la custodia y preservación de esos bienes, el 30 de setiembre de 1940 se sancionó la LEY 12665 CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS. De cuyo articulado hemos extractado los pertinentes a la situación que nos referimos, a saber:

Artículo 2º - Los bienes históricos y artísticos, lugares, monumentos, inmuebles propiedad de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades o instituciones públicas, quedan sometidos por esta ley a la custodia y conservación del gobierno federal, y en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas.

El DECRETO Nº 8 4.005/41 REGLAMENTARIO DE LA LEY 12665 (Texto ordenado y actualizado al 30 de enero de 1993), dado en Buenos Aires, 7 de febrero de 1941. Atento a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 12665;

CAPÍTULO II DE SUS ATRIBUCIONES

Tiene las siguientes atribuciones:

4. Hacer la clasificación y formular la lista de monumentos, lugares, inmuebles o muebles y documentos del dominio privado de particulares, que considere de interés histórico o histórico-artístico y ampliarla en las oportunidades convenientes, todo con aprobación del Poder Ejecutivo.

5. Convenir con los respectivos propietarios el modo de asegurar la custodia, conservación, refacción y restauración de esos bienes.

6. Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de utilidad pública de los lugares, monumentos, inmuebles, muebles y documentos del dominio privado de los particulares que se consideren de interés histórico o histórico-artístico, a los efectos de la expropiación.

7. Llevar el Registro y Clasificación de los monumentos, lugares, inmuebles históricos o histórico-artísticos situados en la República.

14. Convenir con la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional del Ministerio de Educación, con el Servicio Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas o con cualquier organismo técnico competente, las refacciones y restauraciones que se efectúen en los inmuebles y lugares sujetos a la custodia y conservación y revisar los planos de las obras a ejecutarse para aconsejar las modificaciones que estimare necesarias o convenientes desde los puntos de vista histórico o histórico-artísticos. (Texto modificado por Decreto 1604/78).

DE LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES HISTÓRICOS E HISTÓRICO-ARTÍSTICOS

Artículo 12:

La Comisión Nacional tiene a su exclusivo cargo la custodia, conservación, refacción y restauración de los bienes del dominio de la Nación inscriptos en el registro y en concurrencia con las autoridades provinciales, municipales y eclesiásticas, cuyos órganos legales se hayan acogido a la Ley 12665, sobre los bienes del dominio provincial, municipal y eclesiástico, inscriptos en el mismo.

Artículo 13:

Los bienes históricos o histórico-artísticos de la jurisdicción exclusiva o en concurrencia, no pueden ser sometidos a refacción ni restauración, ni destruidos en todo o en parte, ni enajenados, ni gravados, sin intervención y aprobación de la Comisión Nacional (artículo 4º, Ley 12665). En el caso de que dichos bienes sean del dominio provincial, municipal o eclesiástico, la Comisión Nacional -previa autorización del Poder Ejecutivo- cooperará en los gastos que demande la conservación, refacción o restauración de los mismos.

Además con fecha 21 de octubre de 1991 EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA mediante decreto y atento la necesidad de actualizar el concepto de Patrimonio Histórico y Artístico en lo que se refiere a las definiciones de Monumento Histórico Nacional, Lugar Histórico Nacional y Patrimonio Histórico Cultural y Natural, manteniendo su contenido en el marco de la Ley 12665; y

LA COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

DISPONE: ARTÍCULO 1º - Adoptar como criterio general para la toma de decisiones del Cuerpo Colegiado las siguientes definiciones.

MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL:

Es un inmueble de existencia material, construido o edificado, donde tuvieron origen o transcurrieron hechos de carácter histórico, institucional o ético espiritual, que por sus consecuencias trascendentes resultan valiosos para la identidad cultural de la Nación, o bien sus características arquitectónicas singulares o de conjunto, lo constituyen en un referente válido para la historia del arte o de la arquitectura en la Argentina. Su preservación y presencia física, comprendido su entorno, tiene por finalidad transmitir y afirmar los valores históricos o estéticos que en ese bien se concretan.

De acuerdo a las normas legales citadas y sus respectivos decretos reglamentarios, le corresponde a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, hacerse cargo de la preservación y reparaciones de la casa de la calle Montevideo 544 de la Ciudad de Mendoza.

Por eso solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que:1) La COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS DE LA NACIÓN, realice todas las medidas necesarias conforme a la Ley Nacional 12665 y sus decretos reglamentarios, para la restauración y puesta en valor del edificio de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, que ubica en la calle Montevideo N° 544 de la Ciudad, cuyo solar fue declarado Monumento Histórico Nacional, el 12 de noviembre de 1970.

Art. 2º - Que el gobierno provincial gestione los fondos necesarios ante las autoridades nacionales para la concreción de dichas obras.

Art. 3º - Que la Municipalidad de la Ciudad, intertanto se obtiene el financiamiento para su restauración, lleve a cabo medidas de preservación y conservación que impidan un daño mayor al actual del citado edificio.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 72037)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente declaración tiene como objetivo expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través la Subsecretaría de Desarrollo Social, dé cumplimiento a puntos relacionados con beneficios a jubilados y usuarios residenciales de servicios de agua potable y de desagües cloacales de escasos recursos.

Como es de público conocimiento, luego de la firma del Decreto 1478/16, los usuarios de AYSAM deberán hacer frente al aumento del 35% en la tarifa que se impuso a partir del 1 de noviembre de 2016 y además esperar mayores valores, por cuanto no va a ser el único. El objetivo es lograr que la empresa sea autosustentable, equilibrando gradualmente el déficit operativo.

Lo llamativo es que en el citado decreto no se menciona la aplicación de una nueva tarifa social, como se había solicitado en la audiencia pública desde distintos sectores, sino que "se solicitan medidas para la conformación del padrón de beneficiarios de subsidios conforme las previsiones del Art. 26 de la Ley 6044 y se sugiere se evalúe la posibilidad de implementar el Programa de Tarifa Social Federal en la Provincia".

En este sentido y ante este incremento de tarifas a los usuarios se hace necesario contemplar a una importante cantidad de mendocinos que por distintas circunstancias no podrán pagar los aumentos que se prevén, entre ellos aquellos jubilados y usuarios residenciales de escasos recursos.

El Art. 26 de la Ley 6044 (Reordenamiento Sector Sanitario y creación EPAS) establece que "El Poder Ejecutivo podrá otorgar subsidios para el pago del consumo de los servicios de agua potable y de desagües cloacales, a favor de jubilados y usuarios residenciales de escasos recursos. A tal efecto reglamentará la instrumentación de estos subsidios determinando los porcentajes a subsidiar, de los niveles socioeconómicos que se beneficien con ellos y la compensación a los operadores afectados".

En virtud de lo citado, entendemos que es necesario que el Poder Ejecutivo confeccione y/o actualice el padrón de los que están en condiciones de acceder al mencionado beneficio, e implementar la Tarifa Social Federal con las mismas condiciones que las que se están brindando en el servicio públicos domiciliarios de gas y electricidad en base a los criterios comunes que emanan de la resolución MEyM N° 31/16 y la Res. Enargas I/3784.

Desde la Nación se brinda y subsidia la Tarifa Social Federal para los usuarios de Aysa (Capital Federal y alrededores). Para los servicios de agua y cloaca se adapta a los ingresos de las familias. Al mismo tiempo, más de un millón y medio de hogares de Capital Federal y alrededores reciben un descuento del 25% sobre el valor de sus facturas del servicio de agua y cloacas, subsidiados por los impuestos nacionales.

Por todas estas razones, es que solicitamos al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Guillermo Pereyra

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través la Subsecretaría de Desarrollo Social y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), dé cumplimiento a los siguientes puntos:

a) Implementar el programa de Tarifa Social Federal en la Provincia de Mendoza a fin de beneficiar a jubilados y usuarios residenciales de servicios de agua potable y de desagües cloacales de escasos recursos.

b) Confeccionar y/o actualizar el padrón de beneficiarios de subsidios conforme las provisiones del primer párrafo del Art. 26 de la Ley 6044.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Guillermo Pereyra

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72015.

32

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65833/14 (H.S. 62232 –Amstutz- 18-2-14) –Proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, estableciendo una quita del 50% en el impuesto inmobiliario correspondiente a la Vivienda Familiar Única, a los bomberos voluntarios, siempre que cumplan con algunos requisitos. (HPAT-LAC)

2 - Expte. 66046/14 (H.S. 64225 –Amstutz-25-3-14) –Proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, regulando y promoviendo la utilización de un bioaditivo para diesel generado, a partir de aceites vegetales y grasas animales usadas, residuales en adelante denominado o biodiesel (AUVs). (EEMI-ARH-HPAT-LAC)

B) DESPACHOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO DEL PERIODO ORDINARIO:

N° 133 - Exptes. 71305 y su acum. 71557/16 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución del diputado Parés y de la diputada Carmona, respectivamente, modificando el Reglamento Interno de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

C) DESPACHOS

N° 159 - Expte. 68150/14 –De Cultura y Educación y de Desarrollo Social, en el proyecto de ley del diputado García Zalazar, creando el Programa Provincial "Integrar es Conocer", que consta de una jornada escolar de integración entre alumnos de escuelas de educación general básica y alumnos de educación especial.

EN CONSIDERACIÓN

N° 160 - Expte. 71073/16 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Niven, declarando el día 1 de agosto como "Día de la Creación del Ejército de Los Andes" en homenaje a su constitución formal.

EN CONSIDERACIÓN

N° 161 - Expte. 71262/16 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71262/16, proyecto de declaración del diputado Díaz, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza acompañasen el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados de la Nación bajo el N° 3923-D-2016, sobre crédito

complementario del "Programa crédito argentino del Bicentenario para la vivienda única – PROCREAR".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 162 - Expte. 63257/12 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63257/12, proyecto de ley el diputado García Zalazar, creando el Programa de Asistencia Médica para estudiantes universitarios y terciarios, ya sean privados o estatales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 163 - Expte. 71850/16 –De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de ley del diputado Mansur, instituyendo el día 5 de diciembre de cada año como "Día de la Familia Rural" en conmemoración de la fecha de inauguración del primer monumento a la Familia Rural.

EN CONSIDERACIÓN

III

**EXPTE. 71305 ac. 71557 y 62219
REGLAMENTO DE LA H. CAMARA**

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Grau) -
(leyendo):

De las preferencias con despacho de comisión, ninguna cuenta con despacho.

Solamente el punto B), despacho pendiente de tratamiento del Período Ordinario, despacho 133, expediente 71305 y su acumulado 71557 del 2016.

- El texto del despacho 133 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 133

Expte. 71305/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado NÉSTOR PARES, mediante el cual "SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto ordenado del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de

Diputados Mendoza, que se acompaña como Anexo I de la presente.

Art. 2º - Facultar a la presidencia a realizar las publicaciones correspondientes, entregar a los legisladores, las legisladoras, y a los bloques ejemplares suficientes para su conocimiento.

Art. 3º - De forma.

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2016.

Cristina Pérez, Marcelo Osorio, Jorge Albarracín, Patricia Galván, Lautaro Jiménez, Lidia Ruiz y Gustavo Majstruk.

- (El Anexo del Reglamento consultar Apéndice Nº 15)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.27.

- A las 13.14 dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) –Señor presidente: en referencia al expediente que se ha puesto a consideración por Secretaría, hemos estado revisando las últimas modificaciones a las que el oficialismo ha accedido y anticipamos nuestro voto positivo a esta reforma del Reglamento, que entiendo, que se va a ser por una resolución que actualiza el Reglamento y en esa resolución se adjunta como anexo de la resolución, el Reglamento modificado y actualizado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: es solo para solicitar al Cuerpo la acumulación al expediente que estamos tratando, del expediente 62219, que dentro del concepto que se ha adquirido para la modificación, tiene que ver este expediente. Por eso solicitamos la acumulación.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Rodríguez.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 13)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: era para solicitar permiso para abstenernos de la votación del reglamento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: en el mismo sentido que la diputada preopinante.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de abstención de los bloques de Izquierda.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprovecha -si bien, no puede hacer uso de la palabra- la Presidencia para agradecer a todos y cada uno de los acompañamientos y también, todas las incorporaciones que han hecho los distintos diputados a esta modificación; dado que al principio fue una autoría, de quien habla; pero quiero agradecer toda la colaboración de todos los diputados para mejorar el Reglamento que nos rige en las sesiones. Muchas gracias.

IV

EXPTE. 68150. CREACIÓN DEL PROGRAMA “INTEGRAR ES CONOCER”

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el Despacho 159, expediente 68150/14.

- El texto del Despacho 159, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 159

Expte. 68150/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados TADEO GARCÍA ZALAZAR Y OTROS, mediante el cual “SE CREA EL PROGRAMA PROVINCIAL “INTEGRAR ES CONOCER”, EL QUE CONSTA DE UNA JORNADA ESCOLAR DE INTEGRACIÓN ENTRE ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL”, y por las

razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º - Créase el Programa Provincial “Integrar es Conocer”, el que consta de una jornada escolar de integración entre alumnos de escuelas de educación básica y alumnos de educación especial.

Art. 2º - El Programa tendrá como objetivo la integración de niños, niñas y adolescentes escolarizados en establecimientos de educación general básica y niños, niñas y adolescentes escolarizados en establecimientos de educación especial, mediante actividades recreativas como juegos, música y demás actividades que las autoridades consideren oportunas a los fines de la presente ley.

Art. 3º - Es autoridad de aplicación del Programa Provincial “Integrar es Conocer”, la Dirección General de Escuelas, la cual tendrá como función:

a) Establecer en su cronograma anual el día que se llevará a cabo la jornada de integración;

b) Definir objetivos, estrategias, acciones y responsabilidades de los establecimientos educativos que participen en el programa;

c) Instaurar los lineamientos de trabajo para llevar a cabo la jornada de integración;

d) Propiciar los medios necesarios para que se lleve a cabo la jornada de integración en lo que respecta a movilidad, materiales pedagógicos,

e) Establecer el proyecto pedagógico específico para cada tipo de encuentro entre alumnos de educación colegio especial, sea sensorial, cognitiva, socio-emocional;

f) Determinar un coordinador en cada establecimiento comprendido en el Programa Provincial “Integrar es Conocer” encargado de coordinar las actividades establecidas entre los colegios que se realizará la jornada.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2015.

Tadeo García Zalazar, Liliana Pérez, Martín Dalmau, Beatriz Varela.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se

enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N°4)

V

EXPTE. 71073 "DÍA DE LA CREACIÓN DEL EJERCITO DE LOS ANDES"

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el Despacho 160, expediente 71073/16.

- El texto del Despacho 160, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 160

Expte. 71073/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado MARCOS NIVEN, mediante el cual "SE DECLARA EL 1º DE AGOSTO COMO DÍA DE LA CREACIÓN DEL EJÉRCITO DE LOS ANDES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase el día 1 de agosto como "Día de la Creación del Ejército de Los Andes" en homenaje a su constitución formal.

Art. 2º - Se deberá dar instrucciones a la Dirección General de Escuelas para que incluya en las efemérides del calendario escolar, la conmemoración del 1º de agosto de cada año como el "Día de la Creación del Ejército de Los Andes", en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, estatales y privados, con los alcances de la Resolución 0038 del 19 de enero del 2016, anexo 1, punto 9, forma 3.

Art. 3º - Se deberá comunicar a todas la Universidades con asiento en el territorio de la provincia de Mendoza, a efectos que dispongan una medida similar a la de la Dirección General de Escuelas, solicitada en el Art. 2º de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de noviembre de 2016.

Daniel Rueda, Liliana Pérez, Silvia Ramos, Lautaro Jiménez.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: esto es una iniciativa que tiene que ver que dos semanas después de Declarar la Independencia, el 9 de julio de 1816, el primer Director Supremo de este nuevo Estado independiente que nacía, Juan Martín de Pueyrredón, designa o le da nombre a esa fuerza que había estado creando o armando San Martín desde 1814 como intendente de Cuyo, y le da el nombre de "Ejército de Los Andes" el 1º de agosto .

Nosotros proponemos en este proyecto, que cada 1º de agosto estemos conmemorando el Ejército de Los Andes, así como hemos hecho otras iniciativas también, que tienen que ver con declarar el año 2017 como el Bicentenario...

SR. PRESIDENTE (Parés) – Discúlpeme diputado, voy a pedir que hagamos silencio, así podemos escuchar al diputado, fundamentalmente, a los colaboradores que se encuentran en el recinto. Gracias.

Continúa en el uso de la palabra diputado.

SR. NIVEN (PD) – así como también, hemos propuesto que el año 2017 sea recordado como el "Bicentenario del Cruce de los Andes", dado que San Martín parte desde Mendoza, en enero de 1817, en este cruce de Los Andes; y con un proyecto anterior que habíamos presentado, y que ya es ley, que habla de las rutas sanmartinianas.

¿Por qué este paquete de iniciativas que tienen que ver con San Martín y con el Cruce de Los Andes? Porque entendemos que es un atractivo, que tiene la provincia de Mendoza, turístico, cultural y que no ha sido explotado. Y en la medida en que podamos desarrollar todos estos temas, indudablemente, vamos a poder acrecentar el atractivo para el turismo; y que no solo sea Mendoza una visita por sus bodegas y sus vinos; sino que también sea una visita obligada por todos estos temas tan interesantes, que son ¿cómo se formó el Ejército de Los Andes?, y esa gran estrategia militar de San Martín de cruzar Los Andes, y liberar a Chile y Perú.

Creo que va en ese sentido, estamos viendo que en Las Heras se está trabajando sobre El Plumerillo, para fin de año; San Martín, el departamento, está trabajando también en este sentido, por el Bicentenario, y este entusiasmo por los 200 años.

También queremos tratar de lograr un impulso a nivel provincial, que esos hitos

sanmartinianos sean fácilmente reconocibles, identificados con un mapa, con una distancia entre uno y otro; y aquellas personas que nos visitan puedan recorrer fácilmente cada uno de estos hitos sanmartinianos, reconocerlos e ir metiéndose dentro de lo que fue esta gesta sanmartiniana, que creo que fue digna de que todos la tengamos muy incorporado a nosotros; que podamos, de alguna manera, vendérselas a quienes nos visitan; y de esta manera, hacer de Mendoza un atractivo turístico en una actividad tan importante como es el turismo, y especialmente para los jóvenes.

El turismo genera puestos de trabajo para nuestros jóvenes, y realmente esta es una forma - digamos- de incentivarla. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el Despacho 160, contenido en el expediente 71073.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban, sin observación, los Arts. 1º al 3º, inclusive.

- El Art. 4º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: el expediente 161 y 162 son giros al Archivo; por lo tanto, propongo el tratamiento en bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar los Despachos 161, contenido en el expediente 71262; y el Despacho 162, contenido en el expediente 63257.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) – Señor presidente: veo que la Comisión no ha encontrado ninguna razón para poder darle un despacho favorable, o por lo menos, tratar de interpretar lo que el espíritu del mismo intentó reflejar cuando se realizó.

En realidad, nosotros tenemos miles de familias mendocinas que se quedaron fuera del PROCREAR, que ya habían construido gran parte de su vivienda, le faltaba el reajuste, los nuevos desembolsos al cambio de gobierno no llegaron, por consiguiente todas esas familias se quedaron fuera del Sistema. Esperando la atención necesaria se

solicitó que los legisladores por Mendoza hicieran hincapié en el tema, los diputados Carmona; Abraham; Miranda y la senadora nacional Sagasti, hicieron gestiones, pero no alcanzaban; intentamos a través de la Comisión de Vivienda en una reunión motivar la presencia de otros legisladores nacionales por esta Provincia para que nos acompañaran en este reclamo, que no era un problema mendocino, sino que era un reclamo nacional.

Luego, se relanzó el Programa PROCREAR a nivel nacional, situación por la cual modificaron los requisitos haciendo imposible a los que aún no terminaban la casa tenerla, como también va a ser imposible, los nuevos adjudicatarios, salvo que tengan ingresos suficientes, tan suficientes, que si tienen los requisitos se la pueden ir a comprar, porque son tan exigentes que tenés que tener mucho dinero para poder llegar a tener ese beneficio, que muestra una vez más, lo que venimos repitiendo en esta Cámara respecto de la política nacional de este Gobierno, que poco a poco viene mostrando lo que busca que es la imposibilidad de acceso a un crédito económico; a un crédito social; a la posibilidad de acceso a la vivienda digna para los trabajadores; es decir, seguimos lamentablemente en un circuito que no nos ayuda en absoluto.

Lamento que nos hayamos aportado desde las comisiones la posibilidad de reclamar o de pedirle a los demás legisladores por los demás partidos, que acompañen estos reclamos, tan legítimos por nuestros comprovincianos.

Así, igual hacemos votos, para que el gobierno nacional revea la condición de los adjudicatarios de estos créditos de estas casas que quedaron sin terminar en un 60 en un 70%, yéndose a vivir cómo pueden, tratando con sus tarjetas empeñadas al máximo, pidiendo préstamos por dónde puedan, ir armando, terminando, y por lo menos ir teniendo un hábitat mínimo para vivir.

Sin más, y entendiendo que esta situación de política nacional va a ser permanentemente reiterativa, dado que nosotros somos víctimas de un modelo que supuestamente ha venido a compartir cosas y lo que vemos que cada vez nos ajusta más a los argentinos, creo que este no va a ser el único tema por el cual vamos a tener que hacer uso de la palabra para reclamar la situaciones que la Nación, no le va a dar a la Provincia.

Por lo pronto, tenemos sumadas unas cuantas, así que seguramente nos escucharan hablar reiteradamente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV) – Señor presidente: por las razones expuestas del diputado Díaz, vamos a votar en negativo el despacho que establece el Archivo de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el giro al Archivo del Despacho 161, expediente 71073.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el giro al Archivo del Despacho 162, expediente 63257.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

-(Ver Apéndice N° 17)

VI

EXPTE. 71850

“DIA DE LA FAMILIA RURAL”

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración del Despacho 163, expediente 71850.

- El texto del Despacho 163, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 163

Expte. 71850/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado RICARDO MANSUR, mediante el cual “SE INSTITUYE EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DIA DE LA FAMILIA RURAL”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase el día 5 de diciembre de cada año como “Día de la Familia Rural” en conmemoración de la fecha de inauguración del primer Monumento a la Familia Rural, sito en la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, incorporándose en el calendario escolar como jornada de reflexión y homenaje.

Art. 2º - Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar en sus

respectivos calendarios el día de la “Familia Rural”, conforme a lo estipulado en el Art. 1º de la presente.

Art. 3º - Invítese a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza a continuar con el tratamiento del proyecto de ley que se inició bajo el número de Expediente 1369-D-2011, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 4º - Comuníquese, hágase saber y archívese.

Gustavo Majstruk, Ricardo Mansur, Ernesto Molina, Omar Parisi, Carlos Balsells Miro, Marcos Niven, Edgar Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) - Señor presidente: es para referirme al expediente que pretende instituir en la Provincia de Mendoza, el día 5 de diciembre, como el Día de la Familia Rural, en conmemoración de que en esa fecha se inauguró el Primer Monumento que existe en nuestro país haciendo un homenaje, un merecido homenaje, a la familia rural que fue el pilar fundamental en la construcción de nuestra sociedad.

Todos sabemos que en la Antigüedad y en la Edad Media las concentraciones de población rural eran las de mayor poder y de importancia, y cuando me refiero a la familia rural estoy incluyendo no solamente al obrero rural, al productor, al agricultor, al ganadero sino a aquellos que conformaban esa familia, y que seguramente los legisladores que están acá que han hecho política recorriendo los distintos rincones de la Provincia, deben encontrar en cada uno de los que vive en las zonas rurales, el comerciante que generalmente era un inmigrante, el enfermero, el farmacéutico, el mecánico, el policía, el presidente de club, el presidente de la unión vecinal, el maestro rural, los celadores, el estafeta.

En cada zona rural van a encontrar también, como existía la partera, las curanderas, eso es lo que constituye, cuando hablamos de quien estaba a cargo, del bicicletero, por ejemplo, del mecánico - recién lo nombre- y esto es lo que conforma la familia rural que han desarrollado, han trabajado, han crecido y muchos aún permanecen en las zonas rurales. Eran aquellos que tenían que hacer un gran sacrificio porque a partir ya del Siglo XV, empiezan a conformarse los conglomerados urbanos para venir a cualquier institución o agencia ya sea municipal, nacional o provincial.

Por eso creo que era importante hacer un reconocimiento y que en todos los colegios tuvieran una jornada para poder explicarle de qué manera creció nuestro país, como se desarrollaron, y darle importancia en aquella época.

Yo le doy un ejemplo, en el año 1971 en mi departamento de Rivadavia el 65% estaba en las zonas rurales, solamente, el 35 estaba en la ciudad.

Y le pido permiso para leer la descripción del monumento y las normas legales sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Sí, le doy permiso diputado.

SR. MANSUR (UCR) - Señor presidente: se hizo un concurso con la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo donde participaron concejales de distritos, el municipio, y también miembros del Sindicato de Obreros Vitivinícola, SOEVA. Y en ese concurso surgió este monumento, que es un conjunto arquitectónico, que se encuentra ubicado en el Paseo del Lago Municipal del departamento de Rivadavia, es un relieve escultórico, que narra la historia del desierto que se hace fértil, gracias a la acción del agua y el trabajo de nuestro hombres y mujeres.

Se compone de una base cilíndrica levemente cónica, ornamentada con un llamativo friso que muestra en colorido alto relieve una imagen del sol, de la tierra, del agua, del Huarpe, de los frutos de la tierra, de la familia de inmigrantes, del espacio rural y su familia trabajadora.

Este tema tiene distintas normas que fueron implementadas como antecedentes importantes; voy a mencionar la Ordenanza N° 4499, del 22 de junio del 2010, en el departamento de Rivadavia, que se declaró de interés cultural departamental al Monumento de la Familia Rural. Y también se instituyó en Rivadavia el día 5 de diciembre como el Día de la Familia Rural, autorizando a realizar cada 5 de diciembre un acto conmemorativo.

También la Resolución N° 572, de esta Honorable Cámara de Diputados, con fecha 11 de agosto de 2010, solicitó al Poder Ejecutivo Provincial, la declaración de interés cultural y turístico al monumento mencionado.

Luego, en atención a esta solicitud, con fecha 30 de agosto del 2010, mediante Resolución N° 908, de la Secretaría de Cultura de la Provincia, se declaró de interés cultural el Monumento a la Familia Rural.

También esta Honorable Cámara, por Resolución 574, de fecha 2 de agosto del 2010, se declaró de interés de esta Cámara el Monumento a la Familia Rural, en Rivadavia.

Y también, por último, fue declarado de interés, en la Cámara de Diputados de la Nación; y hay un proyecto de ley, que se tramita por el expediente 1369, del 2011, donde se pretende instituir el día 5 de diciembre el Día Nacional de la Familia Rural.

Por eso, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto, y no quiero dejar pasar, para mencionar una frase muy común, que pinta de cuerpo entero la importancia de la familia rural, que dice que cuando se seca el campo, crece el yuyo en la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el Despacho de referencia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° y 2°.

- El Art. 3° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado.

- (Ver Apéndice N° 6)

VII

EXPTE. 72029

RATIFICACIÓN DEL DECRETO 712/16

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar los asuntos Fuera del Orden de Día.

Sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es el expediente 72029, proyecto de ley remitido por el Poder...

SR. PRESIDENTE (Parés) - ... Disculpeme diputado, realmente se está haciendo muy difícil, si seguimos en esta situación, voy a pedir a los señores colaboradores que se retiren y que nos quedemos los diputados, porque realmente es imposible escucharnos, y realmente los que más están hablando, interrumpiendo el normal desarrollo de la sesión, son los colaboradores, que tienen que venir a colaborar, justamente, esa es la idea.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Decía, presidente que habíamos acordado el tratamiento del proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el decreto por el cual se acepta la cesión a título gratuito efectuado por el titular del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a favor de la Provincia, de los honorarios que le corresponden como representante de la misma, ante el directorio de la empresa YPF S.A.

Es el expediente que está en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tendría que pedir que se constituya el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.38.
- A las 13.39, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: a los efectos de formalizar correctamente el tratamiento; corresponde primero pedir tratamiento sobre tablas; la constitución del Cuerpo en Comisión tratándose de asuntos presupuestarios; el cierre del debate en Comisión, aprobación en general y en particular, ya que consta de un solo artículo. De tal modo, que alcanza con la aprobación en general.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Mario Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) – Señor presidente: es para solicitar que el expediente pase a Comisión, que tenga ingreso formal, pero que ingrese a Comisiones por lo menos una semana más para poder estudiarlo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone de un cuarto intermedio.
- Es la 13.41.
- A la 13.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: Es para insistir con mi moción.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) – Señor presidente: de acuerdo a lo charlado en Comisión de Labor Parlamentaria, este bloque va a acompañar el tratamiento de este proyecto en los términos en que han sido planteados. Lo que sí queríamos, era la posibilidad de expresar algunos temas que queríamos poner de manifiesto y de relieve con respecto al mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Mario Díaz.

- Asume la Presidencia, el Vicepresidente 1º, diputado Jorge Tanús.

SR. DÍAZ (FPV) – Señor presidente: lamento que se ofusque tanto el presidente del bloque radical; pero a mí me parece que, primero está mal enfocado el principio: donación, más allá de donación es incompatibilidad, no puede cobrar los dos sueldos; entonces no es un gesto de donación sino es un acto de incompatibilidad.

Lo otro que tiene que ver con la política de fondo sobre perfectamente el tema de Directorio de YPF y la política de YPF para la Provincia de Mendoza, es algo que está pendiente, y lo traigo a

colación ahora, no porque uno no tenga ganas, ganas, sino porque no nos responden los informes; entonces tenemos este único medio, dado que se trata de temas de YPF, para decir que sobre el 5% de combustible que debería estar pagando cada mendocino menos de su bolsillo por tener la refinería en la provincia de Mendoza, no lo estamos pagando y estamos perdiendo millones y millones de pesos. Entonces, graciosamente, con la mejor voluntad vamos a decir que es incompatible, y entendemos el proyecto de ley; también vamos a decir que ahora no nos responden que va pasar con ese 5%, sabemos y entendemos que hay un decreto que por el cual se le ha dado la responsabilidad al señor Ministro de Gobierno para que lleve adelante las negociaciones, que tampoco aún tenemos respuesta.

Por consiguiente, más allá de los acuerdos que podamos tener en Labor Parlamentaria, me interesa sobre todo que nos respondan los informes, y que tratemos de llevar las cuestiones de fondo ordenadas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Presidente Néstor Parés.

SR. PARÉS (UCR) – Señor presidente: para aclarar un par de cosas. YPF hace mucho tiempo es YPF S.A, YPF S.A., significa YPF “sociedad anónima”; es decir, que es un sociedad anónima, no es el Estado digamos, no estaría percibiendo dos sueldos del Estado.

Y segundo, si se lee el Artículo dice: “Ratifíquese el Decreto 702 de 2016, por el cual se aceptó la sesión a título gratuito.” No hablamos de donación, es una sesión a título gratuito.

Solamente para hacer está pequeña aclaración, porque por ahí, indudablemente, se habla sin tener un conocimiento pleno de los expedientes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: es un tema interesante porque pone en discusión el sueldo de los funcionarios, que creo es un tema muy sensible a la población. Una población que está harta que los funcionarios y los legisladores voten leyes que no favorecen a la población trabajadora precisamente, y a cambio de eso cobren salarios extraordinariamente altos comparado con el promedio salarial, que cobra cualquier laburante de la Provincia o del país; pone en discusión este tema.

Nosotros creemos que lo del Ministro Vaquié, es una actitud que en este marco se escribe como una demagogia, es una actitud demagogia, va a devolver o va cobrar nada más que uno de los dos sueldazos, más chico de los dos sueldazos. Pero también consideramos que es válido lo que acaba decir el diputado Díaz, que hay una incompatibilidad, más allá que una sociedad anónima, ese 51% es supuestamente del Estado.

Nosotros vamos a pedir abstención para este tema señor Presidente, solicitamos a la Cámara que nos permita abstenernos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) – Señor presidente: en el mismo sentido que diputado Fresina, queremos solicitar permiso de abstenernos de esta votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) – Señor presidente: la intención concretamente es tratar de poner blanco sobre negro.

Acá se dijo recién que era una donación de un sueldo, se dijo en el cuarto intermedio. Lo que sí me interesa dejar en claro, que el 51% es del Estado.

Y también me interesa, que en función de esto, nosotros podamos ver; más haya de unos gestos que puedan realizar algunos legisladores; podamos ver hasta qué punto la provincia de Mendoza ha ido relegando espacio respecto a la nación, y como YPF-nacional- está avanzando sobre los derechos y los intereses de los recursos de los mendocinos.

- Ocupa la Presidencia su titular, Néstor Parés.

Estamos reclamando un pedido de informe, y de qué manera están negociando la Provincia sobre estos recursos, que le corresponden a cada mendocino, que es dejar de pagar o pagar un 5% menos de combustible por ser provincia productora, y hasta acá no tenemos respuesta.

Dado que esta es una oportunidad para hablarlo, hemos aprovechado, lamento que les moleste, pero como les dije recién en el tema de vivienda, como en muchos temas más, nos van a tener que ir escuchando, porque la situación política nacional nos está llevando cada vez a discutir más los temas que tengan que ver con el bolsillo de los mendocinos y gracias a Dios aparecen estos temas para poder abrir debate; porque de otra manera los informes y de esto hay un informe llevado a la Fiscalía de Estado demoran seis, siete meses en llegar a esta Cámara, y cuando llegan hablan de otra cosa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV) - Señor presidente: la verdad que la intención del bloque política es la que mencionó el presidente del bloque Javier Cófano que es aceptarle la renuncia o la donación, la renuncia a los honorarios que cobraría en la Sociedad Anónima, la verdad que está bien, está bien que renuncie a esos

honorarios porque éticamente no queda muy bien cobrar dos sueldos de esa magnitud.

Lo que me parece que es incorrecto, pero ya forma parte de una decisión política del gobernador, es ubicar al mismo funcionario en una función que tiene que ver con los intereses de la Provincia y los intereses de una empresa privada; no queda muy claro cuál es el límite de Vaquié en su función en el tema YPF, porque -bueno- los anteriores funcionarios que estuvieron representando a Mendoza en el Directorio, luego de que la empresa fuera estatizada, tenían una actividad fuera del gobierno provincial, creo que los dos directores anteriores fueron Rodolfo Lafalla y Omar Félix. Pero bueno, no tenían una dependencia funcional al Gobierno de Mendoza que sí tiene que discutirle a YPF un montón de cosas; como por ejemplo la aplicación de ese precio que tiene que tener el combustible en la Provincia por el hecho de tener la destilería, como por ejemplo las deudas cruzadas que hay con el tema de Egresos Brutos y sobre todo el Impuesto Inmobiliario, que es un tema recurrente de los Ministros de Hacienda, que se viven peleando con los funcionarios de YPF para que paguen, entre algunas cosas.

Entonces, que no queda claro cuál es el límite de la incompatibilidad, si es acertado, más allá de la renuncia de los honorarios, que el Ministro de Infraestructura esté al frente de..., este integrando el Directorio, cuando debe tener otras actividades en la Provincia que tiene un montón, por otra parte. No discuto porque voté a favor el diseño del Gabinete que previó Cornejo; pero me parece que es una decisión atinada, más allá de que cobre o no el sueldo, es que debería haber una funcionario externo a los intereses del gobierno provincial respecto de los intereses de YPF.

El resto, es lo que expresó el presidente del bloque Javier Cófano, y esa postura vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Primero que nada corresponde votar la voluntad de este Cuerpo de darle tratamiento de sobre tablas al expediente 72029.

En consideración el tratamiento sobre tablas de dicho expediente:

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

- El texto del expediente 72029, consultar A.E. Nº 6

SR. PRESIDENTE (Parés) – Ahora corresponde constituir el Cuerpo en Comisión, adoptando como despacho el proyecto venido del Poder Ejecutivo.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 18)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Comienza la Cámara a sesionar en Comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

En consideración el despacho venido del Poder Ejecutivo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde votar el cierre del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Continúa la Cámara sesionando en forma ordinaria.

Ahora corresponde poner en tratamiento en general y en particular...

Ah, perdón, no he puesto en votación las abstenciones pedidas por los Bloques de Izquierda.

En consideración el pedido de abstención.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular el despacho venido del Poder Ejecutivo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para pedir en primer término el estado parlamentario del despacho, el expediente 72039; que es un expediente venido en revisión de la Cámara de Senadores, que es la Creación de la Octava Cámara del Crimen y la modificación de la Cámara de Apelaciones en materia de instrucción penal.

Y a su vez, pedir el estado parlamentario de un expediente venido en revisión del Senado, que es la unificación del Código Procesal Penal en todo el ámbito de la provincia de Mendoza, ese es el expediente 72070 y, también, del expediente 72071, este es un proyecto que acaba de ingresar desde el Poder Ejecutivo, el cual es una autorización para contratación para la reparación de escuelas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 72039, 72070 y 72071.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 72039, 72070 y 72071, es el siguiente

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: hemos convenido que antes del tratamiento de los expedientes sobre tablas y debido al trabajo realizado en la Comisión de Género y por los diputados y diputadas de este Cuerpo sobre el tema, habíamos dispuesto un modo de tratamiento de los mismos, pero me parece que es conveniente hacer un cuarto intermedio y, a partir de allí, ordenar la sesión que resta.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Previo, tiene la palabra el diputado Mansur, que me la había pedido con anterioridad, y luego hacemos el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del expediente 71507, que tiene ya despacho, que se refiere a la creación del Fondo Provincial de Asistencia de Operadores de Gestión Comunitaria de Agua Potable y Saneamiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 71507.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.

- Así se hace a las 13.56.

- A las 14.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con estricto quórum continuamos con la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: en el cuarto intermedio del que hemos vuelto, terminamos de ponernos de acuerdo, cosa que ya habíamos logrado desde la reunión de ayer y cosa que venimos trabajando desde hace varias semanas atrás.

Hoy vamos a poder aprobar cinco proyectos de ley; tres, que vienen con media sanción del Senado y dos que con de esta Cámara de Diputados. Todos tienen que ver con la protección de las mujeres, y con lo que el Poder Legislativo pretende aportar a lo que ya el Poder Ejecutivo se encuentra trabajando. Este es un trabajo que, si bien hemos comenzado hace un tiempo, gracias a la posibilidad de ser un órgano colegiado, que trabaja de manera colegiada, que entiende, que discute, que tiene muchas diferencias, pero también muchas coincidencias; hemos podido alcanzar estos acuerdos, algunos con modificaciones, por ejemplo un proyecto mío que se va a tratar, es el 77771, tiene modificaciones por lo cual, supongo, que deberá ser leído por la Secretaría.

Lo que a mi me parece muy importante de destacar es esto, que después de mucho tiempo de desencuentros hemos podido lograr el camino del

encuentro, siempre poniendo adelante el problema que es intentar llevar solución a lo que están sufriendo las mujeres de Mendoza.

Los tres poderes del Estado, el poder Ejecutivo; el Poder Judicial y nosotros, entiendo que estamos comprometidos en la búsqueda de estas soluciones, en la prevención y en la asistencia de las víctimas; ojalá en algún momento podamos hablar de la erradicación de la violencia de género. Yo no quiero ser utópica, me parece que esto va a llevar demasiado trabajo para adelante, pero sí que nos comprometamos en la prevención y en la asistencia.

Hemos logrado tener hoy cinco despachos de proyectos, entendiendo que hay necesidades de acción de políticas prontas, de políticas a largo plazo, y que lo fundamental era poder coordinar a los tres Poderes del Estado, y también a los recursos.

Este bloque va a poner en consideración los proyectos que hemos logrado acordar con los distintos diputados. Son los proyectos 69205 que viene con media sanción del Senado; 71870 que habla del programa de centros de abordaje al agresor, también viene con media sanción de Senadores. El anterior habla de un sistema de alerta para las personas que formulen denuncias por violencia de género. El otro proyecto, que también trae media sanción de la Cámara de Senadores es el 71870, el cual hace mención a adherir a la Ley Nacional 27234. Esta ley, habla de crear un espacio en el ámbito educativo en donde es generen debates y jornadas educativas sobre el tema de violencia; y los otros dos proyectos que son de la Cámara de Diputados son el 71771, en donde solicitamos que los boletos de pago emitidos en la Provincia de Mendoza, así también, como en aquellas facturas o boletos de pago que salen, por ejemplo, de EDEMSA, de Obras Sanitarias, etcétera, aparezca claramente el número 144 destinado a que las mujeres estén informadas a donde acudir para encontrar ayuda.

Nos parece muy importante, porque fundamentalmente, soy de las que cree que la información en estos casos puede salvar vidas.

Y el último proyecto que vamos a poner a consideración es el 71838, en donde solicitamos que Ministerio de Seguridad instruya al Instituto Universitario de Seguridad Pública para que en todas las carreras del Instituto se formen perspectivas de género y que incluyan en la Currícula de los Auxiliares, de los estudiantes de la Tecnicatura y de la Licenciatura el protocolo de atención de víctimas a la violencia de género, como así también, a toda la policía de Mendoza.

Y esto, también nos parece importante, porque en la gran mayoría de los casos las mujeres que sufren violencia de género, al primer lugar a donde asisten es a la policía más cercana o al Centro de Salud y el policía, muchas veces no responde como nosotros quisiéramos, porque falta que le expliquemos qué tiene que hacer. Entonces el conocimiento del protocolo de acción para la policía, me parece fundamental.

Perdón, señor presidente, a esto, este bloque también quiere proponer una moción, yo propongo la moción de que en virtud de haber encontrado estos acuerdos y próximos acuerdos que ya tenemos para la sesión siguiente, mocionamos que se suspenda la sesión especial prevista para el 29 de noviembre.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: cuando en septiembre se produjeron los tres femicidios que conmocionaron a la Provincia, el Movimiento de Mujeres actuó de una manera extraordinaria, porque inmediatamente resolvió una movilización que resultó la más masiva de la Provincia en mucho tiempo, más o menos 10 mil personas participamos.

Y esa movilización, a nuestro modo de ver, puso en la agenda el tema de la violencia contra las mujeres, pero no para que se aborde de manera parcial; tal vez de manera oportunista; o tal vez de manera de lavarse la cara de algunos sectores políticos frente a un reclamo de la sociedad.

El Movimiento de Mujeres, planteó con una movilización masiva, que después se repitió, que se necesita un abordaje de conjunto del problema, que no basta con poner parches. Esto que estamos votando, señor presidente, desde nuestro humilde punto de vista, se trata de una serie de parches. ¿Por qué decimos esto? Porque no aborda la problemática fundamental de la mujer, víctima de violencia de género, que es la situación por la cual la mujer, víctima de la violencia de género no posee la autonomía como para tomar la decisión de poder irse de su casa con una perspectiva.

Y esto tiene que ver con una política del Ejecutivo, nosotros no coincidimos con que se esté trabajando desde el Ejecutivo para resolver el problema y cuando hablo del Ejecutivo, hablo de este Ejecutivo y de los Ejecutivos que venían de los gobiernos anteriores; yo no me voy a olvidar que bajo el gobierno del Frente para la Victoria, la problemática de violencia de género continuó, se agrandó, se profundizó y desde el gobierno del Frente para la Victoria no se movió un dedo al respecto.

Se aprobó una ley, una Ley Nacional, la 26485 a la cual no se le destinó presupuesto y con eso se lavaron la cara los que gobernaron antes.

Ahora se mantiene esa ley y se sigue sin Presupuesto; y cuando de Presupuesto se trata, tenemos que ver la Ley de Presupuesto que se votó en esta Cámara la semana pasada. Ahí denunciábamos nosotros que en la Ley de Presupuesto, que se votó la semana pasada, no se aborda la problemática de la violencia contra las mujeres.

Es decir, estamos ante una estafa política, se habla de la violencia contra las mujeres, pero las decisiones políticas que tienen que ver con abordar la problemática en conjunto, y poner el presupuesto que se requiere para que se aplique la Ley 26485,

esas decisiones políticas no están, ni en el Gobierno Nacional ni en los gobiernos provinciales, del signo que sean.

Entonces, entendemos que esto es una lavada de cara de algunos sectores políticos que son responsables de esta situación; pero, para nosotros, el Estado es responsable.

Que la mujer que sufre violencia de género no tenga a donde ir, que no tenga como sustentar su vida y la de sus hijos, porque no se le ofrece un trabajo; porque no se le ofrece una salida habitacional, porque ni siquiera casas refugios se construyen, y ahora se han construido unas que todavía no funcionan, pero son absolutamente insuficientes, desequipadas.

No hay un abordaje del tema, donde haya equipos interdisciplinarios, uno por departamento, o más de uno por departamento en los departamentos más habitados; no hay fiscalías de género, donde la mujer tenga la decisión de nombrar al fiscal, y donde pueda haber mecanismos de revocabilidad de los fiscales, porque la mujer tiene que tomar protagonismo.

Lo mismo en la Dirección Provincial de Género y Diversidad, no solamente no será asignado Presupuesto, sino que directamente no funciona para lo que tiene que funcionar, ahí tendría que haber una elección, también, de las mujeres, sobre las autoridades de la Dirección de Género y Diversidad, y que tenga un presupuesto adecuado y autarquía, que sea independiente del Poder Ejecutivo, para que actúe como una herramienta de defensa de la mujer.

Todos estos temas tienen que ver con un plan integral: trabajo; vivienda; casas refugios con carácter transicional; fiscalías de género electas por el voto de la mujer, revocables; sistemas de transporte gratuito, o sea, una posibilidad de que la mujer se transporte de manera gratuita cuando sufre violencia de género; que los chicos puedan cambiarse de escuela con prioridad; que las obras sociales no puedan desafiliar a las mujeres víctimas de violencia de género.

Una serie de aspectos que se tendrían que haber abordado como un plan integral, hoy tenemos una suma de parches -insisto- con un objetivo político, que es intentar reacomodarse frente a un levantamiento popular de las mujeres de la Provincia y del país, que llenaron con 70 mil personas el Encuentro de Rosario, reclamando esto que estamos planteando nosotros.

Entre otras cosas, esas mujeres que fueron al Encuentro de Rosario, y que se movilizan de a miles, plantean en la mayoría de los casos que se tiene que terminar, por ejemplo, con la violencia institucional hacia la mujer, que significa obligar a quienes deciden abortar a hacerlo de manera clandestina.

Se empuja, incluso, a las mujeres violadas a parir en condiciones de ilegalidad, porque no se quiere aplicar el Protocolo del aborto no punible en la provincia; y después sacamos fotos con el cartelito de "Ni Una Menos". Incluso, se niega la

discusión del problema del aborto no punible. Y esto está votado, es ley desde hace casi cien años, en el artículo 86 del Código Penal; no se aplica el protocolo, ni se quiere discutir el planteo.

Entonces, señor presidente, nosotros vemos que no hay un abordaje de conjunto. Lamentamos que sea así; lamentamos que no se aborden de conjunto las problemáticas, porque hay una decisión política del Ejecutivo, y hay una decisión política del Ejecutivo anterior, de los Ejecutivos anteriores, de no resolver la problemática. Porque si vamos a meter mano, hay que empezar a meter mano en serio, y hay que afectar intereses; y en el propio Estado sabemos que se cobijan los cómplices, por ejemplo, de las redes de trata.

Por eso, vamos a pedir, incluso, la abstención en uno de los proyectos donde se habla del Instituto de Seguridad, nosotros tenemos un cuestionamiento en general a las organizaciones de seguridad, entre comillas, porque en ese expediente, particularmente, expediente 71838 vamos a pedir el permiso para la abstención, el resto de los expedientes los vamos a votar favorablemente, pero con estas consideraciones vamos a votar a favor, pero críticamente, consideramos que hay que avanzar de acuerdo a lo que están planteando las organizaciones de mujeres que ni siquiera fueron invitadas las organizaciones de mujeres a los plenarios que se organizaron cuando se discutió este paquete de leyes; las protagonistas de la organización, las organizadoras de la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres especialistas en el tema, no fueron invitadas siquiera a escucharlas, como bien plantearon en la Comisión.

Entonces, señor presidente, vamos a tener esta posición, vamos a votar favorablemente el expediente 69205; 71870; 71771 y 71871 y pedimos la abstención en el 71838.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Tiene la palabra la diputada Galván.

SR GALVAN (FPV) – Señor presidente: como dijo la diputada preopinante, en realidad hemos arribado luego de varias reuniones que han tenido que ver, desde los expedientes que ya están presentados en esta Legislatura, además de las reuniones que hemos tenido en la Comisión de Género y en los Plenarios de Comisiones, hemos estado trabajando fuertemente en lograr que salgan los expedientes que han podido ser consensuados por la mayoría, y los cuales han tenido acuerdos por todas las bancas.

La problemática es extensa y la verdad es que tampoco nos resulta que esto sea suficiente, esto es solamente un comienzo, es sentarnos a conversar, mientras tanto vamos sacando leyes que ya han sido tratadas en este recinto de alguna manera o han sido presenta a las comisiones o han estado durmiendo algunas en comisiones. El tema es que, en esta etapa, todavía no hemos invitado a la Comisión, pero justamente lo hemos estado hablando con las otras diputadas porque van a ser

invitadas, le garantizo al diputado preopinante, las representantes de género de las organizaciones que todas valoramos y reconocemos en su larga trayectoria, todo tiene su tiempo, como alguien dijo.

Además, sí que nos preocupa el tema de Presupuesto, que nosotras desde esta banca decidimos apoyar porque nos parece que es la herramienta que tiene que tener el Ejecutivo, sin la cual todos esos refugios que nosotros pedimos y que no vamos a dejar de pedir, va a ser imposible que se puedan concretar.

A veces uno tiene que apoyar algunas medidas, porque si no, sería imposible gobernar y esto sería un caos y las mujeres que justamente están afuera, las mujeres que se congregaron y las cuales participamos en esa marcha y no lo hacemos para colgarnos un cartelito, sino porque la verdad que muchos de nosotros somos militantes de Derechos Humanos y militantes en la problemática femenina de años.

Así que, no es una cuestión de discurso, es una cuestión de política pública que pensamos que se tiene que implementar seriamente en todos los aspectos, razón por la cual la vamos a apoyar, hay un par de expedientes también que se van a modificar, a lo largo de la semana que viene serán aprobados y vamos a seguir trabajando fuertemente y además vamos a observar cómo se vienen realizando las políticas y las promesas, que puede que sean promesas, pero nosotros vamos a garantizar de que se efectivicen, sino las mujeres vamos a seguir en las calles y vamos, además a pedir otra vez en esta Legislatura, por la Ley de Emergencia de Género. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: en realidad lo que yo quería hacer son algunas reflexiones y algunas consideraciones políticas de todo este recorrido que hemos estado siguiendo legisladores, funcionarios, el poder judicial respecto al abordaje integral.

En principio, señor presidente, la Perspectiva de Género y en particular sobre Violencia de Género. Nosotros cuando empezamos a raíz de estos hechos que han sucedido tan tristemente en la provincia de Mendoza, los femicidios con el grado y la violencia, y la velocidad con que se han ido produciendo la verdad es que, a pesar de que estas Cámaras tanto Diputado como Senado tienen Comisiones Especiales respecto a Género, estos acontecimientos en realidad nos obligaron a ordenar el abordaje e ir a lo medular, ir al hueso.

Es cierto que cuando uno está en estos ámbitos de la política siente un grado de frustración, porque nosotros lo que hacemos en realidad, es tener una visión integral y política de la situación, y lo único nada más y nada menos, señor presidente, que podemos hacer es proporcionar herramientas legislativas que acompañen la decisión política del

Ejecutivo, en este caso del Ejecutivo Provincial y también, por supuesto herramientas para el Poder Judicial.

En resumidas cuentas, señor presidente, este recorrido que nosotros creemos que va hacer a largo plazo, nos ha obligado también, a trabajar con un criterio de selección de las cosas que tenemos que resolver a mediano y a corte plazo, y las que nos obligan a nosotros, no solamente como mujeres, sino como funcionarios tanto mujeres como hombres, como funcionarios con responsabilidades públicas a estar siempre atentos al desarrollo y seguimiento de esta problemática.

¿Por qué señor presidente? Porque nosotros reaccionamos frente a una sociedad que nos interpela, la sociedad nos dice muy duramente que no hemos estado a la altura de las circunstancias, por eso tenemos el escenario violento que tenemos hoy. Si el Estado con lo que esto implica, el Estado Nacional, Provincial, Municipal, los Poderes de la Democracia hubiesen estado a la altura de las circunstancias y no hablar de las instituciones como las instituciones educativas, como las instituciones de seguridad, como las instituciones relacionadas a la salud, hubiesen estado a la altura de las circunstancias, otro sería el escenario hoy, pero bueno. En función de esto podemos hacer una reflexión y decir ¿y qué puedo hacer yo? Si yo no voy a cambiar con una ley, no. Nosotros sabemos que nuestro rol es elaborar herramientas, y tenemos que tener la humildad y la convicción de que estas herramientas producen un efecto, cambian la realidad de aquellas mujeres que hoy están matando, con acciones simples y profundas con todo lo que esto implica.

Hoy vamos a aprobar si está de acuerdo todo el Cuerpo proyectos que han sido elaborados por senadores y diputados con distintos grados de expectativas. Pero sí todos con convicción de que vas a aliviar este flagelo, que hoy está instalado en nuestra Provincia de manera cruel y contundente.

Y frente a este escenario, nosotros, y en esto tengo que hacer un reconocimiento a la Cámara de Diputados especialmente, señor presidente, de que hemos asumido con humildad y con todos los aciertos y todas las carencias que hemos tenido en todo este tiempo, respecto a la problemática de género, y nos despojamos de la especulación, de los intereses corporativos o particulares, y asumimos la responsabilidad de un Cuerpo político que tiene que hacer lo que tiene que hacer. Por supuesto, señor presidente, que algunos de los diputados preopinantes hablan: "esto no es suficiente", bueno, tendremos que recordar a algunos filósofos y algunos líderes universales que nos afirmaban todos los días que la política es el arte de lo posible.

Entonces, entre el escepticismo y lo posible, elegimos lo posible. Esto es trabajar con una serie de herramientas, que es cierto que no resuelven el problema de fondo, pero sí resuelven problemas particulares que hacen al problema de fondo. Si tenemos omnipotencia, es decir: "hasta que no elaboremos una macro ley, que no sé qué cosa y, la

verdad es que no vamos a poder avanzar". Pero si hoy la situación política, el entrecruzamiento de un diagnóstico que nos tiene que proveer siempre el Ejecutivo y el Poder Judicial, nos permite empezar a trabajar sostenidamente, ineludiblemente sobre estos temas; hemos y vamos avanzar y vamos a ir en el camino correcto.

Ayer hablábamos de que hay tres dispositivos que uno visualiza, quizás sean más. Hay un dispositivo que ha desarrollado, y que está desarrollando el gobierno provincial y que tiene que ver con utilizar las herramientas legislativas y los programas que cree conveniente para abordar esta problemática. Por supuesto que son insuficientes, y que sí se necesita, sobre todo se necesita asignación presupuestaria para ir en ese camino.

También hemos conocido lo que está haciendo el Poder Judicial, que está -según mi humilde valoración-, señor presidente, bastante rezagado en los temas de violencia de género. Pero hay una cosa, señor presidente, que yo la tengo que decir, nobleza obliga, que frente a este compromiso que han asumido legisladoras, legisladores de esta Cámara; nos encontramos hace unos días con una presentación de un proyecto que está muy vinculado a la problemática de violencia de género de la vicegobernadora de la Provincia de Mendoza. Proyecto que realmente seguramente va a aportar y va a mejorar muchísimo el tema de perspectiva de violencia de género. Lamentamos muchísimo, señor presidente, no haber sido convocados, no haber sido informados, ni consultados en un tema tan importante como el que estamos hoy nosotros trabajando.

Nosotros estamos trabajando con humildad y con despojo, me parece, señor presidente, humildemente, que es la contracara de cómo ha actuado la vicegobernadora, respecto a esta problemática.

Estas cosas no tienen que ser grandilocuentes, tiene que ser efectivas y contundentes, porque el tema es solucionar y abordar el tema, pero muy profundamente. Cuando uno hace de esta problemática un evento grandilocuente, seguramente no está convencido de que lo que tiene que hacer es a largo plazo. Porque el largo plazo nos obliga a mirar al costado, a mirar para atrás, a mirar al otro, a mirar a las organizaciones, a mirar a quienes hace mucho tiempo están transitando con esta problemática y saben y tienen mucho para decirnos.

Sabemos también señor presidente, que no vamos a cambiar el mundo, pero sí con este paquete de leyes que tienen incidencia en cada uno de los ámbitos donde la función pública tiene que operar con la problemática de violencia de género van a modificar esta cruda realidad; entonces, es cierto señor presidente, como lo dice siempre la diputada Carmona, que con la Ley 26485 no debíamos haber legislado, pero bueno, esta es la realidad, la única realidad en la realidad. Y como tenemos esta realidad también tenemos un compromiso, en ese sentido el compromiso es: "no terminar hoy con un

paquete de leyes que pueden llegar a lavar nuestra conciencia", esto es lo último que nosotros esperamos; este es el inicio de una propuesta que tiene que ver con lo medular, si nosotros no abordamos en serio el tema de violencia en general y el tema de violencia de género en particular, habremos fracasado como funcionarios de la política. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) – Señor presidente: en primer lugar me gustaría empezar planteando que nosotros rechazamos la moción propuesta por la diputada Sanz, de bajar la sesión que se convocó, la sesión especial que fue pedida por el conjunto de la oposición y que se convocó para tratar los proyectos de emergencia de planes integrales contra la violencia de género. Creo que este fue un compromiso que asumió la Cámara de Diputados y que no puede ser que en dos semanas este compromiso deja de estar, se cambie eso por el paquete de leyes que a veces nos proponen, que no sepamos cómo se va a avanzar en esto.

Nosotros vamos a acompañar este paquete de leyes a excepción de una que vamos a pedir una extensión, pero entendemos que son parches; este 25 de noviembre, lo comento por si no lo saben, me imagino que no, va a haber una nueva movilización en la provincia de Mendoza, porque es el Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, este año hubieron masivas movilizaciones, estas movilizaciones se dieron fundamentalmente por los terribles femicidios que sufrimos que fueron diez más que el año pasado; si el año pasado hubieron siete femicidios, este año hubieron diecisiete en la provincia de Mendoza.

Una de las cuestiones cruciales de estas movilizaciones fue la denuncia a la responsabilidad del Estado y la exigencia al Estado de las políticas públicas concretas.

No se está pidiendo una ley enorme, no se está pidiendo un esfuerzo gigante, no se está exigiendo algo que está por fuera de las posibilidades de estos legisladores o de la Provincia, se está exigiendo ni más, ni menos que la aplicación integral de la Ley 26485 que fue sancionada en el año 2009 por el Frente para la Victoria, y que nunca, nunca recibió el presupuesto necesario hasta ahora señor presidente.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Néstor Parés.

Se habla de un montón de medidas para prevenir y para acompañar a las mujeres, pues hay medidas que son concretas, claras y fundamentales.

No se va a votar creación de refugios, no se va a votar asignaciones, subsidios salariales para las mujeres que no tengan trabajo, no se va a votar la creación de trabajo genuino, no hay equipos interdisciplinarios que puedan recibir a las mujeres,

acompañarlas, darles asesoramiento legal, psicológico, etcétera. Entonces señor presidente, no se puede decir que esto es una cuestión de que se está haciendo todo lo posible.

Ayer en la reunión de Comisión nos volvieron a decir: "No hay presupuesto"; de su propia boca señor presidente, usted nos planteó que no existe el presupuesto, pues hay enorme presupuesto para otras cosas; entonces no nos podemos resignar a que esta es la miseria de lo posible. La imposibilidad que tenemos para poder avanzar en esto es sin duda una imposibilidad política, de voluntad política para poder avanzar sobre esto. Se votó un presupuesto acá señor presidente, la semana pasada que fue acompañado por el Frente para la Victoria, que no contemplaba nada que tuviera que ver con estas medidas, ya en ese momento se negaron incorporarlo, pero se prometió una sesión especial para tratar los proyectos de emergencia, hoy nos proponen desde la bancada oficialista que esa sesión no exista, y a cambio de eso, esta serie de medidas, que son una jornada en las escuelas una vez al año, poner en las boletas del ATM el número 144, nadie puede estar en contra de eso.

Ahora ¿va ser crucial para salvarle la vida o no a una mujer en el momento que tenga que ser?

Reiteramos nuestro pedido que se trate un plan integral, se nos habla de tiempo, de tiempos, de tiempos, pues nosotros, desde septiembre; el año pasado presentamos el proyecto de Plan Integral Emergencia que tenemos, pero desde septiembre los lo estamos exigiendo, semana tras semana, no hay voluntad, nos dicen una cosa nos dicen otra, hacen reuniones con el Ministro de Salud, después hacen reuniones acá; no tenemos todo ese tiempo, no sabemos bien, a base a qué miden o suponen que lo tenemos.

Así que, señor Presidente, nosotros vamos acompañar esta medida, vamos a solicitar permiso para abstenernos en el expediente 71838, y rechazamos de plano la moción del bloque oficialista para suspender la sesión especial para tratar los proyectos integrales. Consideramos que no hay tiempo que perder, y consideramos que si tienen 2.300 millones para subsidiar la educación privada es imposible que no tengan dinero para poder poner en marcha un plan integral, que no es más ni menos que lo que plantea la Ley 26485, que está sancionada desde el 2009. No les estamos pidiendo que inventen nada, simplemente que sancionen una ley nacional que ya existe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV) – Señor presidente: la verdad que adhiero a las palabras de la mayoría de las legisladoras que se han expresado; dos o tres cosas nomás para complementar eso.

Por ahí, como mujeres y, padeciendo en la política la dificultad para acceder a los cargos, nos vamos curtiendo en ese camino y cuando en la

provincia de Mendoza vimos y fue electa una mujer en un cargo muy importante como es la Vicegobernación de la provincia de Mendoza, lo festejábamos a pesar que no había ganado nuestro partido, pensando en las mujeres que íbamos a tener un lugar o una mujer que iba garantizar la participación de las mujeres para que seamos protagonistas, y más en temas tan importantes como es el tema de la violencia contra las mujeres.

La verdad que lamentamos, y en coincidencia con la diputada Ramos, esta mujer que nosotros pensábamos que iba garantizar esos espacios importantes para las mujeres que estábamos en la política, y que íbamos a debatir estos temas con responsabilidad, nos dio la espalda en dos temas esenciales: uno la violencia de género, donde no nos invito a participar, donde se trabaja entre cuatro paredes y la participación ni siquiera de las legisladoras y legisladores de este espacio importante de representatividad política. Y otro tema importante que estamos trabajando también, y se ha avanzado por parte de ella es el tema de "Niñez", diez años trabajando para modificar la ley provincial de protección de niñas y niños y adolescentes; también incursiona de esa forma en el escenario político, trayendo una iniciativa, que no la desmerecemos porque seguramente es importante y superadora, pero estamos trabajando paralelamente diferentes legisladores y en diferentes espacios, estos temas importantísimos para la Provincia. O sea, resguardar la vida, proteger la vida de niñas, niños y adolescentes y las mujeres con lo que nos ha sucedido en esta provincia, creo que era un tema para trabajarlo en otro método en otra forma, no se ha respetado, lo ponemos y lo decimos en palabras, la verdad que repudiamos ese modo de trabajo, no coincidimos más que repudiarlo.

En el tema que también coincido con la diputada Soria, que no hablamos de suspender una sesión especial, hablamos de posponer, por ahí mirando la fecha, porque la intención es sacar estas iniciativas que son urgentes -a ver- no es un lavado de cara; creo que hoy que las mujeres que tienen restricción de acercamiento para que los varones; y los varones a veces violan esa resolución que pueden contar con una pulsera que resguarde de una forma, y que no es menor su vida, es importante, una medida urgente que hoy la vamos a aprobar y es importante.

¿Falta más? sí, también coincidimos que necesitamos un plan integral, una ley integral con los refugios transitorios, con el tema de lógicamente las licencias laborales, los pases en la Dirección General de Escuelas; y es el compromiso de trabajarlo, y esperemos antes de fin de año, yo veía faltan 20, 25 días para el miércoles 14 de diciembre, que ahí -bueno- tendremos que tener listo esta ley de proyección para las mujeres, poder aprobarlo y sacarlo y, -la verdad- que la legislación no es complementaria de la decisión política.

Nosotros legislamos, y necesitamos la decisión política del Gobernador de ponerle recursos

para que estas leyes sean aplicables y resguarden la vida de las mujeres que confiamos.

Entonces, por ahí no coincido con el tema de la suspensión, sino, que si puede quedar para el miércoles 14 sesionar sobre el Plan Integral y avanzar sobre el otro compromiso que teníamos.

Y, el tema que nos ha quedado pendiente, que pude ser para la próxima sesión; hablamos de las Fiscalías, la creación de las Fiscalías.

Hemos si no me equivoco, y ayer decidimos en el plenario de Comisión, enviarle en forma urgente al Procurador un pedido para que opine de este proyecto, que hace muchos meses que tiene media sanción y no podemos sacarlo; que opine y, que aparte nos informe en cómo ha ido avanzando en estos temas.

Sabemos que la intención es de crear, queremos saber qué Fiscalías se han creado, en qué lugares y que apenas tengamos seguramente el viernes la opinión, bueno, también el compromiso en ese plenario es sacar esta media sanción para que se convierta en ley, y que las mujeres tengan en cada una de las Circunscripciones Judiciales la posibilidad de tener una fiscalía especializada.

Creo que nada más, el compromiso es seguir, y el día si se puede el 14 de diciembre, poder darle aprobación a este Plan Integral para abordar la problemática de niñas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Son las 14.59.

- A las 15.00, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV) - Señor presidente: coincido que tiene que ser posponer la sesión, hasta ir avanzando en la tarea y veremos, acordaremos en ese plenario si hay una fecha en el mes de diciembre o cuando terminemos ese Plan Integral de poder ponerlo a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: Honorable Cuerpo, en realidad quería hacer dos o tres reflexiones en función de lo que vivimos hace dos meses en esta Cámara.

Hace dos meses pedimos que se declare la emergencia en este tema; hace dos meses que empezamos a discutir y tratar de instalar algo, que tal vez para el gobierno pudo haber sido “una mala racha”, se dio que durante diez días seguidos morían mujeres; entonces dijeron: “no, puede ser que esto pase, como puede pasar la Gripe A o puede pasar algún fenómeno, entonces, no le demos entidad política, total ya va a pasar, en algún momento las muertes van a parar”.

De hecho algo de eso es verdad; durante muchos días tuvimos una serie de hechos

sistemáticos que generaron una rebelión casi social el respecto, pero no quita esto el verdadero valor de la situación.

Nosotros hemos podido ver que si hubiésemos aceptado la emergencia en la problemática de género y le hubiésemos otorgado al Ejecutivo todas las herramientas necesarias para poder llevar adelante el plan integral, todo esto no estaría discutiéndose; hubiéramos ganado dos meses y ya habrían políticas de Estado en función de esto y, a veces, es querer esconder las cosas debajo de la alfombra y no es necesario, porque estamos todos de acuerdo con lo mismo, y celebro profundamente la participación de las mujeres radicales que hacían silencio, y hacían silencio por obediencia política y es, también, alguna manera de ejercer presión psicológica, porque recién, hace poco tiempo, se pusieron de pie y dijeron: “vamos a discutir esto” y ayer vi de qué manera las mujeres radicales aportaban y trabajaban de lleno esta problemática.

Quiero decirles que ese problema es cultural; lo sabemos todos, es un problema de fondo; si la mujer recién vino a votar en el año 50; hasta esa época era solamente un instrumento del hombre. ¿Qué pretendemos? La mujer no tenía la posibilidad de ser elegida o elegir. Tal vez sea tedioso para algún diputado mis palabras; tal vez tenga ganas de irse a almorzar, bueno, los gestos me indican eso, pero quiero remarcar algo, que el peronismo hizo mucho y tuvo mucho que ver con los derechos de la mujer a partir de la Constitución de 1949, dándole todos los lugares posibles, en el campo educativo; en el campo laboral; en la familia; por eso reniego y discuto a aquellos que dicen que no hemos hecho nada. Sí, el peronismo tiene mucho que ver con los derechos de las mujeres y la igualdad ante el hombre en la Argentina.

Luego, esta situación que es cultural, que nos duele a todos, necesita decisiones políticas; hoy estamos trabajando en ellas, pero no va a quedar en la conciencia del justicialismo si no se cumple con las leyes; no va a quedar en la conciencia del justicialismo si no se cumple con las acciones, porque estamos dando todo de nosotros para que esto sea así; va a quedar en manos del Ejecutivo poner los recursos necesarios, para que todas estas normas que hoy estamos votando se puedan lograr. No va a quedar en nuestra conciencia esta posibilidad.

Insisto con esto, porque no hemos buscado sacar rédito político de una situación tan delicada, por lo contrario, nos hemos dispuesto a aportar y a dar todo lo mejor de nosotros.

- Ocupa la Presidencia el diputado Jorge Tanús, Vicepresidente 1º de la Honorable Cámara de Diputados.

SR. DÍAZ (FPV) – Entonces, señor presidente: agradezco y celebro que todos podamos trabajar en esto independientemente de nuestras diferencias políticas, entendiendo la problemática de la mujer

como una problemática de Estado y esperemos que se pueda llevar adelante estas leyes y el resto del programa de trabajo que las mujeres han planificado y de lo cual he participado activamente y me siento honrado de haber compartido, en nombre de mi bloque, ese espacio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) – Señor presidente: en primer lugar quiero decir que las mujeres radicales siempre estuvimos de pie y siempre hemos puesto esta cuestión de género como algo muy importante e imprescindible para tratar.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Néstor Parés.

SRA. PAGÉS (UCR) - Que sí hemos logrado, ahora, desde la Comisión de Género, ponernos de acuerdo y, desde todos los bloques, tomar decisiones que son responsables y consensuadas y que podemos llegar a tener un plan integral si seguimos trabajando de esta manera.

Creo fundamentalmente que el trabajo que hemos hecho en estos días ha sido invalorable con respecto a lo que estábamos haciendo y lo que se venía haciendo.

También quiero recordarles que no es que durmieron en las comisiones los proyectos; algunos sí están desde hace mucho tiempo, pero la Comisión de Género fue constituida en el segundo semestre de este año y que hemos avanzado.

Tal vez los proyecto que hoy saquemos no sea la solución al tema, indudablemente no lo son, sino que estamos comenzando por algo. Y como dijo la diputada preopinante, es mejor comenzar por algo que no hacer nada, que estar inactivo. Entonces, agradezco a todos los bloques que participaron; a todos los diputados y diputadas que participaron de este plenario vamos a seguir trabajando, porque todos queremos, no sé si solucionarlo, pero por lo menos, trabajar para aportar herramientas para solucionar este tema.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado César Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: la verdad que no quiero extender la sesión, porque me parece que es enturbiar un trabajo muy fecundo y muy productivo que han realizado diputadas y diputados de los distintos bloques, pero el diputado Díaz ha dicho algunas cosas que lo ponen en la misma línea que ha tenido durante el transcurso de toda la sesión: intentar ser una voz disonante por sobre encima del resto de los diputados. Tiene todo el derecho de hacerlo, lo que no puede hacer es hacerlo con datos, que en todo caso son parciales, que finalmente no se ajustan a la realidad histórica.

La primera, la más lejana, la que tiene que ver con los derechos de la mujer, que seguramente tiene razón, consagrado el derecho a voto por el Movimiento Justicialista, por el Peronismo, y que significó un formidable avance. Ahora, yo le debería decir también al diputado, que se olvida que muchas de las diputadas que están sentadas aquí, en las distintas bancadas, es producto de la ley de Margarita Malharro de Torres y Florentina Gómez Miranda, diputadas nacionales de la Unión Cívica Radical, pero sería mezquino si lo dijera de esa forma y no me gusta ser mezquino. Hubo diputadas y diputados del Partido Justicialista que acompañaron esa moción.

Sí me ajusto a la verdad y al hecho histórico más reciente si digo que ese avance sustancial que tuvieron las mujeres en la integración de lista, en el 2011 el Partido Justicialista lo violentó, llevó dos hombres en la lista de diputados nacionales contra la oposición de esta bancada, que interpretó que se estaba violentando la Ley de Cupos. Casualmente y curiosamente esa defensa ante la Justicia Electoral la hizo una mujer, que fue la doctora Miriam Gallardo, creyendo que era correcta esa integración de listas.

Pero la verdad, lo ha dicho bien la diputada Pagés; no es necesario que salga en defensa de las mujeres del bloque de la Unión Cívica Radical, porque a lo largo de los años han tenido presencia y han estado en todas las luchas que tienen que ver con la defensa de los derechos de la mujer y sobre todo, en los temas que tienen que ver con violencia de género. Han presentado innumerables cantidad de iniciativas.

Si como dice el diputado Díaz, nosotros deberíamos haber aprobado la Ley de Emergencia en Violencia de Género, eso nos hubiera resuelto los problemas, pues, la verdad, no comparto esa decisión; fundamentalmente no hicimos por lo que creímos y dijimos en su momento, que se ratifica en la sesión de hoy. Nosotros suponíamos que era un trabajo mucho más fecundo abordar cada una de las leyes que estaba en tratamiento, hacerlo en conocimiento y compartiendo las decisiones con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, que son finalmente quienes aplican las leyes que estamos sancionando y hacerlo también de común acuerdo, como se ha hecho.

Ese acuerdo fructífero que hoy estamos sancionando con las distintas leyes que finalmente tendrán sanción definitiva, me parece que no puede ser empañado por un aprovechamiento de tipo menor, partidario, mezquino, que no tiene nada que ver con el espíritu, que por lo menos creo que todos teníamos en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) – Señor presidente: muy breve. Si alguna diputada radical se ha sentido ofendida le pido disculpas, no ha sido mi espíritu.

Mi preocupación fue la política que, a veces, por la política hacemos silencio. Y está bueno dejar de hacerlo, porque más allá del partido que representamos estamos viendo que muere una mujer cada treinta horas en la Argentina; y que hay tiempos que son urgentes; y las leyes llevan tiempo; y son procedimientos administrativos. Y como fuimos capaces de aprobar leyes, como la de Emergencia en Salud, para darle todas las herramientas que inmediatamente necesitaba el Ministerio de Salud para trabajar en ese sentido; así como hicimos una Emergencia en Seguridad, para trabajar en ese sentido, para que rápidamente tuviera todos los recursos para atender esa problemática.

En el tema de violencia de género pensamos exactamente lo mismo, pero en este caso fue ocurrencia de este bloque del justicialismo, y no fue propuesta por el radicalismo. Cuando el Radicalismo pidió la emergencia se la dimos de inmediato porque entendíamos que era necesario hacerlo. Entonces, eso era lo que nosotros planteamos ¿Por qué nos llevó tanto tiempo tanto tiempo el análisis de todas estas leyes? Y nos siguen faltando leyes, cuando con una emergencia, tal vez, si hubiéramos sintetizado gran parte de la problemática urgente, que es a lo que me refiero, que no es el problema de fondo, es la cuestión coyuntural, es lo que pasa todos los días a las mujeres; sobre eso hay que actuar de inmediato. Poner todo el Estado al servicio y disposición de las mujeres, y ponerlo al servicio es que este todo comunicado, este todo funcionando armoniosamente, para que una mujer sepa dónde ir ya; y no espera una ley para anotar el 114, por eso era la emergencia; para que el Ejecutivo saliera con campañas de comunicación; para que la policía estuviera instruida; para que el proceso de atención a la ciudadana que tuviera este problema estuviera inmediatamente adecuado y a la vez, adecuar a las Fiscalías; para eso aprobamos el programa del nuevo Procurador, para darle esta dinámica, y que sabemos que la está haciendo. Pero el tema era la velocidad, es la premura con que la sociedad está reclamando que estos temas se traten de manera urgente; porque cuando una mujer llega a una comisaría, como puede, sin aire, porque la estaban golpeando; hay que saber qué hacer ahora. Y esto está pasando todos los días en Mendoza, está pasando todos los días en Argentina.

Entonces, no es empañar el trabajo que con tanto ahínco han hecho las legisladoras, por lo contrario, y los legisladores que han aportado, es cómo con una emergencia podríamos haber actuado ya sobre el problema. Esa era la diferencia.

Y no intento empañar nada, ni poner piedras en el camino; tal vez no les guste que en algunas cosas piense distinto; y tal vez no les guste que diga lo que a algunos legisladores no les gusta escuchar, pero bueno, también ser oposición implica decir lo que a algún oficialista no le gusta escuchar.

Entonces, pretendo solamente reiterar mis disculpas, si alguna senadora se ha sentido ofendida; y por otro lado decir que la emergencia nos hubiera dado al Ejecutivo una herramienta de

acción inmediata, estoy seguro de eso. Lo demás, seguiremos trabajado y aportando en comunión todas aquellas cosas que podamos dar para mejorar las leyes para que nuestro trabajo legislativo sea más fructífero, pero el mensaje a la sociedad debe ser inmediato.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: hablo en mi nombre y no en el nombre del bloque en este momento, en mi nombre particular. Voy a aceptar las disculpas del diputado Díaz, porque se equivoca; por ejemplo no es la línea 114, es la línea 144. Pero, sabe por qué las voy a aceptar, porque evidentemente él no conoce que, desde el silencio, como dijo la diputada Ramos, desde el silencio y desde la humildad, hemos venido haciendo desde hace tiempo; porque a mí no me hace falta estar hablando todo el tiempo atrás de este micrófono, ni gritando, ni elevando la voz, si con el trabajo de cada día logro que las cosas se hagan.

La verdad, que el trabajo legislativo tiene su resonancia acá, en el recinto en donde nos podemos expresar; pero entiendo yo, que el trabajo más rico es el trabajo que hacemos en las comisiones, cuando nos sentamos a organizar el proyecto, cuando lo acordamos, cuando logramos los consensos, cuando decimos que no, cuando decimos que sí, cuando vamos al Poder Ejecutivo a charlar, cuando volvemos a nuestros departamentos con las gestiones que vinimos a realizar; la eventualidad de la sesión y de la palabra que podamos tomar o no en la sesión es, justamente eso, una eventualidad, por eso voy a disculpar al diputado Díaz, porque realmente, y hablo en mi nombre personal, él no conoce como trabajo yo y aunque sí me ofende que él lo diga, la verdad que lo voy a dejar pasar porque evidentemente no me conoce, ni sabe como han trabajado el resto de los legisladores y legisladores de este bloque y de los otros bloques también, en este tema puntual y en tantos.

Lo que pido, es respeto entre todos, para que la convivencia que tenemos acá dentro y afuera sea de tal manera, que podamos seguir trabajando en conjunto.

Muchas gracias, muchas gracias a todos los que han trabajado firmemente para que esto pueda salir.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia propone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 15.19.

- A las 15.20, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Hay varios expedientes, como se han anunciado, para tratar. Comenzamos con el expediente 69205, expediente que ha venido en revisión del Senado, creando el sistema de alerta

para todas las personas que hayan formalizado denuncias contra su agresor por violencia de género.

Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ-FPV) – Señor presidente: es para referirme en específico a este proyecto que fue de autoría de la senadora Ubaldini.

Y bueno, dentro de lo que hemos venido escuchando, la verdad que este proyecto realmente, viene a cumplir con el deseo que teníamos de buscar herramientas y de promover herramientas que salven vidas a las mujeres.

Este caso concreto, es buscar la asistencia y protección inmediata de las mujeres que denunciaron una situación de violencia, que se dictó por parte de la justicia una orden, una exclusión de hogar, o una prohibición de acercamiento y que habiendo sido violada esa prohibición de acercamiento, esa prohibición judicial, esa mujer siente estar desprotegida y es aquí, donde el Estado tiene la obligación de generar mecanismos de protección y contención para las víctimas.

Hace unas semanas, leíamos en los medios, que habían llegado las famosas pulseras y que se iban a implementar. Con esta ley lo que le estamos dando es el marco legal, la obligatoriedad de que ante las situaciones y que ante los requisitos que la misma ley prevé se disponga que los dispositivos sean usados en los casos concretos.

Todas las mujeres en la situación de violencia van a estar, en este caso, van a sentir que el Estado las protege y la verdad, que el Estado va a proteger, y de verdad, que si con esta herramienta vamos a lograr salvar vidas.

Desde el punto de vista jurídico, se crea un sistema donde se dan de uso gratuito; también, se protege tanto al victimario como a la víctima, dado que se requieren una serie de requisitos, se establecen una serie de requisitos, no es que se le va a dar a todas las mujeres que sufran situaciones de violencia, sino a aquellas que habiendo sido víctimas de violencia, quien ha tenido la restricción de acercamiento, la haya incumplido; tiene que estar, también, con un consentimiento informado por parte de la mujer, ya que también la mujer va a tener que llevar un dispositivo.

Y el plazo de la medida del uso de estos dispositivos de alerta es por tiempo determinado, y siempre con revisión judicial periódica de la medida dictada.

Nos parece que, en este caso de la batería de leyes que hemos logrado consensuar, que son varias, ésta en especial, tiende justamente a evitar que pase lo que ha pasado en algunos casos, donde las mujeres han denunciado y los hombres han violado las restricciones de acercamiento.

Entonces, creemos que ésta sí es una herramienta que, verdaderamente, viene a salvar vidas de las mujeres.

Nosotros, cuando discutíamos todos estos proyectos, la verdad que lo deseable era tener una ley de protección integral, tarea a la que no hemos

renunciado. Esto creo que, si bien se ha dicho, lo voy a reiterar, no hemos renunciado a la idea y al deseo de tener una ley de protección integral, una ley que abarque todos los aspectos; y que seguramente esta ley, como las otras que vamos a aprobar en esta sesión, van a tener que ser coordinadas con esa ley e integradas.

Desde ese punto de vista, celebramos los acuerdos a los que hemos llegado; pero, también hemos sido bastante conscientes, hemos tratado de tener los pies sobre la tierra y de darnos cuenta que en el corto plazo de dos semanas que nos habíamos dado, no llegábamos con un estudio profundo respecto de una ley integral.

No hay nada que inventar en realidad. Yo creo que todos los proyectos que hay en esta Legislatura, en particular en la Cámara de Diputados, hay varios proyectos muy interesantes respecto de una protección integral, y en la mayoría hay acuerdo; hay acuerdo en que tiene que haber refugios; hay acuerdo en que la mujer tiene que tener un lugar a donde ir ante una situación de violencia; hay acuerdo en que tiene que tener prioridad en los planes del IPV; hay una serie de acuerdos, pero nos falta coordinar todos esos acuerdos en una ley de protección integral.

Celebramos haber llegado a estos acuerdos; no renunciamos a seguir trabajando; no renunciamos a seguir trabajando en lograr en el corto plazo, y si es posible antes de fin de año, una ley integral.

Entonces, parte del acuerdo era sancionar estas leyes hoy, y seguir trabajando arduamente en lograr una ley integral, que tenga la mirada de nosotros, los legisladores; del Poder Ejecutivo; del Poder Judicial y de la Procuración, que son quienes deben aplicar esas leyes. Y también la mirada de las mujeres, que creo que -nosotras como representantes- muchas de las mujeres que participan tienen esa mirada; de hecho, muchas legisladoras también son militantes en las agrupaciones de mujeres.

Por lo tanto, no ha quedado, creo, al menos en estas leyes que hoy estamos tratando, de lado la mirada de las agrupaciones de mujeres; porque es público que muchas de las mujeres que participaron en las comisiones son militantes activas, en "Ni Una Menos" o en otras agrupaciones de mujeres.

Volviendo a esta ley, creemos que es un avance el darle el marco legal a este sistema de protección hacia las mujeres; y que sin interesar, sin importar quien sea el Procurador, quien sea el Gobernador, esto es ley para Mendoza; y de ahora en más las mujeres van a contar con esta herramienta, los jueces, los fiscales van a contar con esta herramienta, para brindarle mayor protección a las mujeres que se encuentran en situación de violencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Para darle un orden, hay algunas mociones que han quedado propuestas, una era la de los diputados del Frente de Izquierda,

que pedían autorización para abstenerse cuando llegue el momento de tratar el expediente 71838.

- En consideración la abstención de los diputados del bloque Frente de Izquierda.
- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción para posponer la sesión convocada al martes 29 de noviembre, suspender dicha sesión hasta tanto los expedientes se encuentren en condiciones de ser tratados.

- Se va a votar las mociones.
- Resulta aprobadas.
- (Ver Apéndice N° 22)

VIII

EXPTE. 69205

CREACIÓN SISTEMA GEOREFERENCIAL DE MONITOREO

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde a voluntad de Cuerpo de tratar de sobre tablas el expediente 69205.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Este expediente tiene un despacho que fue realizado ayer en plenario de comisiones, por lo cual corresponde darle estado parlamentario.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular, la media sanción contenida en el despacho contenido en el expediente.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativo.
- El texto del despacho en el expediente 69205, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 69205/16

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de: ESPECIAL DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN Y TRATA DE PERSONAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, han considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, SIN MODIFICACIONES, mediante la cual “SE CREA EL SISTEMA GEOREFERENCIAL DE MONITOREO PARA LAS MUJERES QUE HAYAN FORMALIZADO DENUNCIA PENAL POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” y por las razones

que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la Sanción dada por el H. Senado, en fecha dieciséis de junio de dos mil quince, mediante la cual “SE CREA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA EL SISTEMA GEOREFERENCIAL DE MONITOREO SUPERVISIÓN, RASTREO Y ALERTA ELECTRÓNICO PARA LAS MUJERES QUE HAYAN FORMALIZADO DENUNCIA PENAL POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y QUE CUENTEN CON UNA MEDIDA JUDICIAL DE PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO INCUMPLIDA POR EL AGRESOR.”

Art. 2° - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2016.

Jorge Albarracín, Norma Pagés, Jorge López, Patricia Galván, María José Sanz, Edgar Rodríguez, Mabel Guerra, Analía Jaime, Lucas Ilardo Suriani Jorge Tanús, Gladys Sánchez, Stella Ruiz, Cecilia Soria, Pablo Priore, Jorge Sosa Marcos Niven, Ricardo Mansur, Leonardo Giacomelli, Claudia Segovia, Gabriel Balsells Miró, Emiliano Campos, Mario Díaz, Pablo Narváez, Alejandro Viadana

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

IX

EXPTE. 71870

CREACIÓN DE PROGRAMA DE CENTROS DE ABORDAJE DEL AGRESOR

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde a voluntad de Cuerpo de tratar de sobre tablas el expediente 71870.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Este expediente tiene un despacho que fue realizado ayer en plenario de comisiones, por lo cual corresponde darle estado parlamentario.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)

- El texto del despacho contenido en el expediente 71870, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 71870/16

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de: ESPECIAL DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN Y TRATA DE PERSONAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, han considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, SIN MODIFICACIONES, mediante la cual "SE CREA EL PROGRAMA DE CENTROS DE ABORDAJE DEL AGRESOR, EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA "VIOLENCIA DE GENERO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aceptar la Sanción dada por el H. Senado, en fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, mediante la cual "SE CREA EL PROGRAMA DE CENTROS DE ABORADAJE DEL AGRESOR, EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA "VIOLENCIA DE GENERO".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2016.

Jorge Albarracín, Norma Pagés, Jorge López, Patricia Galván, María José Sanz, Edgar Rodríguez, Mabel Guerra, Lucas Ilardo Suriani, Jorge Tanús, Gladys Sánchez, Stella Ruiz, Pablo Priore, Jorge Sosa, Marcos Niven, Ricardo Mansur, Leonardo Giacomelli, Claudia Segovia, Gabriel Balsells Miró, Emiliano Campos, Mario Díaz, Pablo Narváez, Sonia Carmona, Alejandro Viadana

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular, la media sanción contenida en el despacho contenido en el expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

X

EXPTE. 71871 ADHESIÓN A LA LEY NAC. 27234

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde a voluntad de Cuerpo de tratar de sobre tablas el expediente 71871.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Este expediente tiene un despacho que fue realizado ayer en plenario de comisiones, por lo cual corresponde darle estado parlamentario.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

- El texto del despacho contenido en el expediente 71871, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 71871/16

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de: ESPECIAL DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN Y TRATA DE PERSONAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, han considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, SIN MODIFICACIONES, mediante la cual "SE ADHIERE LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA LEY NACIONAL N° 27234" y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la Sanción dada por el H. Senado, en fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, mediante la cual "SE ADHIERE LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA LEY NACIONAL N° 27234 CUYO OBJETO ES "EDUCAR EN IGUALDAD: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2016.

Jorge Albarracín, Norma Pagés, Jorge López, María José Sanz, Edgar Rodríguez, Mabel Guerra, Analía Jaime, Lucas Ilardo Suriani, Jorge Tanús, Gladys Sánchez, Cecilia Soria, Pablo Priore, Jorge Sosa, Marcos Niven, Leonardo Giacomelli,

Claudia Segovia, Gabriel Balsells Miró, Emiliano Campos, Mario Díaz, Pablo Narváez, Javier Cofano, Sonia Carmona, Alejandro Viadana

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular, la media sanción contenida en el despacho contenido en el expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 3)

XI

EXpte. 71771

LLAMADAS GRATUITAS AL 144 O AL 911

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde a voluntad de Cuerpo de tratar de sobre tablas el expediente 71771.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Este expediente tiene un despacho que fue realizado ayer en plenario de comisiones, por lo cual corresponde darle estado parlamentario.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

- El texto del despacho contenido en el expediente 71771, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 71771/16

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de: ESPECIAL DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN Y TRATA DE PERSONAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, han considerado el proyecto de ley, presentado por las diputadas MARÍA JOSÉ SANZ Y OTRAS, mediante el cual “SE IMPONE DE MANERA LEGIBLE Y DESTACADA EL NÚMERO DE TELÉFONO 144 EN LAS FACTURAS Y TICKETS A CONSUMIDORES FINALES EMITIDOS EN LA PROVINCIA”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - En las facturas y tickets a consumidores finales emitidos en la Provincia de Mendoza, como aquellos boletos emitidos por la Administración Tributaria de Mendoza, deberá constar en forma legible y destacada, el número de teléfono 144, destinado a contener, informar y asesorar a quienes sufren la violencia de género en todas sus formas.

Art. 2º - De conformidad con lo establecido en el artículo precedente, deberá consignar el siguiente texto: “Si sos víctima o conoces a alguien que sufra violencia de género llama gratuitamente al 144 ó al 911 (en caso de emergencia) las 24 horas del día”.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación de la ley, el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza, el que establecerá el formato, idioma y demás recaudos de confección de la leyenda establecida en el artículo 2º, quien además deberá invitar a todos los entes autárquicos de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente norma.

Art. 4º - Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación obligatoria a partir de los ciento veinte (120) días corridos, contados a partir de la fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2016.

Jorge Albarracín, Norma Pagés, Jorge López, Patricia Galván, María José Sanz, Edgar Rodríguez, Mabel Guerra, Analía Jaime, Lucas Ilardo Suriani, Jorge Tanús, Gladys Sánchez, Cecilia Soria, Pablo Priore, Jorge Sosa Marcos Niven, Ricardo Mansur, Leonardo Giacomelli, Gabriel Balsells Miró, Emiliano Campos, Mario Díaz, Pablo Narváez, Sonia Carmona, Alejandro Viadana

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se procederá a la votación en particular, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se vota y aprueba con modificaciones los

Arts. 1º y 2º, inclusive.

-Se vota y aprueba sin observaciones los

Arts. 3º al 5º, inclusive.

-Se vota y aprueba con modificación el Art.

6º.

-El Art. 7º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado.

- (Ver Apéndice N° 8)

XII

EXPTE. 71838

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el expediente 71838.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Este expediente es el que había pedido la abstención el Frente de Izquierda.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde dar estado parlamentario al Despacho del Plenario de Comisiones del día ayer, contenido en el expediente 71838.

En consideración

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

- El texto del Despacho del Plenario de Comisiones contenido en el expediente 71838, es el siguiente

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 71.838/16

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de: ESPECIAL DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN Y TRATA DE PERSONAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, han considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada MARÍA JOSÉ SANZ, mediante el cual “SE INCLUYE EN LA CURRICULA DE LAS CARRERAS: DE AUXILIAR, TECNICATURA Y LICENCIATURA EN SEGURIDAD PUBLICA, EL PROTOCOLO DE ATENCION A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO” y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establécese que el Instituto Universitario de Seguridad Pública adapte su sistema educativo

bajo la concepción de Perspectiva de Género e incluya en la curricula de las carreras de: Auxiliar, Tecnicatura y Licenciatura en Seguridad Pública, el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Genero.

Art. 2º - Establécese que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, capacite a todo el Personal Policial en actividad, en el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Genero.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2016.

Jorge Albarracín, Norma Pagés, Jorge López, Patricia Galván, María José Sanz, Edgar Rodríguez, Mabel Guerra, Analía Jaime, Lucas Ilardo Suriani, Jorge Tanús, Gladys Sánchez, Stella Ruiz, Pablo Priore, Jorge Sosa, Marcos Niven, Ricardo Mansur, Leonardo giacomelli, Gabriel Balsells Miró, Emiliano Campos, Pablo Narváez, Sonia Carmona

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el expediente 71838.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se dará lectura al articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º, inclusive.

- El Art. 3º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde un breve cuarto intermedio para tratar los proyectos de resolución de sobre tablas.

- Así se hace, a las 15.33

- A las 15.41, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) – Señor presidente: a lo mejor es extemporáneo, pero quería hacer un comentario de unos de los proyectos aprobados; porque está interesante, porque en realidad todos los proyectos que están orientados a atención a la víctima; y en este caso hay un proyecto que se va a transformar en ley a partir de hoy, que es de la senadora Ana Sevilla, y que es la creación de centros de abordaje del agresor en el marco de la lucha de género.

A mi me parece que es muy importante, porque damos cumplimiento, por supuesto, a la Ley

Nacional; y que tiene que ver no sólo con la atención a la víctima, sino esto, de mirar y poner los ojos sobre el agresor y poner a disposición de estas personas que tienen dificultades obviamente, con un equipo interdisciplinario, que seguramente, “seguramente” los resultados se van a ver a muy largo plazo, pero que también nos habla de que quiénes tenemos estas responsabilidades como funcionarios vamos a poner esta mirada al agresor, que también de última es una víctima de violencia.

Entonces, en ese caso este abordaje que propone la senadora Sevilla, me parece que es digno de distinguir porque es el último proyecto que hemos aprobado con esta característica. Gracias señor presidente.

XIII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.
Por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Grau) -
(leyendo):

Expedientes que requieren tratamientos sobre tablas: 71987; 71989, con modificaciones; 71993; 72000; 72005; 72006; 72010; 72018; 72019; 72020; 72025, con modificaciones; 72028, con modificaciones; 72038; 71988, con modificaciones; 71999, con modificaciones; 72002; 72003; 72004; 72009, con modificaciones; 72012; 72013, con modificaciones; 72014; 72016; 72017, con modificaciones; 72021; 72022, con modificaciones; 72040 y 72023, con modificaciones.

Expedientes que requieren estado parlamentario y sobre tablas: 72044; 72045; 72047; 72048; 72049; 72052; 72055, con modificaciones; 72046; 72050 y 71859, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) – Señor presidente: vamos a acompañar en su totalidad estos expedientes que son alrededor de sesenta; sólo queremos anunciar que no vamos a acompañar con nuestro voto el 72044, que es un proyecto de declaración para que se destine las instalaciones de un antiguo hospital a un refugio para mujeres víctimas de violencia, justamente porque dada la inclusión que se está dando en esta Legislatura y que se acaban de votar una serie de proyectos, nos parece que lo mejor es que eso pase por la Comisión de Género sea aparte de lo que se está discutiendo para que sea parte del plan integral y de las diferentes medidas que se están debatiendo acá en la Legislatura y no en especial un proyecto aislado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANUS (FPV) – Señor presidente: es para reclamar, tal vez lo haya leído en Secretaría, pero no escuché, el expediente 72015 que es de mi autoría y de otros diputados, que tiene por objeto crear la alícuota social para algunos impuestos y la tarifa social para el sistema de aguas que prontamente va a tener un aumento del treinta y cinco por ciento; y además hay un expediente acumulado el diputado Guillermo Pereira, que es el 72037, están los dos indicados como expedientes acumulados en el plan de la obra; si hay una omisión o si hay una exclusión de los dos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV) – Señor presidente, voy a hacer la moción, después se votará, pero si no después nos vamos; una preferencia del expediente 54429, pedido de desarchivo, que lleva como tema plan operativo de comunicación para la emergencia. Sí, la preferencia con despacho del expediente 70713, que es de posnet para pequeños empresarios; y pedir también la preferencia con despacho para el expediente 69063, y sus acumulados 67555 y 61452 que es la creación de las fiscalías especiales.

SR. PRESIDENTE (Pares) – Se va a votar lo solicitado por la diputada Carmona

Se va a votar
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndices 68 y 69)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ (UCR) – Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta presidencia hace suyo su pedido.

- Así se hace, a las 15.48.
- A las 15.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV) – Señor presidente: es para hacer una moción para posponer el tratamiento de los dos expedientes del 72015, 72037; en función que tampoco está Guillermo Pereyra presente, y que sea tratado en sobre tablas en la próxima sesión; para aparte acompañar también la resolución de labor parlamentaria que se tomó ayer y no pude asistir.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 72044; 72045; 72047; 72048; 72049; 72052; 72055,

con modificaciones; 72046; 72050 y 71859, con modificaciones.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

-El texto del proyecto contenido en los expedientes 72044; 72045; 72047; 72048; 72049; 72052; 72055, con modificaciones; 72046; 72050 y 71859, con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72044)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La cantidad de casos de violencia familiar y de género, que ha estremecido a nuestra Provincia en los últimos meses, nos obligan a tomar medidas urgentes que por su integridad e intensidad constituyan verdaderas herramientas de lucha contra un fenómeno que sufrimos de manera exponencial.

Existe un interés prioritario y genuino por parte del Estado Provincial (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial) en la tarea de prevención y asistencia a las personas víctimas de violencia de género como también de violencia familiar. Por este motivo, resulta imperioso e impostergable, implementar acciones efectivas, prontas y de largo plazo.

Hay varios proyectos de ley presentados ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, mencionando la necesidad de crear Hogares- Refugios para las personas víctimas de violencia familiar como también de género, esto es necesario ya que cuando las mismas recurren a realizar las denuncias correspondientes, se encuentran frente a una situación de desprotección por varios motivos, es por lo que se necesita en forma urgente crear los mismos así las víctimas son asistidas en forma inmediata y satisfechas sus primeras necesidades frente al flagelo que están sufriendo.

Por lo dicho con anterioridad es que solicitaría al Poder Ejecutivo la refacción del antiguo Hospital Alfredo Metraux sito en la calle Avenida España al 162 de Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, para ser utilizado en forma integral y con los fines antes dichos.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de noviembre de 2016.

Gladys Sánchez
Pablo Narváez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, destinara las instalaciones del antiguo Hospital Alfredo Metraux, en el Distrito de Fray Luis

Beltrán, Departamento de Maipú, para crear un Hogar-Refugio integral para víctimas de violencia familiar y de género.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2016.

Gladys Sánchez
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72045)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución solicita al Honorable Cuerpo, reconocer a los deportistas, atletas, entrenadores y colaboradores del Departamento de Godoy Cruz que representaron a la Provincia de Mendoza en los Juegos EVITA 2016 y que concretaron una destacada participación en estos juegos que se realizaron los días 22 al 27 de octubre del corriente año en la Ciudad de Mar del Plata.

El deporte es considerado una necesidad en el hombre, de esta afirmación se entiende que en casi todos los pueblos de la humanidad han practicado con algún fin estas disciplinas, desde las más sencillas a las más complejas. Es además correcto afirmar que el deporte va más allá de una actividad física específica, sino que además tiene un importante efecto en la psicología de las personas.

"El deporte no solo enseña valores importantes como el trabajo en equipo, la justicia y la comunicación, también la interdependencia, el afán de la superación, la tolerancia, la no violencia y la paz"

Los Juegos Nacionales Evita son la principal competencia deportiva de Argentina, organizados por la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación. Estos Juegos son una plataforma para la educación de valores.

El trabajo en equipo, el esfuerzo personal, el respeto por el otro, la solidaridad, la capacidad de superación y el juego limpio se promueven con el fin de que cada participante pueda trasladarlos a su vida cotidiana.

Por todo eso, los Juegos Nacionales Evita son más que una competencia: son una oportunidad para disfrutar de una experiencia de vida que contribuye a la integración, la formación y la participación deportiva. Incluye a las categorías juveniles Sub 14, Sub 16, Sub 18, Atletas Discapacitados y Adultos Mayores, tanto en deportes individuales y de conjunto. Las fases de competencia son departamentales, provinciales y nacionales.

La participación de deportistas y atletas del departamento de Godoy Cruz en representación de la Provincia, demostró no solo el gran nivel deportivo

con el que cuentan sino también el trabajo en equipo, la solidaridad y respeto por cada uno de los participantes.

MEDALLA DE ORO- CAMPEONES NACIONALES

- Goalball (deporte paralímpico, no videntes) Categoría juveniles. Plantel: Oscar Méndez, Micaela Ortiz, Facundo Maldonado y Santiago Domínguez. Directores Técnicos: profesores Facundo Rodríguez y Adriana Valverde.

- Gimnasia Artística femenina por equipos Nivel 1. Gimnastas Victoria Barrera, Eugenia Díaz, Tatiana Montoya, Melanie Morales.

- Gimnasia Artística femenino por equipos Nivel 2. Gimnastas Agustina Cannizo, Abril Pereyra, Lucia Via

- Entrenadoras Equipos Femeninos de Gimnasia Artística: profesoras Lucía Brusadín y Valentina Gutiérrez

- Atletismo Salto Triple. Atleta Trinidad Puebla

MEDALLA DE PLATA- SEGUNDO LUGAR

- Básquet Femenino Sub 17. Jugadoras: Malen Rodríguez, Valentina González, Aldana Pedregosa, Paula Domínguez, Yasmin Farres, Julieta Domínguez, Abril Ramírez, Michelle Vargas Assuma y Celina Martínez. Cuerpo Técnico profesores Gabriela Coria y Pablo Olguín.

- Gimnasia Artística por equipo masculino Nivel Promocional. Gimnastas Facundo Soloa, Facundo Pascual, Ismael Filipelli.

- Gimnasia Artística por equipo masculino Nivel Proyección. Gimnastas Mateo Hunicken, Juan Polisich, Gabriel Mercado

- Gimnasia Artística masculino desempeño individual Nivel Proyección. Gimnasta Mateo Hunicken.

- Entrenadores Equipos Masculinos de Gimnasia Artística: Lucas Giorlando, Jorge Padilla y Dante González.

MEDALLA DE BRONCE- TERCER LUGAR

- Ajedrez Mixto por Equipos. Jugador Víctor Pérez Sánchez

- Gimnasia Artística masculina desempeño individual Nivel Promocional. Gimnasta Facundo Soloa.

Cabe destacar que los deportistas que asistieron a estas Finales Nacionales ganaron su derecho a participar tras resultar vencedores en las etapas departamental y provincial, siendo, en la mayoría de los casos, Campeones Provinciales en cada disciplina.

Ante los motivos expuestos solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de noviembre del 2016.

Gustavo Villegas
Beatriz Varela
Mabel Guerra
Analía Jaime
Gladys Sanchez

Artículo 1º - Reconocer a los deportistas, atletas, entrenadores y colaboradores del Departamento de Godoy Cruz que representaron a la Provincia de Mendoza en los Juegos EVITA 2016 y que concretaron una destacada participación en los mismos.

Art. 2º - Reconocer a los deportistas y entrenadores:

MEDALLA DE ORO- CAMPEONES NACIONALES

Goalball (deporte paralímpico, no videntes) Categoría juveniles. Plantel: Oscar Méndez, Micaela Ortiz, Facundo Maldonado y Santiago Domínguez. Directores Técnicos: profesores Facundo Rodríguez y Adriana Valverde.

Gimnasia Artística femenina por equipos Nivel 1. Gimnastas Victoria Barrera, Eugenia Díaz, Tatiana Montoya, Melanie Morales.

Gimnasia Artística femenino por equipos Nivel 2. Gimnastas Agustina Cannizo, Abril Pereyra, Lucia Via

Entrenadoras Equipos Femeninos de Gimnasia Artística: profesoras Lucía Brusadín y Valentina Gutiérrez

Atletismo Salto Triple. Atleta Trinidad Puebla

MEDALLA DE PLATA - SEGUNDO LUGAR

Básquet Femenino Sub 17. Jugadoras: Malen Rodríguez, Valentina González, Aldana Pedregosa, Paula Domínguez, Yasmin Farres, Julieta Domínguez, Abril Ramírez, Michelle Vargas Assuma y Celina Martínez. Cuerpo Técnico profesores Gabriela Coria y Pablo Olguín.

Gimnasia Artística por equipo masculino Nivel Promocional. Gimnastas Facundo Soloa, Facundo Pascual, Ismael Filipelli.

Gimnasia Artística por equipo masculino Nivel Proyección. Gimnastas-Mateo Hunicken, Juan Polisich, Gabriel Mercado

Gimnasia Artística masculino desempeño individual Nivel Proyección. -Gimnasta Mateo Hunicken.

Entrenadores Equipos Masculinos de Gimnasia Artística: Lucas -Giorlando, Jorge Padilla y Dante González.

MEDALLA DE BRONCE - TERCER LUGAR

Ajedrez Mixto por Equipos. Jugador Víctor Pérez Sánchez

Gimnasia Artística masculino desempeño individual Nivel Promocional. Gimnasta Facundo Soloa.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de noviembre de 2016.

Gustavo Villegas
Beatriz Varela
Mabel Guerra
Analía Jaime
Gladys Sánchez

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72047)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, motiva la presente declaración la enseñanza de folklore y tango en la educación inicial y primaria en todas sus modalidades.

Ante la preocupante influencia de la homogeneización cultural que llega, a través del paradigma globalizador, es imprescindible y urgente la necesidad de tomar una posición clara y activa frente a este fenómeno y reafirmar las identidades nacional y local.

El Folklore y el tango emergen como elementos convocantes y aglutinadores de la Cultura Tradicional. Contribuye a reforzar el sentimiento de comunidad como espacio de cohesión, de reproducción de valores y de pertenencia.

En nuestro país y en América Latina, las corrientes pedagógicas que consideran a la educación como proceso dialógico constructivo de mutuo respeto, son las que orientan los sistemas educativos actuales.

La educación apunta en este horizonte a la construcción y afirmación de la Identidad Nacional, entendida como herramienta para la reafirmación de las identidades locales, provinciales y regionales.

Para lograrlo se deben seleccionar y organizar los contenidos folklóricos y de tango, que el niño y su comunidad nacional y local poseen y aplicarlos creativamente en la escuela, para desarrollar una relación esencial de pertenencia con su entorno y estimular la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo.

El niño se nutre de la cultura tradicional a partir de ese saber transmitido por la experiencia, en forma oral y a través de las generaciones, de las que recibe diferentes formas y modos de satisfacer sus necesidades de tipo material, social y espiritual.

Esta acción integradora se constituye en un elemento bidireccional al actuar en un doble proceso por el cual se rescata y se reafirma el saber tradicional y popular.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de noviembre de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Vería con agrado que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza introduzca en la parrilla curricular la enseñanza del folklore y tango en la Educación Inicial y Primaria en todas sus modalidades.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.72048)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la presentación de libro "Los mocosos Nos Miran".

El viernes 18 de noviembre, a las 19.00 la Asociación Amigos de Radio Nacional realizó la presentación de libro "Los mocosos Nos Miran" de Elia Bianchi Zizzias, Gabriel Conte y Eliana Zizzias, por la causa de los niños y adolescentes No al trabajo y a la Explotación Infantil.

El libro "Los mocosos nos miran" reúne documentación, cuentos, poesías y obras pictóricas que informan y sensibilizan sobre la explotación infantil en Mendoza. El volumen, recientemente editado, tiene como autores a Elia Bianchi de Zizzias, Eliana Zizzias y Gabriel Conte.

Fue presentado públicamente en La Nave Universitaria, el viernes pasado junto con la entrega a entidades que trabajan por los derechos de los niños, fue presentado con videos y textos en Radio Nacional.

Contó con el auspicio de MDZ y de la Subsecretaría de Trabajo, Copreti, la Fundación Bologna Mendoza, Conciencia, ADIA, Radio Nacional, entre otras entidades.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de noviembre de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia la presentación de libro "Los mocosos Nos Miran".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72049)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de resolución distinguir a de Magdalena Jofré enfermera de neonatología del Hospital Lagomaggiore de la Provincia de Mendoza.

Magdalena, la enfermera que lucha junto a los niños prematuros del Lagomaggiore, tiene 35 años y desde hace tres años y medio se desempeña en el área de neonatología. Hace poco fue distinguida por Unicef y el Ministerio de Salud de la Nación por su compromiso y liderazgo.

Magdalena Jofré trabaja desde hace tres años y medio en el área de neonatología del hospital Lagomaggiore. La dedicación y el compromiso que demuestra esta joven la llevaron a ser distinguida por Unicef y el Ministerio de la Nación como Enfermera Líder.

"Me honra mucho porque fueron mis pares quienes también me reconocieron, a través de una votación. Es un premio que tiene que ver con el compromiso y con el modo de afrontar la realidad que viven esos pequeños indefensos", aseguró la licenciada en Obstetricia y Enfermería.

"Siempre me interesé y tuve curiosidad por los recién nacidos. Cuando ingresé a la Neo del hospital me paralicé; al principio, sentí mucho miedo ya que era mucha la responsabilidad. Desde que me recibí de enfermera trabajé con adultos pero mi desafío era cuidar a los pequeños. Así fue como enfrenté el miedo realizando una especialidad, en Buenos Aires, de Enfermera Neonatal y allí las cosas cambiaron", dijo Jofré.

Esta mujer tiene 35 años y muy claros sus objetivos: "No es fácil trabajar con estos niños porque son muy débiles. Hay que ayudarlos en su recuperación, a encarar la vida intrauterina, algo sumamente desconocido para ellos, lejos del microclima al que estaban acostumbrados".

Pero no sólo tiene que ayudar a pelear a ese niño sino que también se convierte en el hombro de los padres del pequeño: "Es duro, porque es a uno a quien le conceden la responsabilidad de cuidarlos y los padres se apoyan en nosotros. De repente nos convertimos en sus psicólogos, les damos fuerzas para afrontar la situación".

Junto a una mamá que aguarda la pronta recuperación de su bebé. "Muchas veces son jovencitas sin experiencias, otras con recursos escasos. Pero todas hacen lo imposible para luchar junto a sus hijos. Uno se vuelve parte de ese núcleo

familiar. Ayudamos mucho a las madres para que sepan cómo actuar ante estos pequeños, para que tengan en cuenta los cuidados que requerirán a futuro, cuando ya estén fuera del hospital, y mucho más", agregó.

Magdalena sueña con ser mamá, por ahora, lo tiene como anhelo. Mientras tanto disfruta dando amor a estos niños que tanto la necesitan y de los logros y reconocimientos alcanzados.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de noviembre de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Reconózcase en esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a de Magdalena Jofré enfermera de Neonatología del Hospital Lagomaggiore de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Entréguese una distinción a Magdalena Jofré en la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72052)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 25 de noviembre próximo se conmemora el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (DIEVCM), que fuera aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134 el 17 de diciembre de 1999.

La propuesta para que se celebrara en esa fecha la realizó la República Dominicana, con el apoyo de 80 países.

La violencia contra las mujeres se presenta en muchos ámbitos: física, sexual, psicológica y económica, todas las cuales se interrelacionan y las afectan en distintos niveles.

Conforme las Naciones Unidas:

- La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos.

- La violencia contra las mujeres y las niñas se puede evitar. La prevención es posible y esencial.

• La violencia contra la mujer sigue siendo una pandemia global. Hasta un 70% de las mujeres sufren violencia en su vida.”

Por ello, entendemos conveniente que el 25 de noviembre el Poder Ejecutivo Provincial y Municipales, realicen campañas masivas de difusión sobre la temática mediante spots publicitarios en todos los medios de comunicación, en el caso de canales locales en las franjas horarias de publicidad, como así también en las redes sociales.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Maria Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para que el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, se emita por los distintos medios de comunicación y redes sociales como campaña masiva de difusión un spot alusivo a dicho día.

Art. 2º - Invitase a los Municipios a implementar la presente iniciativa en el ámbito de su territorio.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2016.

Maria Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72055)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Foro Legislativo Frutihortícola y Mercados de abastos, abre las puertas de la Legislatura a pequeños productores e industriales del sector, a sumarse a la posibilidad de comercializar con los países miembros de la FLAMA, Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento.

La FLAMA, ha decidido incentivar y apoyar a sus miembros para que comercien entre sí, otorgándoles todas las facilidades a su alcance para que puedan comprar y vender fluidamente sus productos y crear así, la primera red latinoamericana de comercialización integral de los productos del sector.

En base a este mandato, es que convocamos a los pequeños productores e industriales para que participen activamente, ofreciendo sus productos.

Es el fin de esta actividad, que pequeños productores e industriales, para quienes es prácticamente inaccesible el Mercado exterior, tengan la posibilidad de conocer y porque no,

acceder a mercados con gran potencial para valorizar el fruto de su esfuerzo, por eso la CAAF (Cámara Argentina de actividad frutihortícola) pone a su disposición, sus conocimientos a fin de lograr los objetivos planteados.

Cabe destacar el compromiso y la predisposición del IDR, IDC, Dirección de Cooperativas de la Provincia de Mendoza y el INTA, para lograr los mejores resultados de esta importante actividad.

Sabido es que las economías regionales de Cuyo son de las más prósperas del país, además de contar con un sinnúmero de productos de excelentísima calidad, es por eso, los días 24 y 25 de noviembre en Mendoza Capital y San Rafael se realizará la primera jornada de comercialización a nuevos mercados.

Mendoza, 22 de noviembre de 2016.

Alejandro Viadana
Marcelo Osorio

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la Jornada de Comercialización Frutihortícola para Nuevos Mercados, que se realizará el día 25 de noviembre del 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2016.

Alejandro Viadana
Marcelo Osorio

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72046)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto que en los últimos meses se han presentado numerosas situaciones de presuntas irregularidades, faltas, sospechas de comisión de delitos, acusaciones y procesos administrativos y/o judiciales en trámite, que involucran a personal policial.

Que muchos de esos casos han tomado estado público por los medios de comunicación.

Que en algunos casos el mismo Ministerio convocó a los medios para dar las novedades y que en muchos de estos casos no se han tenido novedades hasta el momento, que pueda aclarar la situación de culpabilidad o inocencia de los involucrados.

Que son los medios de comunicación una vez más quienes ponen a la vista noticias relacionadas con el Ministerio de Seguridad. Y nuevamente no son buenas noticias. Nuevamente, de acuerdo a lo publicado en Diario El Sol, las novedades involucran a las más altas autoridades

del Ministerio, desde el Ministro al Director y Subdirector de policía.

Que si lo que se menciona en el artículo periodístico

(<http://www.elsol.com.ar/nota/287124/provincia/un-intendente-pidio-policias-al-ministerio-de-seguridad-para-cumplir-tareas-municipales.html>) es cierto, sería de gravedad, ya que se estaría infringiendo las leyes e involucraría no sólo a la autoridades del Ministerio de Seguridad, sino también al Sr. Intendente del Departamento de Las Heras.

Y qué de acuerdo a esta situación se hace necesario y urgente, que las autoridades del Ministerio de Seguridad, brinden la información necesaria y suficiente a los efectos de dejar en claro cuál es la situación real, respecto a la afectación de personal policial a destinos y en condiciones irregulares.

Por lo expuesto precedentemente, y otros argumentos que daré oportunamente, es que solicito se acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de noviembre de 2016.

Mario Díaz

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara de Diputados:

a) Si existen miembros de la fuerza policial afectados a la Municipalidad de Las Heras. Detalle los motivos de la asignación del destino y responsables de la designación.

b) Cuál es el destino asignado actualmente a los oficiales de policía: Enrique García Bioriza y Cristian Suárez.

c) Cuáles eran los destinos de estos oficiales, anteriores al último asignado.

d) Detalle de los medios administrativos y sus responsables en la asignación de destino de los mencionados oficiales.

e) Detalle si por los destinos y/o tareas que desempeñan actualmente perciben adicionales o algún tipo de remuneración adicional y/o extraordinaria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2016.

Mario Díaz

RESUMEN DEL PROYECTO
(EXPTE. 72050)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Directorio de Agua y Saneamientos Mendoza S.A. realizara las

gestiones pertinentes, a fin de reparar la rotura de caños de cloacas, ubicada en la Calle Puerto Argentino, entre las Manzanas "K" y "J", del Bº La Gloria, del Departamento Godoy Cruz.

El motivo que nos lleva al presente proyecto, son los constantes reclamos vecinales acerca de las malas condiciones de sistema cloacal, que padece el mencionado barrio, ya que no solo incomoda el convivir de la comunidad sino que también es un problema de índole sanitario.

Las condiciones dignas de vivienda, son un requisito indispensable para la realización de cualquier ser humano, receptado en varias normativas de derecho humanos tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, apartado 1 y en el artículo 11 de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), también nuestra Constitución Nacional en su artículo 14 bis, habla del acceso a una vivienda digna.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de noviembre de 2016.

Lucas Ilardo Suriani

Artículo 1º - Expresando el deseo de que el Directorio de Agua y Saneamientos Mendoza S.A. realizara las gestiones pertinentes, a fin de reparar la rotura de caños de cloacas, ubicada en la Calle Puerto Argentino, entre las Manzanas "K" y "J", del Bº La Gloria, del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2016.

Lucas Ilardo Suriani

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 71987; 71989, con modificaciones; 71993; 72000, con modificaciones; 72005; 72006; 72010; 72018; 72019; 72020; 72025, con modificaciones; 72028, con modificaciones; 72038; 72044; 72045; 72047; 72048; 72049; 72052; 71988, con modificaciones; 71999, con modificaciones; 72002; 72003; 72004; 72009, con modificaciones; 72012; 72013, con modificaciones; 72014; 72016; 72017, con modificaciones; 72021; 72022, con modificaciones; 72040; 72046; 72050 y 72023, con modificaciones.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 30 al 67 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: para dejar constancia de mi voto negativo al 72044.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se toma nota.

Tiene la palabra la diputada Jaime.

SRA. JAIME (UCR) - Señor presidente: quería agradecer a este Cuerpo la aprobación del expediente 72018, declarando de interés un Seminario Taller, que se va a dictar mañana, acá en la Honorable Cámara de Diputados sobre el enfoque de los Derechos Humanos en la Legislación Argentina, contará con la presencia de la Directora Nacional de Cultura Cívica en Derechos Humanos. Así que quería hacer extensivo a todos los legisladores y asesores legislativos a participar de este Seminario Taller, que se dictará mañana a partir de las 9.00.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (FPV) - Señor presidente: desde la Comisión de Cultura y Educación, pido el pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la denuncia mediante la nota 12234 presentada por el señor Adrián Mateluna, Secretario General de SUTE, y también el pase desde la Comisión de Cultura y Educación a Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 69557/15, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas un inmueble sito en el departamento de Santa Rosa, distrito 12 de Octubre, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 1-507 "Martín Gil", ya tiene media sanción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Son las 15.54.

- A las 15.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (FPV) - Señor presidente: sí, le agradezco haberme desburrado con este tema, pero pasa a Derechos y Garantías en lugar de Legislación y Asuntos Constitucionales la denuncia de la Nota N° 12234.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Rueda.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 70)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (FPV) - Señor presidente: es para hacer un público agradecimiento a quienes ayer saben..., - digo- no sé si lo saben todos, pero ayer tuve un problema familiar grave, se me perdió mi mamá, venía de Córdoba y no se bajó del micro, tiene demencia senil, con lo cual nos habíamos preocupado muchísimo en mi familia. El micro llegó antes, mi hijo llegó a horario, pero ya se había bajado y no aparecía; y el agradecimiento es - bueno- al diputado Mario Díaz, que inmediatamente me llamó y se puso en comunicación con el Ministro Venier, que también junto con Néstor Majul me llamaron, se movilizaron inmediatamente, nos acompañaron, movilizaron la policía, en tres horas logramos encontrarla mirando las cámaras para donde había salido.

La verdad que, el agradecimiento y saber que en estos casos la seguridad funciona; creo que más allá de que uno sea diputado o tenga un cargo se actúa de la misma manera para el resto de los ciudadanos. Así que, esto hay que reconocerlo, y lo hago público.

Le agradezco también al Presidente de la Cámara, que me llamó, me mandó mensajes, compañeros del bloque, a Jorge López, a todos los que de alguna manera se acercaron, fue un mal rato, gracias a Dios mi vieja está muy bien, no tiene ningún inconveniente más allá de lo conocido, decir esto porque corresponde, cuando las cosas se hacen bien decirlas públicamente y reconocerlas públicamente, porque eso habla de la posición que tenemos que tener, más allá de las diferencias que seguramente tendremos con el ministro y con alguien en el futuro, lo que se hace bien hay que reconocerlo y yo ayer vi que la policía y el ministerio funcionó bien. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la reconsideración de un giro al archivo que hoy se votó, que es el expediente 71262, para que vuelva a la comisión respectiva, que es la Comisión de Desarrollo Social del diputado Díaz.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de reconsideración.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Resulta aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración que el expediente 71262 no vaya al Archivo, sino que vuelva a la comisión de Desarrollo Social.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

XIV

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el Período de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) – Señor presidente: desde esta Cámara todos saben o sino nos enteramos ahora, que el 21 de noviembre fue el Día de Enfermería Argentina. Desde esta Cámara un reconocimiento a todos los profesionales de esta área que cumplen un rol muy importante y que son parte del sostén del sistema de salud no sólo de esta Provincia, sino de otras provincias, de toda la sociedad.

Cabe destacar y quería hacer, disculpen por el tiempo, son unos minutos breves, pero quería hacer una consideración acerca del estado de la enfermería o de la situación de la enfermería en la provincia de Mendoza.

Las enfermeras mendocinas hemos trabajado mucho para lograr ser profesionales y consideradas como tal, dentro no sólo del Estado, sino en la sociedad.

Cuando hace muchos años atrás llegué a la Provincia, ni siquiera teníamos el Registro y no nos registraban ni nos matriculaban, porque, en realidad, la enfermería no era profesional; era de aquellos que con buena voluntad y sin un estudio específico, ejercían la profesión. Entonces, un grupo de enfermeras trabajamos para desarrollar la enfermería en la provincia de Mendoza; de tal manera, que fue la primera provincia que contó con la Ley de Ejercicio Profesional y más tarde contó con la Ley de Licenciatura en Enfermería.

Es muy importante este tema, porque se ha logrado bastante en el desarrollo de la profesión dentro de la Provincia y se ha logrado, porque hubo líderes que, con aciertos y errores, llevaron a la profesión a este lugar.

La enfermería, actualmente, es reconocida por toda la sociedad y aún a pesar de todo eso y aún de que no se tenga el total reconocimiento o respeto por todos, se hace una gran tarea.

La enfermera es quien está los 365 días del año y que está siempre a la par de un enfermo y, entonces, esto amerita que reflexionemos de la profesión. Generalmente cuando uno habla de la enfermería, no se la considera todavía como una profesión y que tiene carrera intermedia; título profesional y, también, tenemos título de grado. Si bien esto, actualmente, ha traído algunos conflictos, pero que son posibles de subsanar y seguir así en la formación.

También, desde esta Cámara, me alegra mucho de un proyecto que entró hoy, que hemos aprobado sobre tablas, del diputado Narváez y la diputada Varela, que reconocían a una enfermera de neonatología, y yo siempre digo que las enfermeras están en los mejores y peores momentos del ser humano, en el mejor momento, que es cuando uno

nace; en el nacimiento de toda la sociedad y en el momento más triste, porque también estamos en el momento en que fallece un paciente.

Esto nos lleva a reflexionar y, también, desde esta Cámara hemos aprobado nosotros, hace poco, una adhesión al plan que anunció el Presidente, que es de la formación de 25 mil enfermeras para la República Argentina en estos 4 años. Entonces, es un personal, una profesión vital y aparte, es una profesión que requiere de seguir formándose. Hay escasés de enfermeras, no solo en la provincia de Mendoza, sino en toda la Argentina y todo el mundo. Si leen las estadísticas, sabemos eso y tenemos que seguir tratando de profesionalizar más, incluido este plan que presentó el Presidente de la Nación; este plan que presentó el Presidente de la Nación es lo que hace que sigamos abogando y sigamos formando.

Podría hablarles mucho más, pero no lo quiero extender. Vaya mi reconocimiento para todo el personal de Enfermería de la República Argentina. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Bueno diputada, el saludo para usted también, que es enfermera de profesión; la felicitamos en su día y en su condición de Presidenta de la Comisión de Género, que hoy ha tenido frutos el trabajo realizado, a pesar de lo difícil que ha sido estos días, que ayer le bajamos algunos invitados y la hemos hecho sufrir.

Gracias diputada.

SRA. PAGÉS (UCR) – Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Edgar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: en realidad lo que pretendo hacer es un reconocimiento a un dirigente Radical del departamento de San Rafael, que ha fallecido en la madrugada de hoy; se trata del señor Valerio Murata, ha sido senador de esta Legislatura desde el año 95 al 99. También ha sido consejero del Departamento General de Irrigación y temporalmente superintendente del Departamento.

Nosotros no queríamos dejar pasar desde nuestro bloque el reconocimiento a su trayectoria como dirigente radical y como funcionario público y también el sentido pésame a toda su familia, que le enviamos desde nuestra banca y desde este bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Son las 16.00.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia
Director
Diario de Sesiones

XV

APÉNDICE

I

(SANCIONES)

1

(LEY 8931)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en todo el territorio de la Provincia de Mendoza el Sistema Georeferencial de Monitoreo, Supervisión, Rastreo y Alerta Electrónico, para las mujeres que hayan formalizado denuncia penal por violencia contra la mujer y que cuenten con una medida judicial de prohibición de acercamiento incumplida por el agresor, en tanto reúna los requisitos establecidos en el Artículo 108 bis del Código Procesal Penal Ley 6730 y Artículo 89 ter) Código Procesal Penal Ley 1908.

Art. 2º - Los dispositivos o pulseras serán de distribución gratuita quedando a criterio de la autoridad judicial penal su entrega y retiro, a fin de asegurar la orden judicial de prohibición de acercamiento dispuesta y violada, según la evaluación individual del alto riesgo en cada caso en particular. Deberá requerirse el consentimiento informado de la denunciante para la entrega del dispositivo o pulsera.

Art. 3º - Incorpórase al Código Procesal Penal el Artículo 108 bis) Ley 6730, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 108 bis - En caso de violencia contra la mujer, el Juez Penal competente, de manera fundada y previa imputación del acusado, podrá ordenar el oficio, a pedido de la víctima o del Ministerio Público, la utilización de mecanismos y/o sistemas de localización georeferencial.

La medida tendrá carácter restrictivo, por un plazo determinado y sólo podrá disponerse en caso de peligro fundado a la integridad física de la mujer, a fin de asegurar una orden judicial de prohibición de acercamiento.

Deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1 - Incumplimiento anterior de una medida de prohibición de acercamiento.

2 - Existencia de denuncia penal por violencia contra la mujer.

3 - Consentimiento informado de la mujer.

4 - Plazo determinado prorrogable, sin perjuicio de la revisión judicial periódica de la medida dictada.

Las causales de cese de la orden judicial de utilización de los mecanismos y/o sistemas de localización georeferencial serán las siguientes:

1) Vencimiento del plazo judicial.

2) Levantamiento de la prohibición de acercamiento.

3) Solicitud de la mujer.

4) Sobreseimiento o absolución del denunciado”.

Art. 4º - Sustitúyase el texto del Artículo 89 bis) e incorpórase el Artículo 89 ter) al Código Procesal Penal, Ley 1908, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Art. 89 bis - Víctima de Delito: La víctima del delito o sus herederos forzosos, tendrán derecho a ser informados acerca de las facultades que pueden ejercer en el proceso.

Sin perjuicio de todo ello tendrán también derecho a:

1) Recibir un trato digno y respetuoso por parte de las autoridades competentes.

2) Ser informada por la oficina correspondiente acerca de las facultades que puede ejercer en el proceso penal, especialmente la de constituirse en actor civil.

3) Ser informada sobre el estado de la causa y la situación del imputado.

4) Cuando fuere menor o incapaz, el órgano judicial podrá autorizar que durante los datos procesales en los cuales intervenga sea acompañada por persona de su confianza, siempre que ello no coloque en peligro el interés de obtener la verdad real de lo ocurrido.

5) La protección de la integridad física y moral, inclusive de su familia.

6) En los procesos vinculados con violencia familiar, el Magistrado interviniente, previa vista al Ministerio Público podrá disponer a petición de la víctima o de un representante legal o del Ministerio Pupilar como medida cautelar, y mediante resolución fundada, la exclusión o en su caso la prohibición del ingreso del imputado al hogar de la víctima. Así también se procederá cuando el delito haya sido cometido en perjuicio de quien conviviera bajo el mismo techo y existan motivos para presumir la reiteración de los hechos de la misma naturaleza. La Medida se dispondrá con posterioridad a la imputación, teniendo en cuenta las características y gravedad del hecho denunciado, como también las circunstancias personales y particulares del presunto autor de aquél.

Una vez cesadas las razones que obligaron a la adopción de la medida, a juicio del Magistrado, y en su caso a pedido del interesado o del Ministerio Pupilar, se dispondrá su inmediato levantamiento.

Los derechos reconocidos en este artículo deberán ser anunciados por el órgano policial o judicial, al momento de practicar la primera diligencia procesal con la víctima o sus causahabientes, bajo pena de nulidad del acto.

Los derechos referidos en el presente artículo son reconocidos también a las asociaciones, fundaciones y otros entes, en los delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la agrupación se vincule directamente con esos intereses.

En caso de que la víctima fuere extranjero, la autoridad judicial y policial interviniente deberá dar aviso en forma inmediata por correo electrónico, fax o teléfono o cualquier medio fehaciente disponible al consulado que corresponda a su nacionalidad, con todos los datos personales del mismo.”

“Art. 89 ter - En caso de violencia contra la mujer, el Juez Penal competente, de manera fundada y previa imputación del acusado, podrá ordenar el oficio, a pedido de la víctima o del Ministerio Público, la utilización de mecanismos y/o sistemas de localización georeferencial.

La medida tendrá carácter restrictivo, por un plazo determinado y sólo podrá disponerse en caso de peligro fundado a la integridad física de la mujer, a fin de asegurar una orden judicial de prohibición de acercamiento.

Deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1) Incumplimiento anterior de una medida de restricción de acercamiento.

2) Existencia de denuncia penal por violencia contra la mujer.

3) Consentimiento informado de la mujer.

4) Plazo determinado prorrogable, sin perjuicio de la revisión judicial periódica de la medida dictada.

Las causales de cese de la orden judicial de utilización de los mecanismos y/o sistemas de localización georeferencial serán las siguientes:

1) Vencimiento del plazo judicial.

2) Levantamiento de la prohibición de acercamiento.

3) Solicitud de la mujer.

4) Sobreseimiento o absolución del denunciado.”

Art. 5º - El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia a través de la Subsecretaría de Justicia será la autoridad de aplicación.

Art. 6º - Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar todas las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.

Art. 7º - La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El Poder Ejecutivo deberá reglamentarla en un plazo de SESENTA (60) días a partir de su promulgación.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU
Sec. Habilitado

NÉSTOR PARÉS
Presidente

2
(LEY 8932)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Programa de Centros de Abordaje del Agresor en el marco de la lucha contra la Violencia de Género.

Art. 2º - A los efectos de la presente ley entiéndase por “Agresor” a toda persona que haya ejercido violencia contra la mujer en los términos de la Ley Nacional 26485.

Art. 3º - Los Centros de Abordaje al Agresor tendrán como función principal, brindar tratamiento especializado e interdisciplinario a agresores, ya sea que asistan de forma voluntaria o por orden judicial.

Art. 4º - El tratamiento deberá tener en cuenta, los siguientes aspectos:

a) Evaluar en su primera fase la gravedad de las agresiones y el nivel de motivación para la modificación de sus actos.

b) Orientar al agresor para comprender la dañosidad de sus actos y las consecuencias de los mismos.

c) Trabajar estereotipos patriarcales, roles sexuales, control de los impulsos, los celos, entre otros; haciendo hincapié en las nuevas masculinidades.

d) Promover el control de las conductas violentas y su reincidencia.

e) Toda otra medida tendiente a revertir conductas que representen violencia en los términos de la ley y a evitar su reiteración.

Art. 5º - Los Centros de Abordaje deberán estar conformados de forma interdisciplinaria por profesionales de las áreas de psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas o campos pertinentes.

Art. 6º - El órgano de aplicación tendrá a su cargo el desarrollo de campañas de información y sensibilización sobre los impactos psicológicos recibidos por las víctimas, como así también campañas de prevención relacionadas con la temática.

Art. 7º - El Programa estará a cargo de la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia o del órgano que la reemplace a futuro.

Art. 8º - Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar los convenios necesarios con Municipios, Entidades Públicas y Privadas dirigidos a implementar acciones que fortalezcan los Centros de Abordaje del Agresor, en el marco de la lucha contra la Violencia de Género.

Art. 9º - El órgano de aplicación deberá reglamentar la presente Ley en un plazo de noventa (90) días corridos desde su promulgación, estableciendo un protocolo de actuación pormenorizado.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

3
(LEY 8933)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional Nº 27234 cuyo objeto es "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".

Art. 2º - La autoridad de aplicación será la Dirección General de Escuelas (DGE), quien trabajará coordinadamente con distintas instituciones especializadas en el tema violencia de género.

Art. 3º - Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través de la DGE realice convenios con las instituciones mencionadas en el Artículo 2º, a fin de recibir asesoramiento y/o capacitación afín a los objetivos de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

4
(EXPTE. 68150)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Programa Provincial "Integrar es Conocer", el que consta de una jornada escolar de integración entre alumnos de escuelas de educación básica y alumnos de educación especial.

Art. 2º - El Programa tendrá como objetivo la integración de niños, niñas y adolescentes escolarizados en establecimientos de educación general básica y niños, niñas y adolescentes escolarizados en establecimientos de educación especial, mediante actividades recreativas tales como: juegos, música y demás actividades que las autoridades consideren oportunas a los fines de la presente ley.

Art. 3º - Es autoridad de aplicación del Programa Provincial "Integrar es Conocer", será la Dirección General de Escuelas, la cual tendrá como función:

a) Establecer en su cronograma anual el día que se llevará a cabo la jornada de integración;

b) Definir objetivos, estrategias, acciones y responsabilidades de los establecimientos educativos que participen en el Programa;

c) Instaurar los lineamientos de trabajo para llevar a cabo la jornada de integración;

d) propiciar los medios necesarios para la realización de la jornada de integración en lo que respecta a movilidad y materiales pedagógicos;

e) Establecer el proyecto pedagógico específico para cada tipo de encuentro con alumnos de educación especial, sea sensorial, cognitiva, socio-emocional; y

f) Determinar un coordinador en cada establecimiento comprendido en el Programa Provincial "Integrar es Conocer" encargado de organizar las actividades establecidas entre las escuelas que se realizarán la jornada.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

5
(EXPTE. 71073)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establécese el día 1 de agosto de cada año como fecha conmemorativa del "Día de la Creación del Ejército de Los Andes" en homenaje a su constitución formal.

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas incluirá en las efemérides del calendario escolar, la conmemoración del 1 de agosto de cada año como el "Día de la Creación del Ejército de Los Andes", en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, tanto de gestión estatal como privada, con los alcances de la Resolución 38 del 19 de enero del 2016, anexo 1, punto 9, forma 3.

Art. 3º - Invítase a las Universidades con asiento en el territorio de la Provincia de Mendoza, a adherir a las disposiciones establecidas en la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

6
(EXPTE. 71850)

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase en el ámbito provincial el día 05 de diciembre de cada año como "Día de la Familia Rural" en conmemoración de la fecha de la inauguración del Primer Monumento a la Familia Rural, sito en la Ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Incorpórese el día 5 de diciembre en el calendario escolar como jornada de reflexión y homenaje al "Día de la Familia Rural".

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

7
(EXPTE. 72029)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 712/2.016, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley, por el cual se aceptó la cesión a título gratuito, efectuada por el titular del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a favor de la Provincia, de los honorarios que le corresponden como representante de la misma ante el Directorio de Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), netos de retenciones, impuestos, gastos o contribuciones, para que sean afectados específicamente al mejoramiento de la infraestructura escolar provincial.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

8
(EXPTE. 71771)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - En los comprobantes de pago por impuestos y tasas retributivas de servicios, deberá constar en forma legible y destacada, el número de teléfono 144, destinado a contener, informar y asesorar a quienes sufren la violencia de género en todas sus formas.

Art. 2º - Establézcase la presente obligación para las facturas (boletas de pago) emitidas por las empresas concesionarias de servicios públicos con asiento en la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De conformidad con lo establecido en el artículo precedente, deberá consignar el siguiente texto: "Si sos víctima o conocés a alguien que sufra violencia de género llamá gratuitamente al 144 ó al 911 (en caso de emergencia) las 24 horas del día".

Art. 4º - Será autoridad de aplicación de la ley, el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza, el que establecerá el

formato, idioma y demás recaudos de confección de la leyenda establecida en el Artículo 3, quien además deberá invitar a todos los entes autárquicos de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente norma.

Art. 5º - Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación obligatoria a partir de los ciento veinte (120) días corridos, contados a partir de la fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial.

Art. 6º - Invítase a los Municipios de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente ley.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

9
(EXPTE. 71838)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establécese que el sistema educativo del Instituto Universitario de Seguridad Pública adapte la concepción de Perspectiva de Género en su sistema educativo, e incluya en la curricula de las carreras de: Auxiliar, Tecnicatura y Licenciatura en Seguridad Pública, el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Genero.

Art. 2º - Establécese que el Ministerio de Seguridad de Mendoza, capacite a todo el Personal Policial en actividad, en el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Genero.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

II
(RESOLUCIONES)

10
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1092

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 3 de la 3ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 16-11-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 1093

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia sin goce de dieta al Diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la Provincia los día 22 y 23 de noviembre de 2016.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la Diputada Patricia Galván, para ausentarse de la Provincia entre los días 24 al 28 de noviembre de 2016.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al Diputado Víctor Sorroche y a las Diputadas Cristina Pérez y Stella Maris Ruiz, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 1094

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia
Nº 13 SL de fecha 23-11-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

13
(EXPTE. 62219 AC. al 71305)

RESOLUCIÓN Nº 1095

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 62219 al Expte.
71305.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

14

RESOLUCIÓN Nº 1096

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los Diputados Héctor Fresina
y Lautaro Jiménez y a las Diputadas Cecilia Soria y
Macarena Escudero para abstenerse de votar en el
tratamiento del Expte. 71305 y sus acum. 71557 y
62219.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

15
(EXPTE. 71305, 71557 y 62219)

RESOLUCIÓN Nº 1097

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto ordenado del
Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados
de la Provincia Mendoza, que como Anexo I forma
parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Facultar a la Presidencia a realizar las
publicaciones correspondientes, entregar a los
Legisladores, las Legisladoras y los Bloques
ejemplares suficientes para su conocimiento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO H. CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

TÍTULO I

CAPÍTULO I:

“DE LAS SESIONES PREPARATORIAS”

Artículo 1º - El día 10 de abril o el día 21 de
noviembre a las 9.00 horas, según el mandato se
inicie el día 1 de mayo o el día 10 de diciembre
respectivamente, o el primer día hábil posterior, si
alguno de aquellos fuese feriado, se reunirán los
Diputados y las Diputadas, en quórum legal salvo el
caso previsto en el Art. 89 de la Constitución
Provincial, en sesiones preparatorias a objeto de
constituirse, debiendo procederse en la forma
establecida en el Art. 3º de este Reglamento a fin de
examinar y calificar las actas de elecciones y
poderes de los Diputados y las Diputadas, no
incorporados/as.

Art. 2º -En caso de no conseguirse quórum en esta
oportunidad los y las asistentes podrán acordar
nuevo día y hora para sesionar.

Art. 3º -Reunidos los Diputados y las Diputadas, en número suficiente para formar quórum o en el caso del Art. 89 de la Constitución, elegirán los o las que estén en ejercicio, una Presidencia provisoria, quien deberá nombrar una Comisión Especial de Poderes, compuesta de miembros en ejercicio para dictaminar sobre la validez de las actas de elecciones y sobre la habilidad de los electos o las electas de acuerdo a las excepciones determinadas por los Artículos 65, 66 y 72 de la Constitución.

Art. 4º -La Comisión de que habla el Art. 3º, se expedirá en un término que no podrá exceder de cinco (5) días sobre aquellas actas que no ofrezcan dificultad, debiendo sobre las otras y dentro de ese término consultar a la Cámara para que ésta resuelva si su consideración debe postergarse para las sesiones ordinarias. Si la Comisión no se expidiera en tal sentido, la Cámara procederá, constituida en Comisión, a considerar las actas de elecciones y habilidad de los electos o las electas, postergándose la consideración de las que ofrecieren dificultad.

En los años en que no se proceda a la incorporación de nuevos legisladores o nuevas legisladoras, la elección de las autoridades del cuerpo se realizará en una sesión y con una anticipación no menor a cinco (5) días de iniciarse el mandato de las autoridades.

Art. 5º - La Presidencia provisoria citará a la Cámara si la Comisión produjere despacho antes de los cinco (5) días previstos en el artículo anterior, y si tal despacho no se hubiese producido lo hará para el día 17 de abril o el día 28 de noviembre, según corresponda, o el inmediato siguiente si alguno de aquellos fuese feriado, siempre que la Cámara se hubiere reunido en la fecha fijada en el Art. 1º. En los casos del Art. 2º se citará a la Cámara para el quinto (5º) día posterior a la reunión preliminar o para cuando la Comisión produjera despacho, si lo hiciese antes del quinto (5º) día de su designación. Deberá citarse también a los Diputados electos y las Diputadas electas de acuerdo a las actas y proclamación efectuada por la Junta Electoral a los fines que determina el Reglamento.

Art. 6º - Los Diputados electos y las Diputadas electas, pueden tomar parte en la discusión de sus elecciones y diplomas, pero no votar.

Art. 7º - En caso de que la Cámara se pronunciara respecto al acto eleccionario, en sentido inverso, al fallo de la Junta Electoral, la Presidencia lo comunicará dentro de los tres (3) días siguientes al Presidente/ta de la Asamblea Legislativa a los efectos del Art. 87 de la Constitución

Art. 8º - A las sesiones preparatorias no podrán asistir los Diputados y/o las Diputadas, cuya representación electoral termine el 30 de abril o el 9 de diciembre del mismo año, según corresponda,

salvo que fueran electos/as, en cuyo caso actuarán en este carácter.

Art. 9º - Podrán presentar sus diplomas e incorporarse en sesiones preparatorias los Diputados y las Diputadas suplentes correspondientes a las vacantes que se hubieran producido.

Art. 10 - Podrán asimismo presentar sus diplomas e incorporarse los Diputados y las Diputadas, suplentes cuya representación termine el día 30 de abril o el día 9 de diciembre del mismo año, según corresponda. En este caso sólo podrán permanecer en sesión y hablar al solo efecto de su diploma.

Art. 11 - Si hubiese algún suplente a incorporar, la Cámara deberá pronunciarse previamente sobre ello a cuyo efecto se designará una Presidencia y una Comisión de Poderes ad hoc. Resuelto el caso de incorporación se procederá en la forma que determina el Art. 3º.

Art. 12 - La incorporación de los Diputados y las Diputadas, deberá hacerse prestando previamente éstos o éstas, juramento en los siguientes términos: Jura Ud. o juráis por Dios y la Patria (o por la Patria y vuestro honor) desempeñar debidamente el cargo de Diputado o Diputada, y obrar en todo de conformidad a lo que prescribe la Constitución Provincial y la general de la Nación -sí juro- si así lo hicieris Dios y la Patria (o la Patria y vuestro honor) os ayuden y si no, os lo demanden. Este juramento será tomado en voz alta por la Presidencia, estando todos/as de pie.

Art. 13 -Incorporados/as que sean los Diputados y las Diputadas, que se hayan presentado, y siempre que la Cámara se encontrara en quórum, se procederá por votación nominal a la elección definitiva del Presidente/ta y Vicepresidentes/tas, 1º, 2º y 3º, que deberá hacerse por mayoría absoluta de votos de los y las presentes y entre los Diputados/das ya incorporados/das. En caso de no resultar mayoría absoluta, se votará por los dos (2) candidatos/tas, que hubieren tenido mayor número de sufragios.

En caso de empate se repetirá la votación, y si aún resultase empatada, decidirá la suerte sobre los o las dos (2) en que haya recaído la votación.

Art. 14 - En la misma sesión de que habla el artículo anterior, después de hecha la elección de Presidente/ta y Vicepresidentes/tas, la Cámara fijará los días y hora de sesión, no pudiendo éstas ser menos de una (1) por semana sin perjuicio de las especiales que se acordase, pudiendo ser alteradas unas y otras cuantas veces la Cámara lo crea necesario. Asimismo podrá la Cámara en esta sesión nombrar las Comisiones.

Art. 15 - El nombramiento de las autoridades de la Cámara se comunicará al P.E., a la Cámara de

Senadores, a la Suprema Corte de Justicia y a las demás entidades que juzgare oportuno la Presidencia.

Art. 16 - Al serles aprobados los diplomas los electos y/o las electas, deberán llenar una ficha personal con los datos que estime necesario la Presidencia.

Art. 17 - Incorporado un diputado y/o una diputada, la Presidencia de la Cámara le extenderá un diploma, refrendado por los secretarios/rias, en que se acredite el carácter que inviste, el distrito que represente, el día de su incorporación y el de su cese, tomándose razón de él por Secretaría, en el Libro Matricular que se llevará al efecto, haciendo constar las calidades establecidas en la ficha personal.

TÍTULO II

CAPÍTULO I:

“DE LAS SESIONES EN GENERAL”

Art. 18 - Los períodos de sesiones que celebre la Cámara serán: Ordinarios (Art. 84 de la Constitución). Extraordinarios (Art. 86 de la Constitución).

Art. 19 - Serán sesiones de tablas las que se celebren en los días y horas fijadas por la Cámara durante los periodos ordinario y extraordinario; y especiales las que se realicen de acuerdo a los Arts. 23 al 26 y concordantes del presente reglamento.

Art. 20 - Las sesiones serán públicas, pero podrá haberlas secretas por Resolución especial de la Cámara, en los casos a que se refiere el Art. 95 de la Constitución.

Art. 21 - En la primera sesión ordinaria la Cámara procederá a la designación de las Comisiones permanentes y especiales y de los Diputados y las Diputadas, que han de integrar como titulares y suplentes el Jury de Enjuiciamiento de Magistrados/as, de acuerdo al Art. 164 de la Constitución y la ley de la materia, y de la Comisión de Juicio Político de conformidad a lo dispuesto por el Art. 109 de la Constitución.

Art. 22 - El quórum para hacer Cámara lo constituirá la mitad más uno del total de Diputados y Diputadas, que según la ley forman el Cuerpo, con excepción de los casos a que se refieren los Arts. 88 y 89 de la Constitución.

Art. 23 - Si un asunto imprevisto o de índole no común o de excepcional importancia, hiciera necesario celebrar sesión fuera de los días y horas fijados para las de tablas, podrá la Cámara efectuar sesión especial.

Art. 24 - Las sesiones especiales tendrán lugar por Resolución de la Cámara, o de la Presidencia a solicitud en este último caso de seis (6) Diputados y/o Diputadas, por lo menos.

Art. 25 - Todo pedido de sesión especial debe consignar el asunto que lo motiva, pero puede reservársele si es secreta. En las sesiones especiales, no podrá tratarse otro asunto que aquel para el que se ha pedido la convocatoria y realizado la citación.

Art. 26 - Entre la citación a una sesión y la realización de ésta debe mediar por lo menos un intervalo de veinticuatro (24) horas salvo motivo de urgencia que determinará la Cámara como cuestión previa por dos tercios de votos presentes en la sesión especial citada. La citación a los/las Diputados/das, se realizará por cédula dirigida a los despachos que los/as mismos/as ocupan en los edificios de la H. Cámara de Diputados, salvo que la notificación se fuera a realizar en un día inhábil, en cuyo caso deberá efectuarse a la dirección de correo electrónico institucional de cada diputado/da y el informado, mediante nota, a la Dirección de Protocolo por el/la Diputado/da.

Art. 27 - Siempre que la Cámara esté en sesión la Bandera debe permanecer izada al frente de la Casa.

CAPÍTULO II:

“DE LAS SESIONES EN MINORÍA”

Art. 28 - Toda vez que fracase una sesión por falta de quórum, la Secretaría entregará a los diarios para su publicación los nombres de los Diputados y/o las Diputadas asistentes y de los o las inasistentes, expresando si la falta ha sido con aviso o sin él.

Art. 29 - Cuando hubiesen pasado por lo menos dos (2) días de sesión sin haberse logrado quórum, la minoría en número no inferior a nueve (9) que estuviera presente en la Casa, transcurrida la media hora de tolerancia, podrá reunirse y resolver a simple pluralidad de votos, que es llegado el caso de aplicar el Art. 88 de la Constitución.

Art. 30 - Si la minoría, a mérito de la urgencia de los asuntos pendientes de sanción, resolviera no apelar a la citación a que se refiere el Art. 88 de la Constitución podrá, reunida en número no inferior a doce y por dos tercios de los presentes, resolver la compulsión por la fuerza pública de los Diputados y de las Diputadas insistentes.

CAPÍTULO III:

“DE LAS SESIONES SECRETAS”

Art. 31 - En las sesiones secretas sólo podrán hallarse presentes a más de los miembros de la Cámara y sus Secretarios/rias, los/as Senadores/ras y Ministros/tras del P.E., salvo en aquellas sesiones que se tramite o trate un juicio político de acuerdo al

artículo 109 de la Constitución en las cuales podrá por simple mayoría impedir absolutamente la entrada o permanencia de toda persona extraña a la Cámara.

Art. 32 - Después de iniciada la sesión secreta, la Cámara podrá hacerla pública siempre que lo estime conveniente.

Art. 33 - El Diputado y/o la Diputada, que divulgase los debates producidos en sesiones secretas de la Cámara de Diputados, incurrirá en falta grave y le serán aplicadas las disposiciones del Art. 91 de la Constitución.

Art. 34 - La Cámara tendrá un Libro de Actas Secretas bajo llave.

Art. 35 - Por resolución expresa de la Cámara, en cada caso, las sesiones secretas podrán desarrollarse con la presencia del cuerpo de taquígrafos previo juramento prestado solemnemente por los/as mismos/as ante la presidencia, de guardar estricta reserva de lo que se trate.

Art. 36 - En las sesiones secretas el debate será libre y no es necesario que el asunto que lo motiva termine en una sola sesión.

TÍTULO III

CAPÍTULO I:

“DE LOS DIPUTADOS Y DE LAS DIPUTADAS”

Art. 37 - El tratamiento de la Cámara será el de "Honorable" pero sus miembros no tendrán ninguno especial.

Art. 38 - Los Diputados y las Diputadas, no constituirán Cámara fuera de la sala de sus sesiones, salvo los casos graves o de fuerza mayor, en los que ella decidirá el local donde deba sesionar, de acuerdo con el Art. 85 de la Constitución.

Art. 39 - Los Diputados y las Diputadas, están obligados a concurrir a todas las sesiones de Cámara y de Comisión, desde el día de su incorporación hasta el de su cese. Si algún Diputado y/o Diputada, se considerase impedido de concurrir, deberá solicitar licencia a la H. Cámara o a la Comisión, en su caso.

Art. 40 - La falta a tres sesiones durante el mes o a dos sesiones consecutivas de las Asambleas Generales determinadas en el Art. 105 de la Constitución, sin causa justificada a juicio de la Cámara, será considerada como inasistencia notable a los fines que la misma Constitución expresa en el Art. 91.

Art. 41 - La no concurrencia injustificada a las sesiones de Cámara durante el período correspondiente a la lectura de los Asuntos Entrados, o el retiro de la Casa sin la autorización del Cuerpo, hará pasible al Diputado o la Diputada de una disminución en su dieta en un importe equivalente a la treintava parte de la misma. Cuando las causales establecidas precedentemente ocurrieran en las reuniones de las Comisiones y el Diputado o la Diputada, no fuere oportunamente reemplazado a propuesta de sus autoridades de Bloque, la disminución será de la mitad de la correspondiente a las sesiones de Cámara. Los importes provenientes de la aplicación del presente artículo se destinarán para la adquisición de libros para la Biblioteca de la H. Legislatura de la Provincia.

Art. 42 - La Cámara al acordar una licencia establecerá si debe o no concederse con goce de dieta. Las licencias con goce no podrán exceder de quince sesiones de Cámara durante al año, salvo casos especiales de enfermedad o de fuerza mayor, para las cuales será necesario el voto de las dos terceras partes de los Diputados y/o Diputadas, presentes en la sesión.

Art. 43 - Se considerará inasistencia notable la del Diputado y/o la Diputada, electo/ta a quien se le haya comunicado por nota debidamente diligenciada la aprobación de su elección y diploma y que no concorra a seis citaciones a prestar juramento y a incorporarse a la Cámara. La Cámara en tal caso podrá declarar vacante la banca por dos tercios de votos de los presentes en sesión.

Art. 44 - Ningún/a Diputado y Diputada, podrá ausentarse del País estando en funciones la Cámara, sin solicitar permiso, debiendo éste ser por tiempo determinado, en caso contrario será obligación de la Presidencia poner el hecho en conocimiento de la Cámara para que ésta adopte la resolución que corresponda.

Art. 45 - Los Diputados y las Diputadas, no pueden aceptar el desempeño de comisiones dependientes del P.E. sin permiso previo de la Cámara con dos tercios de sus miembros presentes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 73 de la Constitución, la Cámara podrá declarar cesante al Diputado y/o Diputada, que acepte el desempeño de una comisión del P.E. con prescindencia de este requisito. En el caso de aceptación de cargos públicos rentados, nacional o provincial, quedará de hecho separado de la H. Cámara de acuerdo al Art. 73 de la Constitución de la Provincia: La Cámara decidirá exclusivamente sobre tal caso.

TÍTULO IV

CAPÍTULO I:

“DE LA PRESIDENCIA”

Art. 46 - El/la Presidente/ta y los/as Vicepresidentes/tas, nombrados con arreglo al Art. 13 durarán en sus cargos todo el periodo legislativo anual para que se les elija. Pueden ser reelegidos/as. En caso de que él o la Presidente/ta o Vices terminen su mandato de Diputado y/o Diputada, antes de la apertura del próximo periodo ordinario, la Cámara les nombrará reemplazante en las últimas sesiones del periodo legislativo.

Art. 47 - Los o las Vicepresidentes/tas, sustituirán al o la Presidente/ta, por su orden cuando éste/a se halle impedido/a o ausente, o cuando llegada la hora de sesionar, y habiendo quórum el/la Presidente/ta no los quisiera llamar a sesión sin motivo justificado, o cuando se solicite por número suficiente de Diputados/as sesión especial y el/la Presidente/ta omitiese o no pudiese convocarlos.

Art. 48 - En caso de acefalia de la Presidencia por falta accidental del o la Presidente/ta o de los o las Vices, la Presidencia de la Cámara será desempeñada por los o las Presidentes/tas de las Comisiones Permanentes de la Cámara, según el orden establecido en el Art. 74.

Art. 49 - Son atribuciones y deberes del o la Presidente/ta:

1) Aplicar el Reglamento, hacerlo cumplir y proceder con arreglo a él.

2) Mantener el orden en la Cámara.

3) Llamar a los o las Diputados/as al Recinto y abrir las sesiones desde su asiento.

4) Dar cuenta de los asuntos entrados en la forma y orden establecidos por el Art. 163 y destinarlos a las Comisiones que correspondan.

5) Dirigir los debates de conformidad al Reglamento.

6) Llamar a los Diputados y las Diputadas, a la cuestión y al orden.

7) Proponer las votaciones y expresar su resultado definitivo.

8) Proclamar y hacer efectivas las decisiones de la Cámara.

9) Designar los asuntos que han de formar el Orden del Día de la sesión siguiente.

10) Comunicar al P.E. el cese de todo/da Diputado/da, para que se ordene la elección del o la que debe reemplazarlo/la en caso de que ello fuere pertinente.

11) Autenticar con su firma, cuando sea necesario, todos los actos, órdenes y procedimientos de la Cámara.

12) Hacer cita a sesiones.

13) Proveer lo conveniente a la mejor policía de la Cámara y al orden y mecanismo de la Secretaría.

14) Presentar a la aprobación de la Cámara el Presupuesto de Gastos de la misma.

15) Nombrar todos/as los/as empleados/as de la Cámara, con excepción de los o las Secretarios/as, y removerlos/as con causa justificada

y en base al mejor servicio, debiendo ponerlos/as en caso de delito a disposición del Juez o Jueza competente.

16) Contratar si así fuera conveniente y previa licitación, todas o parte de las impresiones que deba hacer la Cámara.

17) Testar de las versiones taquigráficas toda expresión pronunciada en la Cámara contraviniendo lo dispuesto en los Artículos 183, 188 y 198 del presente reglamento.

18) Ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara, debiendo efectuarse conforme a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera Mendoza u otras de la materia y decretos correspondientes.

19) Pasar periódicamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su aprobación las rendiciones de cuentas de cada partida recibida.

20) Suscribir, conjuntamente con la Secretaria Habilitada, los cheques destinados a pagos por gastos de la Cámara.

21) Nombrar las Comisiones de la Cámara, cuando ésta le delegue tal facultad y reemplazar a los miembros de las mismas en caso de licencia o impedimento o a pedido de los bloques, para la consideración de determinados asuntos.

22) Desempeñar las funciones de qué habla el Art. 117 de la Constitución.

En general, ejercer los demás actos y funciones que en este Reglamento se le asignan.

23) La Presidencia deberá hacer conocer con una hora antes de la sesión a los Diputados y las Diputadas, los asuntos entrados.

Art. 50 - La Presidencia desde su sitial, no discute ni emite opinión sobre el asunto que se delibera. Si deseara hacerlo deberá invitar al o la Vicepresidente/ta, a ocupar la Presidencia.

Art. 51 - El o la Presidente/ta deberá votar en todos los casos de votación nominal, debiendo hacerlo por signo sólo cuando la votación sea empatada

Art. 52 - Es obligación del/la Presidente/ta, poner a votación toda moción suficientemente apoyada, cuando se haya cerrado el debate. Si contraviniera a ello después de requerido por un/a Diputado/da para que proceda a hacer la votación, quedará destituido ipso facto de la Presidencia de la Cámara.

Art. 53 - Los o las Vicepresidentes/tas sustituirán al o la Presidente/a en sus atribuciones y funciones en caso de ejercer éste o esta el Poder Ejecutivo.

Art. 54 - Sólo el o la Presidente/ta, habla en nombre de la Cámara, más no puede sin su acuerdo, responder por escrito ni comunicar en nombre de ella.

Art. 55 - Siempre que la Cámara fuera invitada a concurrir en su carácter corporativo a actos o ceremonias oficiales se entenderá suficientemente

representada por su Presidente/ta o juntamente con una Comisión de su seno.

Art. 56 – Se llevará un libro en que se insertarán, firmadas, todas las resoluciones que dicte la Presidencia en uso de sus facultades.

Art. 57 - El o la Presidente/ta tendrá un diploma, refrendado por los secretarios/rias, en que se acredite el carácter que inviste.

TÍTULO V

CAPÍTULO I:

“DE LA SECRETARIA”

Art. 58 - La Cámara tendrá dos Secretarios/rias denominados "Legislativo/va" y "Habilitado/da", nombrados por ella de fuera de su seno, a propuesta de la Presidencia, por mayoría absoluta de votos de los y las Diputados/das presentes en sesión. Los o las Secretarios/rias, dependerán directamente de la Presidencia.

Art. 59 - Los o las Secretarios/rias deberán ser argentinos/as y tener las mismas calidades exigidas para ser Diputado y/o Diputada.

Art. 60 - Los o las Secretarios/rias, al recibirse de los cargos prestarán juramento ante la Presidencia, en su función, de desempeñarlos fiel y debidamente y de guardar secreto siempre que la Cámara lo ordene.

Art. 61 - En el recinto de la Cámara, los o las Secretarios/rias ocuparán los asientos de derecha a izquierda, según el orden de antigüedad o el de edad si aquélla fuera igual.

Art. 62 - Son obligaciones de los o las Secretarios/rias:

1) Redactar y poner a la firma de la Presidencia las comunicaciones que deban pasarse por orden de la Cámara y refrendar la firma del o la Presidente/ta.

2) Tomar las votaciones nominales, cuidando de determinar el nombre de los votantes.

Cuidar el orden y régimen de la Secretaría haciendo cumplir las decisiones de la Cámara y las órdenes de la Presidencia.

3) Organizar y conservar el archivo de la Cámara que se llevará en Mesa de Entradas, debiendo anualmente enviar los documentos que tengan tal carácter al Archivo de la H. Legislatura

4) Proponer a la Presidencia los Presupuestos de sueldos y gastos de las Secretarías y de la Casa.

5) Poner en conocimiento de la Presidencia las faltas que se cometieron por los empleados en el servicio, y proponer las medidas disciplinarias en los casos que hubiere lugar.

6) Dar lectura a lo que se requiera en cada sesión.

Organizar el Diario de Sesiones y hacerlo imprimir, procurando su más rápida y eficaz distribución.

7) Hacer distribuir por lo menos con 24 horas de anticipación a los miembros de la Cámara y a los Ministros del P.E. y poner a disposición de la prensa los Ordenes del Día.

8) Llevar por separado el Libro de Actas reservadas.

9) Anunciar en sesión el resultado de toda votación e igualmente el número de votos en pro y en contra.

10) Facilitar, en cuanto sea posible, a todos los Diputados y las Diputadas, el estudio de los asuntos pendientes.

11) En los expedientes que entren a sesión deberá, con su firma, certificar en los mismos el destino que se les haya dado.

12) Son los o las jefes/as inmediatos/as y ejercen la superintendencia sobre todos los o las empleados/as de la Cámara.

Art. 63 - Estarán bajo la dependencia y responsabilidad de la Secretaría Legislativa, las siguientes secciones de la Cámara:

1) Secretaría de Comisiones.

2) Oficina de Información Parlamentaria.

3) Libros: (Leyes-Resoluciones de la Cámara y de la Presidencia-Actas de Sesiones Secretas- Matricular de Diputados-Matricular de Empleados- Asistencia de Empleados).

4) Diario de Sesiones y Cuerpo de Taquígrafos.

5) Oficial de Sala.

6) Mesa de Entradas.

7) Secretarías de Bloques

8) Disposiciones relativas al Recinto y Reglamento.

9) Archivo de los Diarios de Sesiones a que se refiere el Art. 66 de este Reglamento

Art. 64 - Estarán bajo la dependencia y responsabilidad del Secretario Habilitado, las siguientes secciones:

a) Habilitación.

b) Contaduría.

c) Comisaría de la Cámara.

d) Jefatura y Personal de servicio.

e) Provisión de credenciales

Art. 65 - En cuanto a la atención de la sesión se refiere, actuarán ambos Secretarios/as. La firma del o la Presidente/a será refrendada en las leyes, resoluciones, comunicaciones o proyectos que sancione la Cámara por el o la Secretario/a actuante en la sesión en que fueren sancionados y si ambos hubieren actuado, refrendará la firma el o la Secretario/a Legislativo/a.

Art. 66 - Secretaría archivará sellado, foliado y rubricado en cada página, un ejemplar del Diario de

Sesiones, correspondiente a cada sesión, lo que constituirá el acta de la misma.

Art. 67 - Secretaria llevará los siguientes libros:

a) El Libro de Resoluciones en que se copiarán todas las que a mérito del Art. 109, produzca la Cámara. Todas las resoluciones que se inserten en el Libro deberán llevar la firma del o la Presidente/a y Secretario/a.

b) El Libro de Actas Secretas a que se refiere el Art. 62 inc. 10.

c) El Libro de Entradas y Salidas en que se anotarán todos los asuntos que tengan entrada en la Cámara, especificándose la marcha que sigan.

d) El Libro de Resoluciones de la Presidencia, a que se hace mención en el Art. 56.

e) El Libro de Interpretaciones y sanciones reglamentarias a que se refiere el Art. 226.

f) El Libro de Asistencia, en el que los Diputados y las Diputadas firmarán cada vez que la Cámara debe celebrar sesión.

g) El Libro Matricular, a que se refiere el Art.17.

h) El Libro de Personal en el que se consignarán los antecedentes personales de cada empleado y su foja de servicios.

i) Libro de inventario, en el que se consignará el movimiento de muebles y útiles de la Cámara.

Art. 68 -La Secretaria Habilitada tendrá a su cargo el manejo de los fondos de la Cámara bajo la inspección inmediata de la Presidencia, debiendo contar con el visto bueno de éste todo ajuste de documentos. Los pedidos de fondos que se hagan al Poder Ejecutivo deberán ser firmados por el Secretario/ria Habilitado/da con el visto bueno del Presidente/ta.

Art. 69 - El o la Secretario/a Habilitado/a de la Cámara, rendirá ante el Gobierno de la Provincia, una fianza real o personal cuyo monto será determinado por la Cámara a propuesta de la Presidencia.

Art. 70 - En los casos en que por impedimento, ausencia, renuncia, etc., el o la Secretario/ria Habilitado/da, no pueda actuar, lo reemplazará el o la Secretario/ria Legislativo/va y viceversa. En caso de impedimento o ausencia, de ambos/as Secretarios/rias, desempeñará sus funciones él o la Director/ra de Comisiones, el que deberá prestar juramento a que se refiere el Art. 60, pudiendo asimismo firmar el despacho.

Art. 71 - La Presidencia dispondrá la entrega a los o las Secretarios/as de un diploma similar a la de los o las Diputados/das, que acredite el carácter que lo inviste, en el que esté inscripto su nombre y cargo que desempeña.

Art. 72 - Los o las Secretarios/rias, desempeñarán sus funciones, hasta tanto la Cámara proceda a

proveer a su reemplazo a propuesta del nuevo o nueva Presidente/ta, que asuma en forma definitiva. La Cámara podrá removerlos, para lo cual será necesaria la mayoría absoluta de los o las Diputados y/o Diputadas que componen la Cámara.

Art. 73 - La Cámara tendrá dos Prosecretarías Legislativa y Habilitada, que dependerán inmediatamente de la Presidencia, quien determinará las funciones de cada uno de ellos. Serán nombrados y removidos por decisión del Presidente/ta.

TÍTULO VI

CAPÍTULO I:

“DE LAS COMISIONES EN GENERAL”

Art. 74 - Las comisiones serán permanentes o especiales y serán nombradas por la Cámara o por la Presidencia, cuando así lo determine aquella por votación previa.

Habrá once (11) comisiones permanentes, a saber:

- 1) Legislación y Asuntos Constitucionales.
- 2) Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.
- 3) Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.
- 4) Salud Pública.
- 5) Desarrollo Social
- 6) Ambiente y Recursos Hídricos.
- 7) Economía, Energía, Minería e Industria.
- 8) Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
- 9) Cultura y Educación.
- 10) Turismo y Deporte.
- 11) Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración Regional

Las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y la de Legislación y Asuntos Constitucionales, se compondrán de trece (13) miembros cada una. Las restantes Comisiones se compondrán de siete (7) miembros cada una.

Art. 75 -Corresponde a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, dictaminar sobre las siguientes áreas:

- Asuntos que puedan afectar principios constitucionales y los fueros del Cuerpo. Conflictos de leyes.

- Atribuciones de los poderes públicos, tratados y negocios interprovinciales o entre la Provincia y la Nación.

- Asuntos referidos a cultos, organización política y legislación social.

- Asuntos municipales y sus límites.

- Asuntos referentes a la organización y administración de la justicia en la Provincia. Legislación procesal en materia civil, comercial, penal, laboral, previsional, de minería o administrativa.

Art. 76 - Corresponde a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, dictaminar sobre las siguientes áreas:

- Presupuesto general de la Administración Central, sus organismos descentralizados, cuentas especiales y otras entidades; de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes reguladores.
- Materia previsional e impositiva provincial.
- Administración catastral provincial.
- Uso del crédito, fideicomisos y operaciones financieras donde el Estado Provincial tenga participación.
- Subsidios, subvenciones, regímenes de promoción, donaciones, comodatos o cualquier tipo de contrato de cesión temporaria o definitiva de bienes del estado provincial.
- Todo lo relativo a juegos de Azar.
- Desregulación, desmonopolización o descentralización, privatización y reestructuración del Estado Provincial o sus empresas.
- Aprobar o someter a la Cámara, en su caso, las rendiciones de cuentas presentadas por la Secretaría Habilitada.
- En todas aquellas disposiciones que traten sobre la hacienda pública o privada provincial.

Art. 77 - Corresponde a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, dictaminar sobre las siguientes áreas:

- Asuntos relativos a expropiaciones y en todo lo que haga a la concesión, autorización, reglamentación y ejecución de obras y servicios públicos o concesionados, transporte y vías de comunicación, edificios públicos e infraestructura urbana y rural, obras hídricas y la planificación de obras.
- Urbanismo, legislación sobre tenencia, uso y subdivisión de terrenos.
- Políticas y programas habitacionales, formulación, financiamiento y ejecución y su relación con el desarrollo local y la calidad de vida

Art. 78 - Corresponde a la Comisión de Salud Pública dictaminar sobre las siguientes áreas:
Asuntos concernientes al sistema sanitario y a la Salud de la población en general.

Art. 79 - Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social dictaminar sobre las siguientes áreas:
Asuntos relacionados con la ancianidad, juventud, minoridad y políticas sociales.

Art. 80 - Corresponde a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, dictaminar sobre las siguientes áreas:

- Todo tema concerniente a elaborar políticas destinadas a preservar, proteger y mejorar el ambiente del territorio provincial. Todo ello con el objeto de alcanzar un desarrollo sustentable y mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, como así también todo lo atinente al uso y aprovechamiento de los recursos y hábitat naturales.

- Todo asunto o proyecto que atienda a las temáticas hídricas de todas las Cuencas, la necesaria impermeabilización de canales y la construcción de nuevas presas y reservorios, la mitigación del efecto de aguas claras, el cambio de los sistemas de riego intra-fincas, la reforestación urbana y rural, la preservación y utilización de los acuíferos subterráneos, la defensa del agua de Mendoza frente a pretensiones infundadas de vecinos y de actividades extractivas contaminantes y la necesaria actualización y/o modernización de la valiosa legislación de aguas de la Provincia.

Art. 81 - Corresponde a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, dictaminar sobre las siguientes áreas:

- Asuntos relativos a hidrocarburos líquidos y gaseosos, yacimientos minerales, explotación y concesión de los mismos o de sus industrias conexas y derivadas.
- Asuntos relacionados a legislación, policía minera y sobre todos aquellos recursos naturales no renovables que actúen como causa capaz de transformarse en energía en sus distintas formas y que incidan directa o indirectamente en la economía provincial, prosperidad de la misma y de sus habitantes.

- Asuntos relacionados con la problemática económica en sus aspectos de comercio interno y exterior, defensa de la competencia y protección al consumidor en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

- Asuntos relacionados con la problemática agropecuaria provincial, en todos los aspectos tecnológicos, de productividad, financieros, de recursos naturales productivos, de control y calidad fito y zoonosanitaria, de los cultivos agro productivos, sociales y de servicio; con sus respectivas incidencias en la economía provincial y en la calidad de vida de la población rural.

Art. 82 - Corresponde a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, dictaminar sobre las siguientes áreas:

- Asuntos relativos al ejercicio de los derechos humanos y las garantías para su ejercicio en el ámbito de la Provincia, y los que no correspondan a otra comisión
- Lo relativo a la elección de Diputados/das, a las reformas e interpretación del Reglamento
- Garantizar el seguimiento y monitoreo de los objetivos de Desarrollo Sustentable del Nuevo Milenio, establecido por la ONU
- Establecer el procedimiento de recepción y seguimientos de los asuntos entrados a la Comisión.
- Lo referente a la organización policial.

Art. 83 - Corresponde a la Comisión de Cultura y Educación dictaminar sobre las siguientes áreas:

- Asuntos relativos a la organización y administración del servicio educativo en los niveles pre-primario, primario, medio, superior y educación especial y permanente.

- Régimen de docencia y sus auxiliares.
- Expansión y mejoramiento, cualitativo y cuantitativo, del servicio educativo.
- Organización y administración del servicio cultural, difusión y promoción de la actividad artística, científica y técnica.

Art. 84 - Corresponde a la Comisión de Turismo y Deportes, dictaminar sobre las siguientes áreas:
Asuntos vinculados a la promoción y fomento de las actividades turísticas y deportivas.

Art. 85 - Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración Regional, dictaminar sobre las siguientes áreas:

Dictaminar en todo asunto o proyecto concerniente a las relaciones internacionales y la integración regional de la Provincia de Mendoza con todos los Estados extranjeros, Cuerpo Diplomático y Consular acreditado. Promover, coadyuvar, contribuir en todo lo relativo a acuerdos firmados por la Provincia de Mendoza; convenciones, pactos, conferencias y congresos internacionales, informes, publicaciones, libros y datos concernientes a la Provincia en el exterior; política comercial y de sanidad vegetal, agropecuaria y alimenticia internacional del Estado Provincial y todo otro asunto referente a las relaciones internacionales y de integración regional que sean de competencia de la H. Cámara de Diputados de Mendoza conforme a la Constitución Provincial, Constitución Nacional y los Tratados Internacionales. Asimismo participar sobre lo relativo a las relaciones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza con los organismos parlamentarios internacionales y regionales.

Art. 86 - Ningún o ninguna Diputado/da, podrá integrar más de dos Comisiones. Los/las Presidentes/as de Bloques, podrán integrar cualquier comisión, estando eximidos de ser miembros titulares de las mismas.

Art. 87 - Las Comisiones se constituirán inmediatamente después de nombradas, previa citación de la Presidencia de la H. Cámara, debiendo elegir en su primera reunión su Presidencia y su Secretaria, con mayoría absoluta de votos.

Art. 88 - Cada comisión en su primera reunión deberá refrendar en el acta correspondiente las designaciones respectivas. El mismo día de su constitución, las comisiones fijarán días y horas de reunión, debiendo ser remitidas al H. Cuerpo para su conocimiento.

Cuando hubiera transcurrido media hora de la señalada para sesionar, si no existiera quórum, se dará por fracasada la reunión, dejando constancia de esta situación en el acta correspondiente asentando los nombres de los Diputados y/o Diputadas que han asistido a la reunión.

Se deberá llevar un Libro de Asistencia, confeccionar el Orden del Día con anterioridad a la reunión de la Comisión y suscribir el acta de cada

reunión. El Acta y el Orden del Día deberán ser refrendadas por todos los miembros presentes.

Los Diputados y/o las Diputadas, que por algún motivo estén impedidos de asistir a algunas de las reuniones, deberán notificarlo a la Presidencia o Secretaria de la Comisión para justificar sus inasistencias en el Acta.

Para su funcionamiento cada comisión dictará su propio reglamento y supletoriamente se regirá por el reglamento de la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Los miembros de las Comisiones Permanentes y Especiales durarán un período legislativo, salvo su relevo por Resolución de la H. Cámara. Las Comisiones Especiales durarán hasta que hubieren cumplido su cometido para el cual fueron creadas o venciere el plazo acordado a las mismas.

Art. 89 - Las Comisiones destinarán una reunión mensual exclusivamente para tratar expedientes que estén en el orden del día como preferencia

Art. 90 - La Cámara decidirá inmediatamente, sin discusión, las dudas que ocurriesen en la distribución de los asuntos. Cuando un asunto se destine a estudio de dos o más Comisiones, éstas podrán, previa resolución de los o las Presidentes/tas de las mismas, proceder a reunirse en conjunto a efectos de considerarlo y producir despacho, debiendo en tal caso designar un o una Presidente/ta, ad hoc. La Presidencia podrá con la anuencia de la Cámara, destinar a una Comisión Especial que se nombrará, algún proyecto o asunto determinado. Asimismo toda comisión puede pedir a la Cámara, cuando la gravedad del asunto o algún motivo especial lo demande, el aumento de sus miembros, o bien que se les reúna alguna otra Comisión. En caso de reunión conjunta de dos o más Comisiones, la citación se realizará por simple iniciativa de las Presidencias de las mismas, necesitando para funcionar la mayoría de los miembros que componen cada una de ellas, sujetándose al procedimiento señalado para el funcionamiento ordinario de las Comisiones.

Art. 91 - Si un asunto imprevisto o de índole no común o de excepcional importancia, hiciera necesario celebrar reunión fuera de los días y horas fijados, podrá la Comisión efectuar reunión especial. Las reuniones especiales tendrán lugar por resolución de la Comisión, o de la Presidencia de la misma, a solicitud en este último caso de un tercio de los miembros que componen la Comisión. Todo pedido de reunión especial debe consignar el asunto que la motiva, pero puede reservársele si es secreta. En las reuniones especiales no podrá tratarse otro asunto que aquel para el que se ha pedido la convocatoria y realizado la citación. Entre la citación a una reunión especial y la realización de ésta debe mediar por lo menos un intervalo de veinticuatro (24) horas, excepto en caso de urgencia que determinará la Comisión como cuestión previa por dos tercios de

votos de los presentes en la reunión especial para que fue citada, cuya citación deberá hacerse con seis (6) horas de anticipación por lo menos, salvo que existiera el voto afirmativo de los dos (2) tercios de los componentes de la Comisión.

Art. 92 - Las Comisiones, por mayoría de sus miembros, podrán decidir celebrar reuniones, en cada uno de los Distritos Electorales de la Provincia, con conocimiento del H. Cuerpo. En este caso, las deliberaciones serán públicas y una vez agotado el tratamiento del temario, de corresponder, se pasará a redactar el dictamen respectivo. Cuando la mayoría de los miembros de una Comisión lo decida, la reunión tendrá carácter secreto.

Art. 93 - Los miembros de las Comisiones Investigadoras decretadas por la H. Cámara no deben actuar por su cuenta, aisladamente ni ocultar a la Comisión ningún informe o documento que se procuren o reciban, en referencia a la investigación encomendada, ni hacer uso de informes o documentos en la Cámara.

Art. 94 - El o la Presidente/ta, del Cuerpo es miembro nato de todas las Comisiones Permanentes de la Cámara y de las Especiales, con excepción del Jury de Enjuiciamiento de Magistrados/as y la de Juicio Político; tendrá voz pero no voto, y no formará quórum.

Los o las Vicepresidentes/as pueden ser miembros de las Comisiones Permanentes o Especiales de la Cámara con todas las facultades y obligaciones de los demás miembros.

Art. 95 - Las Comisiones, para funcionar, necesitarán la presencia de la mayoría de sus miembros. Si ocurriese que la mayoría de los miembros de una Comisión estuviese impedida o se rehusase a concurrir a las reuniones de ésta, la minoría deberá ponerlo en conocimiento de la Cámara para que se proceda a integrarla, sin perjuicio de resolver lo que estimase oportuno respecto a los inasistentes

Art. 96 - Toda Comisión, después de considerar un asunto y convenir en los asuntos de su dictamen, redactará y suscribirá el despacho, en el que se determinará clara y categóricamente la opinión de cada uno de sus miembros sobre el proyecto o asunto estudiado, estableciéndose si están de acuerdo con él, si disienten sobre puntos determinados con expresión de las modificaciones que crean pertinentes o si aconsejan el rechazo total.

Este despacho con todos sus artículos formará el Orden del Día. Las Comisiones deberán designar también los miembros que informarán el despacho, que podrá ser verbal o escrito. Si las opiniones de los miembros de una Comisión se encontrasen divididas, cada fracción de ellas hará por separado su informe verbal o escrito y sostendrá la discusión respectiva, todo en la forma establecida

precedentemente. Pudiendo en caso de considerarlo conveniente por la Comisión, incorporarse también a los despachos los dictámenes y estudios del Cuerpo de Asesores y cualquier otro antecedente que lo sustenten.

Art. 97 - Las Comisiones, después de despachar un asunto, entregarán su dictamen a la Presidencia, quien lo pondrá en conocimiento de la Cámara en la forma establecida por el Art. 163.

Todo proyecto despachado por una Comisión y el informe escrito de ésta, si lo hubiese, serán, distribuidos y puestos en Secretaría a disposición de la prensa para su publicación, después que se haya dado cuenta de ellos a la Cámara.

Art. 98 - La Presidencia por sí, o por Resolución de la Cámara a moción de cualquier Diputado y/o Diputada, hará los requerimientos que juzgue necesarios a las Comisiones que se hallen en retardo, y no siendo esto bastante la Cámara podrá emplazarlas para un día determinado.

Art. 99 - Las comisiones están autorizadas para estudiar durante el receso los asuntos de sus respectivas carteras.

Art. 100 - Los asuntos despachados definitivamente por una Comisión, pasarán automáticamente a la otra, sin previa intervención de la Cámara.

Las Comisiones Permanente o Especiales de la Cámara tendrán las atribuciones que les confiere el Art. 93 de la Constitución, las que establece la Ley Provincial N° 1151 y su modificatoria y las que surgen del presente reglamento.

CAPÍTULO II:

"DE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA"

Art. 101 - Además de las Comisiones enunciadas en los artículos anteriores y con el mismo carácter de permanente, funcionará una Comisión de "Labor Parlamentaria", la que será integrada por los o las presidentes/as de bloques reconocidos como tales por el H. Cuerpo, o por el sustituto que al efecto designe cada uno.

Art. 102 - La misma se reunirá por lo menos una vez por semana durante los períodos de sesiones, o si lo estima conveniente o necesario, fuera de ellos. La Presidencia será ejercida por el o la titular de la H. Cámara que será asistido por el Secretario/a Legislativo/a. Podrán participar de dichas reuniones, los/las Diputados/das disidentes de bloques, lo o las que tendrán voz pero no voto, y el o la Director/a de Comisiones.

Art.103 - Serán funciones de la Comisión: preparar planes de labor parlamentaria; proyectar el orden del día, en base a los asuntos que hubieran sido despachados por las otras comisiones; informarse del estado de todos los asuntos pendientes de

resolución; promover medidas prácticas para la agilización de los debates.

Art. 104 - Los planes de labor y los órdenes del día propuestos por la Comisión, serán considerados por la H. Cámara, en el turno determinado por el Art. 165.

TÍTULO VII

CAPÍTULO I:

“DE LA PRESENTACIÓN Y REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS”

Art. 105 - Todo asunto promovido por un o una Diputado/da deberá presentarse en forma de proyecto de Ley, de Resolución o de Declaración, con excepción de las mociones a que se refiere el Capítulo IX del presente Reglamento.

Art. 106 - Se presentará en forma de proyecto de ley toda proposición que deba pasar por la tramitación establecida por la Constitución para la sanción de las leyes.

Art. 107 - Se presentará en forma de proyecto de resolución toda proposición que tenga por objeto el rechazo de solicitudes particulares, la adopción de medidas relativas a composición u organización interna de la Cámara, la adopción de reglas generales referentes a sus procedimientos y, en general, toda disposición de carácter imperativo.

Art. 108 - Se presentará en forma de proyecto de declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Cámara sobre cualquier asunto de carácter público o privado o manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado, no siendo incidental al curso ordinario del debate.

Art. 109 - Todo proyecto deberá presentarse por escrito y firmado por su autor/ar y coautores/as. Asimismo, debe al momento de la presentación en Mesa General de Entradas, estar incorporado en la Unidad de Red “Proy” de cada Bloque, a fin de facilitar su más rápida incorporación a la red informática.

Cuando el proyecto sea de autoría de dos o más Diputados/das, deberá dejarse constancia de la coautoría en los antecedentes parlamentarios de cada legislador/ra obrantes en los registros escritos e informáticos de la H. Cámara.

Los proyectos deberán ser depositados en Secretaría, por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes del día fijado para la sesión, caso contrario tendrán recién entrada en la sesión posterior que celebre el H. Cuerpo, salvo lo dispuesto en el Artículo 150 del presente reglamento.

Secretaría Legislativa no dará entrada, en sesiones de tablas, a ningún asunto que no haya

sido presentado cuarenta y ocho (48) horas antes de la establecida para dichas reuniones.

Art. 110 - Los proyectos de ley o resolución no deberán contener los motivos determinantes de sus disposiciones, las que deberán ser de un carácter rigurosamente preceptivo

TÍTULO VIII

CAPÍTULO I:

“DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS”

Art. 111 - Cuando el Poder Ejecutivo presentara algún proyecto, será anunciado y pasará sin más trámite a la Comisión correspondiente. Lo mismo se observará con las sanciones procedentes de la Cámara de Senadores

Art. 112 - Los proyectos de ley, de resolución y de declaración que se presentaran, pasarán sin más trámite a la Comisión respectiva. El autor deberá expresar sus fundamentos por escrito, salvo que proponga se trate sobre tablas, en cuyo caso podrá hacerlo verbalmente dentro del turno fijado en el Art. 166 de este reglamento, y para ello dispondrá de diez minutos. Para oponerse al tratamiento de sobre tablas cada sector dispondrá de diez minutos; en ambos casos serán improrrogables a no ser que mediara resolución en contrario adoptada por dos tercios de los votos emitidos.

Art. 113 - Los proyectos, sus fundamentos, o mensajes, en su caso, y las sanciones de la otra Cámara, serán insertadas íntegramente en el Diario de Sesiones, en el orden en que se les hubiese anunciado.

Art. 114 - Todo proyecto presentado a la Cámara, y sus fundamentos, será puesto a disposición de los medios de prensa para su publicación.

Art. 115 - Ni el autor o la autora de un proyecto que esté aún en poder de la Comisión que esté considerando la Cámara, ni la Comisión que lo haya despachado, podrá retirarlo ni modificarlo, a no ser por Resolución de aquella, mediante petición de algún o alguna Diputado/da o de la Comisión en su caso.

Art. 116 - Para la tramitación y sanción de los proyectos de ley, se tendrá presente las disposiciones del Art. 103 de la Constitución.

Art. 117 - Ningún proyecto que importe gastos o creación o aumento de recursos o disminución de los existentes, podrá ser tratado sin despacho de Comisión.

TÍTULO IX

CAPÍTULO I:

"DE LAS MOCIONES"

Art. 118 - Toda disposición propuesta de viva voz, desde su banca, por un o una Diputado/a, es una moción

**CAPÍTULO II:
"DE LAS MOCIONES DE ORDEN"**

Art. 119 - Es moción de orden toda disposición que tenga alguno de los siguientes objetos:

- 1º) Que se levante la sesión;
- 2º) Que se pase a cuarto intermedio;
- 3º) Que se declare libre debate;
- 4º) Que se cierre el debate;
- 5º) Que se pase al Orden del Día;
- 6º) Que se trate una cuestión de privilegio;
- 7º) Que se aplaze la consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado;
- 8º) Que un asunto se envíe o vuelva a Comisión;
- 9º) Que la Cámara se constituya en Comisión;
- 10) Que la Cámara se constituya en sesión permanente;
- 11) Que la Cámara se aparte circunstancialmente de las prescripciones del Reglamento en puntos relativos a la forma de discusión de los asuntos.

Art. 120 - Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aún cuando se esté en debate y se tomarán en consideración en el orden de preferencia establecido en el artículo anterior.

Las comprendidas en los cinco (5) primeros incisos serán puestas a votación sin discusión; las comprendidas en los seis (6) últimos, se discutirán brevemente; no pudiendo cada Diputado y/o Diputada hablar sobre ella más de una vez y por un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, con excepción del autor y/o autora que podrá hacerlo dos veces y con igual máximo de tiempo.

Art. 121 - Las mociones de orden para ser aprobadas necesitarán de la mayoría absoluta de los votos emitidos, y podrán repetirse en la misma sesión, sin que ello importe reconsideración

CAPÍTULO III:**"DE LAS MOCIONES DE PREFERENCIA"**

Art. 122 - Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponda tratar un asunto, tenga o no despacho de Comisión.

Art. 123 - El asunto para cuya consideración se hubiere acordado preferencia sin fijación de fecha, será tratado en la reunión o reuniones subsiguientes

que la Cámara celebre, como el primero del Orden del Día.

Las preferencias de igual clase se tratarán a continuación por su orden.

Art. 124 - El asunto para cuya consideración se hubiere acordado preferencia con fijación de fecha, será tratado en la reunión que la Cámara celebre en la fecha fijada, como el primero del Orden del Día.

Art. 125 - Las mociones de preferencia, con o sin fijación de fecha, no podrán formularse antes de que haya terminado de dar cuenta de los Asuntos Entrados; serán considerados en el orden en que fuesen propuestos y requerirán para su aprobación mayoría de votos emitidos.

CAPÍTULO IV:**"DE LAS MOCIONES DE SOBRE TABLAS"**

Art. 126 - Es moción de sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar inmediatamente un asunto con o sin despacho de Comisión, debiendo tenerse presente lo dispuesto en los Arts. 117, 119 y 166.

Las mociones de sobre tablas no podrán formularse antes de que se haya terminado de dar cuenta de los Asuntos Entrados a menos que lo sean a favor de uno de ellos, pero en este último caso la moción sólo será considerada por la Cámara una vez terminada la relación de todos los asuntos entrados. Aprobada una moción de sobre tablas, el asunto que la motiva será tratado inmediatamente, con prelación a todo otro asunto o moción. Las mociones de sobre tablas serán consideradas en el orden que fueren propuestas y requerirán para su aprobación de dos terceras partes de los votos emitidos

CAPÍTULO V:**"DE LAS MOCIONES DE RECONSIDERACIÓN"**

Art. 127 - Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción de la Cámara, sea en general o en particular.

Las mociones de reconsideración sólo podrán formularse mientras el asunto se encuentre pendiente o en la sesión en que quede terminado, y requerirán para su aceptación las dos terceras partes de los votos emitidos, no pudiendo repetirse en ningún caso. Las mociones de reconsideración se tratarán inmediatamente de formuladas.

CAPÍTULO VI:**"DISPOSICIONES GENERALES"**

Art. 128 - Las mociones de preferencia, de sobre tablas y de reconsideración se discutirán brevemente, no pudiendo cada Diputado y/o Diputada, hablar sobre ellas más de una vez y con un máximo de diez minutos. El autor o autora podrá

hablar sobre estas mociones una segunda vez, disponiendo para ello de cinco minutos improrrogables.

TÍTULO X

CAPÍTULO I:

“DEL ORDEN DE LA PALABRA”

Art. 129 - La palabra será concedida a los Diputados y/o Diputadas, en el orden siguiente:

1º) Al miembro informante de la Comisión en mayoría que haya dictaminado sobre el asunto en discusión.

2º) Al miembro informante de la minoría de la Comisión si ésta se encontrase dividida.

3º) Al autor o autora del proyecto en discusión.

4º) Al primero que la pidiese de entre los demás Diputados y/o Diputadas.

En todos los casos por mayoría simple, la Cámara puede autorizar la inserción en el Diario de Sesiones de sus discursos referentes al tema en tratamiento.

Art. 130 - Respecto a los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, los Ministros del ramo a que corresponda el despacho en consideración de la Cámara, se reputarán autores para el orden de la palabra

Art. 131 - Si dos (2) Diputados/o Diputadas, pidiesen a un mismo tiempo la palabra, la obtendrá el que se proponga rebatir la idea en discusión, si el o la que lo ha precedido la hubiese defendido o viceversa.

Art. 132 - Si la palabra fuese pedida simultáneamente por dos o más Diputados y/o Diputadas que no estuviesen en el caso previsto por el artículo anterior, la Presidencia la acordará en el orden que estime conveniente, debiendo preferir a los Diputados y a las Diputadas, que aún no hubiesen hablado.

TÍTULO XI

CAPÍTULO I:

“DE LA DISCUSIÓN DE LA CÁMARA EN COMISIÓN”

Art. 133 - Cámara podrá constituirse en Comisión, para considerar en calidad de tal los asuntos que estime convenientes, tengan o no despacho de Comisión.

Para que la Cámara se constituya en Comisión, deberá preceder una Resolución de la misma previa moción de orden al efecto.

Art. 134 - Acordada que sea, se nombrará Presidente/ta y Secretarios/rias, pudiendo ser los mismos que desempeñan esos cargos en la Cámara

Art. 135 - La Cámara constituida en Comisión resolverá si ha de proceder conservando o no unidad en el debate. En el primer caso se observarán las reglas establecidas por el TÍTULO XIII, Capítulo I. En el segundo, podrá hablar cada orador indistintamente sobre los diversos puntos o cuestiones que el proyecto o asunto comprenda.

La Cámara reunida en Comisión podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con la deliberación y trámite del asunto o asuntos motivo de la conferencia, pero no podrá pronunciar sobre ellas sanción definitiva. La discusión de la Cámara en Comisión será siempre libre.

Art. 136 - Constituida la Cámara en Comisión, la Presidencia desde su sitial, puede producir informes encaminados a la mejor dilucidación de los asuntos que se debaten.

Art. 137 - La Cámara, cuando lo estime conveniente, a indicación de la Presidencia o a moción de orden de algún Diputado y/o Diputada, declarará cerrada la conferencia en Comisión.

TÍTULO XII

CAPÍTULO I:

“DE LA DISCUSIÓN EN SESIÓN”

Art. 138 - Todo proyecto o asunto que deba ser considerado por la Cámara, pasará por dos (2) discusiones: la primera en general y la segunda en particular.

Art. 139 - Ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de Comisión, a no mediar resolución adoptada por las dos (2) terceras partes de los votos emitidos, sea que se formule moción de preferencia o de sobre tablas. Los proyectos que importen gastos quedan sujetos a lo establecido en el Art. 117 del presente reglamento.

Art. 140 - La discusión de un proyecto quedará terminada con la resolución recaída sobre el último artículo o período.

Art. 141 - Los Proyectos de Ley que hubieren recibido sanción definitiva en la Cámara serán comunicados al Poder Ejecutivo a los efectos de los Arts. 101 y 102 de la Constitución, dándose además aviso al Senado.

Art. 142 - Cuando como iniciadora vuelve a la Cámara un proyecto revisado por el Senado en el cual éste hubiese desechado o modificado uno o más artículos, puede la Cámara insistir en ellos, o en alguno o algunos de ellos, en la totalidad de la redacción o en parte de ella.

CAPÍTULO II:

"DE LA DISCUSIÓN EN GENERAL"

Art. 143 - La discusión en general tendrá por objeto la idea fundamental del asunto considerado en conjunto.

Art. 144 - Cada Diputado y/o Diputada, no podrá hacer uso de la palabra en la discusión en general sino una sola vez, a menos que tenga necesidad de rectificar las aseveraciones equivocadas que se hubiesen hecho sobre sus palabras, disponiendo para ello de diez (10) minutos improrrogables, excepto el caso establecido en el Art. 167 del presente reglamento.

Art. 145 - Los miembros informantes de los despachos de mayoría y minoría podrán hacer uso de la palabra por un máximo del tiempo de una (1) hora; de igual máximo de tiempo dispondrá el Diputado y/o Diputada, que asuma la representación de un sector político de la Cámara, cuando éste no se encontrase representado en la Comisión que produjo el despacho de que se trata. Los o las demás Diputados/das, deberán limitar su exposición a media (1/2) hora de tiempo.

Art. 146 - No obstante lo dispuesto en el Art. 144 del presente Reglamento, la Cámara podrá declarar libre el debate, previa una moción de orden al efecto, en cuyo caso cada Diputado/da, tendrá derecho hablar cuantas veces lo estime conveniente, pero exclusivamente sobre el asunto sometido a discusión ajustándose en la duración de la exposición a lo dispuesto en el Art. 145 del presente reglamento.

Art. 147 - Durante la discusión en general, de un proyecto, pueden presentarse otros sobre la misma materia en sustitución de aquél.

Art. 148 - Los nuevos proyectos, después de leídos, no pasarán a Comisión ni tampoco serán tomados inmediatamente en consideración.

Art. 149 - Si el proyecto de la Comisión o el de la minoría, en su caso y por orden, fuere o fueren rechazados, o retirados, la Cámara decidirá respecto de cada uno de los nuevos proyectos si han de entrar inmediatamente en discusión, en caso negativo pasarán a Comisión.

Art. 150 - Si la Cámara resolviese considerar los nuevos proyectos, esto se hará en el orden que hubiesen sido presentados, no pudiendo tomarse en consideración ninguno de ellos sino después de rechazado o retirado el anterior.

Art. 151 - Un proyecto que después de sancionado en general y parcialmente en particular, vuelve a Comisión, al considerarlo nuevamente la Cámara se le someterá al trámite ordinario como si no hubiese recibido sanción alguna.

Art. 152 - La discusión en general será omitida cuando el proyecto o asunto haya sido considerado previamente por la Cámara en Comisión, en cuyo caso, luego de constituida en sesión, se limitará a votar si se aprueba o no el proyecto en general.

Art. 153 - Cerrado que sea el debate y hecha la votación si resultare desechado el proyecto en general concluye toda discusión sobre él, mas si resultase aprobado se pasará a su discusión en particular.

CAPÍTULO III:**"DE LA DISCUSIÓN EN PARTICULAR"**

Art. 154 - La discusión en particular de todo proyecto o asunto se hará en detalle y por su orden, artículo por artículo, o capítulo por capítulo, debiendo recaer sucesivamente votación sobre cada uno; salvo que a indicación de la Presidencia o por moción de algún o alguna Diputado/da, la Cámara resolviera estar a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 155 - En la discusión en particular de todo proyecto o asunto si no se hiciese objeción al artículo o capítulo que lee la Secretaria, se considerará aprobado por la unanimidad de los votos presentes, sin necesidad de votación.

Art. 156 - La discusión en particular será libre aun cuando el proyecto no contuviere más que un artículo o periodo, pudiendo cada Diputado y/o Diputada hablar cuantas veces pida la palabra y por un máximo de tiempo de quince (15) minutos.

Art. 157 - En la discusión en particular deberá guardarse la unidad del debate, no pudiendo por consiguiente aducirse consideraciones ajenas al punto de la discusión.

Art. 158 - Ningún artículo o capítulo ya sancionado de cualquier proyecto, podrá ser reconsiderado durante la discusión del mismo, sino en la forma establecida en el Art. 127 de este reglamento.

Art. 159 - Durante la discusión en particular de un proyecto, podrán presentarse otro u otros artículos que, o sustituyan totalmente al que se está discutiendo, o modifiquen, adicionen o supriman algo de él. Cuando la mayoría del Cuerpo acepte la sustitución, modificación o supresión, ésta se considerará parte integrante del despacho.

Art. 160 - En cualquiera de los casos de que habla el artículo anterior, el nuevo artículo o artículos deberán presentarse escritos. Si el Cuerpo no lo aceptase, se votará en primer término su despacho, y si éste fuese rechazado, el nuevo artículo o artículos serán considerados en el orden en que hubiesen sido propuestos.

TÍTULO XIII**CAPÍTULO I:**

"DEL ORDEN DE LA SESIÓN"

Art. 161 - En los días designados por la Cámara para celebrar sesión de tablas, o en caso de sesión especial, pasada media (1/2) hora de la fijada, la Presidencia o quien lo reemplace llamará a reunión, y si hubiese quórum legal proclamará abierta la sesión, indicando al mismo tiempo el número de Diputados y/o Diputadas, presentes; caso contrario la declarará fracasada, salvo que todos los o las presentes acordaran fijar un tiempo o tiempos de espera, a la expiración de los cuales, si aún no hubiese conseguido quórum declarará fracasada la sesión.

Art. 162 - La Secretaria dará cuenta entonces del Diario o Diarios de Sesiones que hubiesen aparecido, correspondientes a la sesión o sesiones anteriores, el cual después de transcurrido el tiempo que dará la Presidencia, para observaciones o correcciones, quedará aprobado y será firmado por ella y autorizado por la Secretaria, procediéndose en lo demás en la forma establecida en el Art. 66 del presente reglamento.

Art. 163 - Enseguida la Presidencia, por medio de la Secretaria, dará cuenta a la Cámara de los Asuntos Entrados en el orden siguiente:

1º) De las Resoluciones de la Presidencia por medio de sumarios hechos por Secretaría;

2º) De las Comunicaciones Oficiales haciéndolas anunciar;

3º) De los asuntos que las Comisiones hubiesen despachado, sin hacerlos leer y anunciando que pasan al Orden del Día de la sesión próxima y que serán repartidos oportunamente, a no ser que a propuesta de él o ella o a moción de algún o alguna Diputado/da o Ministro/tra acordase la Cámara considerarle sobre tablas;

4º) De las peticiones o asuntos particulares que hubiesen entrado, por medio de sumarios hechos por Secretaría, que se leerán;

5º) De los proyectos que se hubiesen presentado. Los pedidos de permiso para ausentarse de la Provincia o de licencia que formulen los o las Diputados y/o Diputadas, podrán tener entrada y considerarse en cualquier momento de la sesión.

Art. 164 - Los documentos enunciados o algunos de ellos serán leídos si así lo solicita un o una Diputado/a.

Art. 165 -La Presidencia, a medida que se vaya dando cuenta de los asuntos entrados, irá destinándolos a las Comisiones respectivas, a Secretaría o al Archivo.

Art. 166 - Una vez terminada la relación de los asuntos entrados en la forma expresada en los artículos anteriores, la Cámara se abocará en forma inmediata al tratamiento de los temas incluidos en el

Orden del Día. A posteriori, dedicará en primer término, una hora para tomar conocimiento y considerar toda cuestión que no sean los asuntos sometidos al Orden del Día; posteriormente media hora para considerar las mociones de preferencia o pronto despacho. Finalmente se dedicará media hora para rendir los homenajes que la Cámara entienda pertinentes.

Art. 167 - En los debates que alrededor de los asuntos mencionados en el artículo anterior se promuevan, los o las oradores/as dispondrán del tiempo que les fija el Reglamento y solamente podrá, para las rectificaciones y por una sola vez, tanto el o la autor/a del proyecto como los o las demás Diputados y/o Diputadas, disponer de cinco minutos improrrogables. Si quedaren asuntos pendientes no alcanzados a votar en este turno, continuará su consideración en la sesión siguiente y con antelación a los que se promovieran posteriormente, salvo resolución en contrario adoptada por dos tercios de los votos de los o las presentes; pero si un asunto ha sido postergado en tres sesiones realizadas debe ser considerado indefectiblemente en la cuarta o subsiguiente, en caso de alcanzar a tratarse con antelación a cualquier otro con la sola excepción de que su nuevo aplazamiento se disponga por las tres cuartas partes de los miembros presentes en sesión.

Art. 168 - El procedimiento de turnos establecidos en el Art. 166 de este reglamento, no rige para el caso de las sesiones a que se refiere el Art. 23 de este reglamento, salvo el caso de que la sesión especial sea también para la consideración de los asuntos que deben tratarse en el primer turno.

Art. 169 - Los asuntos se discutirán en el orden en que figuren impresos en los Ordenes del Día repartidos, salvo resolución de la Cámara en contrario, previa una moción de preferencia o de sobre tablas al efecto.

Art. 170 - La Presidencia puede invitar a la Cámara a suspender la sesión por un cuarto de hora.

Art. 171 - Cuando no hubiere ningún o ninguna Diputado y/o Diputada, que tome la palabra o después de cerrado el debate, el Presidente propondrá la votación en estos términos: si se aprueba o no el proyecto, artículo, capítulo o punto en discusión.

Art. 172 - La sesión no tendrá duración determinada y será levantada por resolución de la Cámara, previa moción de orden al efecto, o a indicación de la Presidencia, cuando hubiere terminado el Orden del Día o la hora fuere avanzada.

Art. 173 - Cuando la Cámara hubiere pasado a cuarto intermedio y no reanudare la sesión el mismo día, ésta quedará levantada de hecho; esto no rige en los casos en que la Cámara en quórum haya

resuelto por una votación pasar a cuarto intermedio hasta otra oportunidad que no sea el día en que se está sesionando.

Art. 174 - Llegado el caso de que estando la Cámara en sesión hubiera de iniciarse otra, concluirá automáticamente la primera, se haya o no terminado la consideración de los asuntos que la motivaran, salvo el caso que se resolviera por simple mayoría, continuar la sesión o pasar a cuarto intermedio.

Art. 175 - Al iniciarse la sesión y después de darse cuenta de los asuntos entrados, la Presidencia hará conocer a la Cámara los asuntos que deban tratarse, por tener preferencia acordada a fecha fija.

TÍTULO XIV

CAPÍTULO I: “DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA SESIÓN Y DISCUSIÓN”

Art. 176 - El Orden del Día se repartirá impreso y oportunamente a todos los Diputados y las Diputadas, y a los y las Ministros/as del Poder Ejecutivo.

Art. 177 - Si encontrándose la Cámara reunida, se retirasen Diputados y Diputadas, de la Casa de modo que aquella quedase sin quórum, la Presidencia procederá a levantar la sesión.

Art. 178 - Ningún o ninguna Diputado ni Diputada, podrá ausentarse de la sesión sin permiso de la Presidencia, quien no lo otorgará sin el consentimiento de la Cámara en el caso de que ésta fuera a quedar sin quórum.

Art. 179 - Los miembros de la Cámara al hacer uso de la palabra, se dirigirán siempre a la Presidencia, a los Diputados o las Diputadas en general, y deberán evitar en lo posible designar a éstos o éstas por sus nombres.

Art. 180 - En la discusión de los asuntos, los discursos no podrán ser leídos, y sólo con el permiso de la Cámara se podrán leer cifras o documentos pertinentes o los relacionados con el asunto en discusión.

Art. 181 - Son absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles ilegítimos hacia las Cámaras de la Legislatura y sus miembros.

TÍTULO XV

CAPÍTULO I: “DE LAS INTERRUPCIONES Y DE LOS LLAMAMIENTOS A LA CUESTIÓN Y AL ORDEN”

Art. 182 - Ningún o ninguna Diputado/da, podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente, y esto mismo sólo será permitido con la venia de la Presidencia y el consentimiento del orador u oradora.

En todo caso, son absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogos.

Art. 183 - Con excepción de los casos establecidos en el artículo anterior el orador u oradora sólo podrá ser interrumpido/a cuando saliese notablemente de la cuestión o cuando faltare al orden o para decidir una cuestión de orden.

Art. 184 - La Presidencia por sí, o a petición de cualquier Diputado o Diputada, deberá llamar a la cuestión al orador que saliese de ella.

Art. 185 - Si el orador u oradora pretendiera estar en la cuestión la Cámara lo decidirá inmediatamente por una votación sin discusión y continuará aquél o aquella con la palabra en caso de resolución afirmativa.

Art. 186 - Un orador falta al orden cuando viola las prescripciones de los Arts. 179, 180 y 181 del presente reglamento, cuando incurre en personalizaciones, insultos o interrupciones reiteradas.

Art. 187 - Si se produjese el caso a que se refiere el artículo anterior, la Presidencia por sí o petición de cualquier Diputado o cualquiera Diputada, si la considera fundada, invitará al o la Diputado/da, que hubiere motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras. Si el o la Diputado/da, accediese a la invitación se pasará adelante, sin más ulterioridades; pero si se negase o si las explicaciones no fuesen satisfactorias la Presidencia lo llamará al orden, este llamamiento al orden se subrayará en la versión taquigráfica.

Art. 188 - Cuando un Diputado o una Diputada, ha sido llamado al orden por dos (2) veces en la misma sesión, si se apartara de él una tercera, la Presidencia propondrá a la Cámara prohibirle el uso de la palabra por el resto de la sesión.

Art. 189 - En el caso de que el Diputado o la Diputada incurra en faltas más graves que las prevenidas en los Artículos 186, 187 y 188, la Cámara, a indicación de la Presidencia o por moción verbal de cualquiera de sus miembros, decidirá por una votación sin discusión si es o no llegada la oportunidad de usar de la facultad que le confiere el Art. 91 de la Constitución. Resultando afirmativa, la Cámara o el Presidente nombrará una Comisión Especial de tres (3) miembros que proponga las medidas que el caso demanda.

TÍTULO XVI

CAPÍTULO I:

“DE LA VOTACIÓN”

Art. 190 - Con excepción del caso a que hacen referencia los Arts. 154 y 155, dos serán los modos de votar: Nominal, que se dará a viva voz por cada Diputado o Diputada, e innominal o por Signo, que se hará levantando la mano, los o las que estuvieran por la afirmativa y no haciéndolo los o las que estuvieran por la negativa. Ambas se podrán realizar en forma electrónica a través del sistema que a tal efecto se adopte, el que deberá garantizar la certeza y seguridad necesaria para la emisión del voto así como de su registración.

Art. 191 - Será nominal toda votación para los nombramientos que debe hacer la Cámara por este Reglamento, o por Ley, y además siempre que lo exijan tres Diputados por lo menos, debiendo entonces consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los o las sufragantes con la expresión de su voto.

Art.192 - Toda votación se contraerá a un solo y determinado artículo, proposición, capítulo o título; más cuando éstos contengan varias ideas separables, se votará por partes, si así lo pidiera cualquier Diputado/da.

Art.193 - En caso de impedimento técnico de cualquier orden que tornara imposible la votación electrónica, la Cámara por indicación de la Presidencia o a propuesta de cualquier Diputado/da, decidirá cuál de los otros modos de votación se utilizará en la Sesión.

Art.194 – Toda votación se reducirá a la afirmativa o negativa precisamente en los términos en que está escrito el artículo, proposición o capítulo que se vote.

Para las resoluciones de la Cámara será necesaria la mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo disposición expresa en contrario de la Constitución, leyes vigentes o de este Reglamento.

Art. 195 - Si se suscitaren dudas respecto del resultado de votación, inmediatamente después de proclamada, cualquier Diputado/da podrá pedir rectificación, la que se practicará exclusivamente con los mismos Diputados o las mismas Diputadas que hubiesen tomado parte en aquélla.

Art. 196 - Ningún o ninguna Diputado/da podrá abstenerse de votar sin permiso de la Cámara, ni protestar contra una resolución de ella, pero tendrá derecho a pedir la consignación de su voto en el Diario de Sesiones.

Art. 197 - Si una votación nominal se empatase, se reabrirá la discusión y si después de ella hubiese nuevo empate, se hará otra nueva votación en donde el o la Presidente/a tendrá doble voto.

Art. 198 - Antes de toda votación, la Presidencia llamará para tomar parte en ella a los Diputados y Diputadas, que se encuentren en antesalas.

TÍTULO XVII

CAPÍTULO I:

“DE LA ASISTENCIA DE LOS MINISTROS Y LAS MINISTRAS DEL PODER EJECUTIVO”

Art. 199 -Los o las Ministros/as con la sola excepción contenida en el Art. 135 de la Constitución, pueden asistir a cualquier sesión y tomar parte en el debate, pero no votar.

Art. 200 - La Cámara podrá acordar la citación de uno/a o más Ministros/as para los objetos indicados en el Art. 94 de la Constitución. Los Proyectos de Resolución presentados al efecto seguirán el trámite a que se refiere el Art. 112 del presente reglamento. Igual procedimiento se seguirá con los Proyectos de Resolución pidiendo informes por escrito.

Art. 201 - Cuando los pedidos de informes realizados conforme la normativa de la Ley 1151 no fueren remitidos en los plazos fijados por la Ley 5736, la Cámara podrá reiterarlos fijando el nuevo término en que deberá cursarse el pedido de informe, sin perjuicio de lo establecido en los Artículos 7º, 8º, 9º y 10 de la Ley 5736 modificada por Ley 8819.

Art. 202 - Si los informes que se solicitaren se refiriesen a asuntos pendientes ante la Cámara, la citación del o de la Ministro/a se hará inmediatamente; más si los informes versasen sobre actos de la Administración, o sobre negocios extraños a la discusión del momento, se determinará de antemano el día en que ellos deben darse.

Art. 203 - Una vez presentes el o la Ministro/a o Ministros/as, llamados por la Cámara para dar informes, después de hablar el o la Ministro/a o Ministros/as requeridos/as, y el Diputado y/o la Diputada, que hubiese pedido los informes, tendrá derecho a hacerlo cualquiera de los o las demás Diputados/das. El o la interpelado/a podrá nuevamente hacer uso de la palabra, cuando en el curso de la discusión fuera debatida su exposición

TÍTULO XVIII

CAPÍTULO I:

“DE LA POLICÍA DE LA CASA”

Art. 204 - La guardia que está de servicio en la Casa, sólo recibirá órdenes del Presidente.

Art. 205 - Queda prohibida toda demostración o señal bulliciosa de aprobación o desaprobación.

Art. 206 - La Presidencia mandará salir irremisiblemente de la Casa a toda persona que desde la barra contravenga el artículo anterior.

Art. 207 - Si el desorden es general, deberá llamar al orden, y reincidiendo, suspenderá inmediatamente la sesión hasta que esté desocupada la barra. En caso de que la barra se resistiera a desalojar, la Presidencia empleará todos los medios que considere necesarios, inclusive el de la fuerza pública, para hacer obedecer su orden.

Art. 208 - Sin licencia de la Presidencia dada en virtud de acuerdo de la Cámara, no se permitirá entrar en el recinto de ella a persona alguna que no sea Diputado, Diputada o Ministro o Ministra.

Art. 209 - Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el artículo anterior, los o las empleados/sa de la Casa destinados por las Secretarías a cumplir las órdenes de la Presidencia y de los o las Diputados/das, en el servicio interior de la Cámara.

TÍTULO XIX CAPÍTULO I:

“DE LOS EMPLEADOS Y LAS EMPLEADAS, CUERPO DE TAQUÍGRAFOS/AS Y VERSIONES TAQUIGRÁFICAS”

Art. 210 - La Secretaría será atendida por los empleados/as que determine el Presupuesto de la Cámara. Todos/as los/as empleados/das dependerán inmediatamente de las Secretarías y sus funciones serán determinadas por la Presidencia.

Art. 211 - La Cámara tendrá un Cuerpo de taquígrafos/as bajo las órdenes directas de la Presidencia, y superintendencia de la Secretaría Legislativa. Es representado/a por su jefe/a, quien además de la recepción de los turnos revisará y refrendará las versiones taquigráficas, cuidando de su conveniente presentación en tiempo y forma, a la Secretaría.

Art. 212 - Los o las taquígrafos/as deberán traducir fielmente por orden cronológico y bajo la inmediata responsabilidad del o de la taquígrafo/a de primera que haga pareja y la subsidiaria del o la auxiliar taquígrafo/a en la labor común, la versión taquigráfica.

Art. 213 - Las versiones taquigráficas, no serán retiradas de la Casa bajo ningún concepto y serán puestas a disposición de los Diputados y las Diputadas que hubiesen intervenido en la sesión correspondiente, para su corrección y luego impresas como hubieren quedado. A tal efecto cada sector de Diputados/das de la Cámara dispondrá de tres días para las correcciones, que empezarán a correr desde el momento en que la versión sea

entregada a la Secretaría de Bloque. La corrección no podrá alterar conceptos o expresiones fundamentales; será exclusivamente de forma dentro de lo manifestado en sesión. Los o las oradores/as no podrán agregar, suprimir o modificar anotaciones relativas a manifestaciones de aprobación o desaprobación ni modificar en lo más mínimo expresiones de otro/a Diputado/da. Cualquier alteración, corrección o modificación que excediere este límite, podrá ser eliminada por la Presidencia, así como las alusiones a que se refiere el Art. 181 del Reglamento. No se transcribirán en la versión taquigráfica palabras o diálogo emitidos mientras la Presidencia hiciere funcionar las campanas de orden, o cuando ésta abandonase su sitio o levantara la sesión.

Art. 214 - Las versiones taquigráficas se publicarán en el Diario de Sesiones, el que se editará en la cantidad que determine la Cámara, ampliable por la Presidencia en los casos necesarios.

TÍTULO XX

CAPÍTULO I:

“DE LAS PRESENTACIONES PARTICULARES”

Art. 215 - No se admitirá la presentación o gestión alguna de personas o corporaciones sin excepción ante la Cámara, que no sea en papel de actuación.

Art. 216 - Las peticiones deben ser en términos respetuosos tanto hacia la Cámara como individualmente hacia sus miembros y a los otros Cuerpos o sus autoridades.

Art. 217 - Todo pedido o presentación ante la H. Cámara realizado por entidades sociales o núcleos que se adjudiquen representación de gremios, actividades, creencias o intereses, deberán acompañar copia del acta de constitución, en que consten actividades o propósitos, número de socios/as y acta de la sesión en que se tomó la resolución de recurrir a los Poderes Públicos, cuando no resulten de sus estatutos, allanada esta dificultad por las personas que ejerzan la representación.

Art. 218 - Exceptúanse de esta disposición los partidos políticos y las sociedades con personería jurídica.

Art. 219 - En caso de no acreditarse los extremos determinados en los artículos 217 y 218 de este reglamento, la solicitud o nota se anunciará como hecha por los firmantes del pedido o presentación.

TÍTULO XXI

CAPÍTULO I:

“CADUCIDAD DE ASUNTOS”

Art. 220 - Todo proyecto o petición que no sea despachado por las comisiones dentro de los dos (2) años de su presentación pasará de hecho al archivo, sin necesidad de una resolución de la Cámara, y con sólo la anotación correspondiente puesta por la Secretaria de la Comisión.

Art. 221 - Todo asunto entrado a la Cámara que no hubiese tenido sanción dentro del período anual en que fue presentado, y el inmediato subsiguiente, será archivado. Si el asunto hubiese tenido sanción en alguna de las Cámaras dentro del período indicado, éste será prorrogado por un período anual más.

Art. 222 - Exceptúense de esta disposición los proyectos de los códigos y los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo sobre previsión de fondos para créditos contra la Provincia.

Art. 223 - Las Presidencias de las Comisiones al principio de cada período fijarán los expedientes que se encuentren en las condiciones de los dos artículos precedentes.

TÍTULO XXII

CAPÍTULO I:

"DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DEL REGLAMENTO"

Art. 224 - Todo Diputado o toda Diputada, puede reclamar a la Presidencia la observancia de este Reglamento, si juzga que se contraviene a él. Más, si el o la autor/a de la supuesta infracción pretendiera no haber incurrido en ella, lo resolverá inmediatamente una votación sin discusión.

Art. 225 - Todas las resoluciones que la Cámara expida en virtud de lo prevenido en el artículo anterior, o que expida en general sobre puntos de disciplina o de forma, se tendrán presentes para los casos de reformar o corregir este Reglamento.

Art. 226 - Se llevará un libro en el que se registrarán todas las resoluciones de que habla el artículo precedente, y de las cuales hará relación la Secretaria respectiva, siempre que la Cámara lo disponga.

Art. 227 - Cuando este Reglamento sea revisado y corregido, se insertarán en el cuerpo de él, y en sus respectivos lugares las reformas que se hubieren hecho.

Art. 228 - Ninguna disposición de este Reglamento podrá ser alterada ni derogada por resolución sobre tablas, sino únicamente por medio de un proyecto en forma que seguirá la misma tramitación que cualquier otro.

Art. 229 - Si ocurriese duda sobre la inteligencia de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Cámara, previa la discusión correspondiente, salvo que la Cámara resuelva encomendarlo a estudio de la Comisión de Peticiones y Poderes.

Art. 230 - Todo miembro de la Cámara tendrá un ejemplar impreso de este Reglamento, rubricado por el/la Presidente/ta y sellado.

Art. 231 - Este Reglamento empezará a regir una vez sancionado por la Cámara, impreso y distribuido por los Diputados.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

16
(EXPTE. 71262)

RESOLUCIÓN Nº 1098

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71262/16, proyecto de declaración del diputado Díaz, solicitando que los Legisladores Nacionales por la provincia, acompañaran el proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación que se tramita bajo el expediente Nº 3923-d-2016, Título: Crédito complementario del "Programa Crédito argentino del Bicentenario para la Vivienda Única - PROCREAR - Implementación".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del
mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

17
(EXPTE. 63257)

RESOLUCIÓN Nº 1099

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63257/12, proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Parés, Barrigón, Guzmán, Petri,

Quevedo, Infante, Limas, Llaver, Pintos, Montenegro, De Miguel, Dimartino y Guizzardi y de las diputadas Meschini y Yazenco, creando el Programa de Asistencia Médica para Estudiantes Universitarios y Terciarios, ya sean privados o estatales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

18
(EXPTE. 72029)

RESOLUCIÓN Nº 1100

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Expte. 72029 del 15-11-16 (Nota 819-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 712/2016, por el cual se aceptó la cesión a título gratuito, efectuada por el titular del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a favor de la Provincia, de los honorarios que le corresponden como representante de la misma ante el Directorio de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), para que sean afectados específicamente al mejoramiento de la infraestructura escolar provincial.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el Proyecto Original, obrante a fs. 2/5 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

19
(EXPTE. 72029)

RESOLUCIÓN Nº 1101

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los Diputados Héctor Fresina y Lautaro Jiménez y a las señoras Diputadas Cecilia Soria y Macarena Escudero para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 72029/16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

20
(EXPTE. 72039, 72070 y 72071)

RESOLUCIÓN Nº 1102

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en los siguientes expedientes:

Nº 72039/16 (H.S. 68620 –PE- 15-11-16) – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Octava Cámara del Crimen de la Primera Circunscripción Judicial y modificando la Ley 6730 – Código Procesal Penal-.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72070 del 23-11-16 (H.S. 68725 –PE- 22-11-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, disponiendo la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, Ley 6730, en la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial.

Nº 72071 del 23-11-16 (Nota 840-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, aprobando el régimen especial de contrataciones para la reparación, ampliación, instalación, mantenimiento, conservación, estudios complementarios y servicios conexos a realizar en los establecimientos educativos dependiente de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

21
(EXPTE. 71507)

RESOLUCIÓN Nº 1103

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrantes en el siguiente expediente:

Nº 71507/16 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Ambiente y Recursos Hídricos, en el proyecto de ley de los diputados Mansur y Sosa y de las diputadas Pérez L. y Ruiz S., creando el Fondo Provincial de Asistencia de Operadores de Gestión Comunitaria de Agua Potable y/o Saneamiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

22

RESOLUCIÓN Nº 1104

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer lo solicitado por Resolución Nº 1022 de fecha 9 de noviembre de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

23
(EXPTE. 69205)

RESOLUCIÓN Nº 1105

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 69205 del 2-7-16 (H.S. 65495 –Ubaldini-16-6-15) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Sistema Georeferencial de Monitoreo, Supervisión, Rastreo y Alerta electrónico, para mujeres que hayan formalizado denuncia penal por violencia contra la mujer y que cuenten con una medida judicial de prohibición de acercamiento incumplida por el agresor.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de las Comisiones Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

24

RESOLUCIÓN Nº 1106

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 71870 del 24-10-16 (H.S. 68510 –Sevilla-18-10-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Centros de Abordaje del Agresor, en el marco de la lucha contra la “Violencia de Género”.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de las Comisiones Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

25
(EXPTE. 71871)

RESOLUCIÓN Nº 1107

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 71871 del 24-10-16 (H.S. 67559 –Arenas-18-10-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27.234 cuyo objeto es “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de las Comisiones Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

ART. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

26
(EXPTE. 71771)

RESOLUCIÓN Nº 1108

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 71771 del 5-10-16 –Proyecto de ley de las diputadas Sanz, Sánchez, Pagés, Ruiz S y Guerra, estableciendo que en las facturas y tickets a consumidores finales y boletos emitidos por ATM, deberá consignar la leyenda “Si sos víctima o conoces a alguien que sufra violencia de género llama gratuitamente al 144 o al 911 (en caso de emergencia) las 24 horas del día”.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de las Comisiones Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

27
(EXPTE. 71771)

RESOLUCIÓN Nº 1109

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los diputados Héctor Fresina y Lautaro Jiménez y a las Diputadas Cecilia Soria y Macarena Escudero para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 71838/16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

28
(EXPTE. 71838)

RESOLUCIÓN N° 1110

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 71838 del 19-10-16 –Proyecto de ley de la diputada Sanz, estableciendo que el Instituto Universitario de Seguridad Pública adapte un sistema educativo bajo la perspectiva de Género e incluya en la curricula de la carrera de Auxiliar, Tecnicatura y Licenciatura en Seguridad Pública, el Protocolo de Atención a las víctimas de violencia de género.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de las Comisiones Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

29

RESOLUCIÓN N° 1111

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72044 del 21-11-16 –Proyecto de declaración de la diputada Sánchez y del diputado Narváez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, destinase las instalaciones del antiguo Hospital “Alfredo Metraux” del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, para la creación de un Hogar-Refugio integral para víctimas de violencia familiar y de género.

Nº 72045 del 21-11-16 –Proyecto de resolución del diputado Villegas y de las diputadas Varela, Sánchez, Jaime y Guerra, reconociendo a los deportistas, atletas, entrenadores y

colaboradores del Departamento Godoy Cruz que representaron a la Provincia en los Juegos “EVITA 2.016”.

Nº 72047 del 22-11-16 –Proyecto de declaración de la diputada Varela y del diputado Narváez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, introdujese en la parrilla curricular la enseñanza de folklore y tango en la Educación Inicial y Primaria en todas sus modalidades.

Nº 72048 del 22-11-16 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro “Los Mocosos Nos Miran”.

Nº 72049 del 22-11-16 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, distinguiendo a la enfermera de Neonatología del Hospital “Lagomaggiore”, señora Magdalena Jofré.

Nº 72052 del 22-11-16 –Proyecto de declaración de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, arbitrarse los medios necesarios para que el día 25 de noviembre, “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, emita por los distintos medios de comunicación y redes sociales como campaña masiva de difusión, un spot alusivo a dicho día.

Nº 72055 del 22-11-16 –Proyecto de resolución de los diputados Osorio y Viadana, declarando de Interés de esta H. Cámara la Jornada de Comercialización Frutihortícola para Nuevos Mercados, a realizarse el día 25 de noviembre de 2016.

Nº 72046 del 22-11-16 –Proyecto de resolución del diputado Díaz, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con la asignación de destino de diversos miembros de la Policía de Mendoza.

Nº 72050 del 22-11-16 –Proyecto de declaración del diputado Ilardo Suriani, expresando el deseo de que el Directorio de Agua y Saneamiento Mendoza S.A., realizase la reparación de la rotura de caños de cloacas en calle Puerto Argentino, Bº La Gloria, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 71987, 71989, 71993, 72000, 72005, 72006, 72010, 72018, 72019, 72020, 72025, 72028, 72038, 71988, 71999, 72002, 72003, 72004, 72009, 72012, 72013, 72014, 72016, 72017, 72021, 72022, 72040, 72023 y 71859.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

30
(EXPTE. 71987)

RESOLUCIÓN Nº 1112

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la cumbre de la Organización Mundial de Artistas Integrados, que se realizará entre los días 23 al 27 de noviembre de 2016, en el Valle de Uco y el Gran Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

31
(EXPTE. 71989)

RESOLUCIÓN Nº 1113

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Superintendente General de Irrigación, Cont. José Luis Álvarez, informe sobre el número total de personal pasado a planta durante el transcurso de su gestión hasta la fecha inclusive, acompañando en fotocopias legalizadas la documentación respaldatoria, lo siguiente:

a) Cantidad de personal permanente y/o contratado con el que cuenta el Organismos-incluidos cargos de ejecución y dirección-.

b) Actas de pase de agentes con la nómina correspondiente.

c) Si el personal que pasó a planta cumplió con los requisitos exigibles.

d) Si existe personal que a la fecha no revista la condición de permanente.

e) Si se habrían realizado "Concursos" dentro del Organismo que justifiquen el pase a planta del personal participante.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

32
(EXPTE. 71993)

RESOLUCIÓN Nº 1114

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Proyecto de Fortalecimiento Familiar realizado en el Área Sanitaria Rivadavia.

Art. 2º - Distinguir a las autoras del proyecto, Licenciadas Laura Ramírez, Paula Del Río, Mariana Martín, Jesica Bocardo y Mariela Mopardo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

33
(EXPTE. 72000)

RESOLUCIÓN Nº 1115

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe si existe la posibilidad de "un cierre por tiempo indeterminado" del Jardín Zoológico de Mendoza. En caso afirmativo, señale los motivos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

34
(EXPTE. 72005)

RESOLUCIÓN Nº 1116

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Qué vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de Interés Provincial, la celebración de la XXXII Edición de la "Festa in Piazza", a realizarse entre los días 28 de febrero y 2 de marzo de 2017 en la Plaza Italia de la Ciudad de Mendoza, organizada anualmente por la Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular de Cuyo (FEDIME).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

35
(EXPTE. 72006)

RESOLUCIÓN Nº 1117

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, la XXXII Edición de la "Festa in Piazza", a realizarse entre los días 28 de febrero y 2 de marzo de 2017 en la Plaza Italia de la Ciudad de Mendoza, organizada por la Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular de Cuyo (FEDIME).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

36
(EXPTE. 72010)

RESOLUCIÓN Nº 1118

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la labor cultural, social y educativa que lleva a cabo la Fundación "El Galpón Espacio Cultural", en el desarrollo de la expresividad a través del teatro, la música y la danza, como así también un espacio para la creación y realización escenotécnica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

37
(EXPTE. 72018)

RESOLUCIÓN Nº 1119

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Seminario-Taller denominado "El Enfoque de Derechos Humanos en la Legislación Argentina" que dictará la Dirección Nacional de Cultura Cívica en Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el día 24 de noviembre de 2016 en la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

38
(EXPTE. 72019)

RESOLUCIÓN Nº 1120

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los "XI Juegos Argentinos y VIII Latinoamericanos" para deportistas traspalantados, a realizarse entre los días 15 al 20 de noviembre de 2016 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

39
(EXPTE. 72020)

RESOLUCIÓN Nº 1121

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el VI Congreso Iberoamericano del Enoturismo: "Desarrollo y perspectiva del Enoturismo", a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2016 en la Ciudad de San Rafael, organizado por el Ministerio de Turismo de la Nación, el Ente Mendoza Turismo (EMETUR), y Bodegas de Argentina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

40
(EXPTE. 70025)

RESOLUCIÓN Nº 1122

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Salón de Arte para Ciegos que desarrolla la Municipalidad de Guaymallén, centrado en la realización de obras plásticas que puedan ser percibidas por los no videntes, integrando a los mismos al goce estético del mundo artístico, cuyas obras se presentarán los días 18 y 19 de noviembre, el jurado dará a conocer al artista ganador y las menciones especiales el día 21 y la muestra final se realizará el día 6 de diciembre de 2016, en la Sala de Arte Libertad.

Art. 2º - Adjuntar la presente resolución y los fundamentos que dan origen al Expte. Nº 71519, proyecto de ley estableciendo el Concurso Anual de Arte para Ciegos de Mendoza, en tratamiento en Comisiones.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 22)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

41
(EXPTE. 72028)

RESOLUCIÓN Nº 1123

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el Centésimo Décimo Tercero Aniversario de la Banda Municipal de Rivadavia "Blas Blotta", por sus aportes históricos y culturales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

42
(EXPTE. 72038)

RESOLUCIÓN N° 1124

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el evento denominado "Cata de Vinos de San Rafael – CAVISAR 2016", a realizarse el sábado 26 de noviembre de 2.016 en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

43
(EXPTE. 72044)

RESOLUCIÓN N° 1125

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo destinase las instalaciones del antiguo Hospital "Alfredo Metraux", ubicadas en el Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, para crear un Hogar-Refugio integral para víctimas de violencia familiar y de género.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

44

(EXPTE. 72045)

RESOLUCIÓN N° 1126

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los deportistas, atletas, entrenadores y colaboradores del Departamento de Godoy Cruz que representaron a la Provincia de Mendoza en los Juegos "EVITA 2.016", y que concretaron una destacada participación en los mismos:

Medalla de Oro – Campeones Nacionales:

- Goalball (deporte paralímpico, no videntes) Categoría juveniles. Plantel: Oscar Méndez, Micaela Ortiz, Facundo Maldonado y Santiago Domínguez. Directores Técnicos: profesores Facundo Rodríguez y Adriana Valverde.

- Gimnasia Artística femenina por equipos Nivel 1. Gimnastas:

- Victoria Barrera, Eugenia Díaz, Tatiana Montoya y Melanie Morales.

- Gimnasia Artística femenino por equipos Nivel 2. Gimnastas:

- Agustina Cannizo, Abril Pereyra y Lucia Via.

- Entrenadoras Equipos Femeninos de Gimnasia Artística. Profesoras:

- Lucía Brusadín y Valentina Gutiérrez.

- Atletismo Salto Triple: Atleta: Trinidad Puebla.

Medalla de plata – Segundo Lugar:

- Básquet Femenino Sub 17. Jugadoras:

Malen Rodríguez, Valentina González, Aldana Pedregosa, Paula Domínguez, Yasmin Farres, Julieta Domínguez, Abril Ramírez, Michelle Vargas Assuma y Celina Martínez.

Cuerpo Técnico profesores Gabriela Coria y Pablo Olguín.

- Gimnasia Artística por equipo masculino Nivel Promocional. Gimnastas: Facundo Soloa, Facundo Pascual e Ismael Filipelli.

- Gimnasia Artística por equipo masculino Nivel Proyección. Gimnastas: Mateo Hunicken, Juan Polisich, Gabriel Mercado.

- Gimnasia Artística masculino desempeño individual Nivel Proyección. Gimnasta: Mateo Hunicken.

- Entrenadores Equipos Masculinos de Gimnasia Artística:

Lucas Giorlando, Jorge Padilla y Dante Gonzalez.

Medalla de Bronce – Tercer Lugar:

- Ajedrez Mixto por Equipos. Jugador Víctor Pérez Sánchez.

- Gimnasia Artística masculino desempeño individual Nivel Promocional. Gimnasta Facundo Soloa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

45
(EXPTE. 72047)

RESOLUCIÓN Nº 1127

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas introdujese en la parrilla curricular, la enseñanza de folklore y tango en Educación Inicial y Primaria en todas sus modalidades.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

46
(EXPTE. 72048)

RESOLUCIÓN Nº 1128

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la presentación del Libro "Los mocosos Nos Miran", de Elia Bianchi Zizzias, Gabriel Conte y Eliana Zizzias, por la causa de los niños y adolescentes "No al Trabajo y a la Explotación Infantil".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

47
(EXPTE. 72049)

RESOLUCIÓN Nº 1129

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la enfermera de Neonatología del Hospital "Luis Lagomaggiore", Magdalena Jofré.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 59)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

48
(EXPTE. 72052)

RESOLUCIÓN Nº 1130

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para que el 25 de noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", se emita por los distintos medios de comunicación y redes sociales, como campaña masiva de difusión, un espacio publicitario alusivo a dicho día.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que los Municipios de nuestra provincia implementasen la iniciativa enunciada en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

49
(EXPTE. 72055)

RESOLUCIÓN N° 1131

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Jornada de Comercialización Frutihortícola para Nuevos Mercados, que se realizará el día 25 de noviembre de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

50
(EXPTE. 71988)

RESOLUCIÓN N° 1132

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe sobre el Concurso para cubrir el puesto de Subdirector de Recursos Naturales, convocado por Decreto N° 310/16–Mendoza–Expte. 3102-D-2.016-08334-Secretaría de Ambiente y Ordenamiento territorial, lo siguiente:

a) Estado en que se encuentra el mencionado Concurso.

b) Cantidad de participantes, resultados de las pruebas de oposición y valor obtenidos en el Orden de Mérito.

c) Motivos de la demora en la resolución sobre el resultado de la selección y por qué no habría sido resuelto al día 2 de noviembre de 2016 por la Junta Examinadora y Comisión de Concurso.

d) Si el Dr. Gustavo Duch del Ministerio de ese Ministerio, el día 8 de noviembre de 2016 habría informado al Ing. Néstor Edgardo Martín y Dr.

Gabriel Murgana en cuanto a que los exámenes no se podían corregir por inconsistencias en el porcentaje asignado a las preguntas y que por consiguiente notificarían de una nueva fecha de examen, ya que anularían el realizado, siendo que el concurso es un acto administrativo ya ejecutado, donde los concursante ya han rendido y por consiguiente deben darle continuidad.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

51
(EXPTE. 71999)

RESOLUCIÓN N° 1133

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo.1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre el traslado de la Chimpancé Cecilia al Santuario de Sorocaba, Brasil, los siguientes puntos:

a) Si se habría realizado el traslado mencionado. En caso afirmativo señale los motivos.

b) Remita copia del Fallo Judicial de la Dra. Mauricio.

c) Pasos legales que deben llevarse a cabo.

d) Estado de salud de la chimpancé y estudios y/o autorizaciones a la que debe someterse para su marcha.

e) Protocolo sanitario que debe atenderse.

f) Personal que acompañará al ejemplar al Santuario.

g) Información técnica y sanitaria del Santuario de Sorocaba.

h) Costos del traslado.

i) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

52
(EXPTE. 72002)

RESOLUCIÓN Nº 1134

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, la Fiesta de Cierre de la Semana del Prematuro, que se realizará el día 18 de noviembre de 2016 en el Club Social y Deportivo Barrio Cano.

Art. 2º - Distinguir al personal del Consultorio de Seguimiento y Personal de Enfermería del Banco de Leche, que participan en pos de brindar cuidados y dedicación al Recién Nacido Prematuro.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

53
(EXPTE. 72003)

RESOLUCIÓN Nº 1135

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "VII Jornada de la Semana del Prematuro" del Hospital Lagomaggiore y su actividad científica, que busca concientizar sobre los derechos de los recién nacidos prematuro.

Art. 2º - Distinguir a los disertantes de la actividad científica en la semana del prematuro.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

54
(EXPTE. 72004)

RESOLUCIÓN Nº 1136

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el encuentro "Meditación por la Paz, en el día Internacional de la no violencia contra la Mujer", a realizarse el día 25 de noviembre de 2016 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco" del Departamento San Martín, organizado por el Foro permanente de Yoga, la Asociación Yoga del Este, Biodanza y JCI San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

55
(EXPTE. 72009)

RESOLUCIÓN Nº 1137

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrara los medios necesarios para dar cumplimiento a las normas vigentes, respecto a la accesibilidad y uso del transporte público de pasajeros para personas con movilidad reducida.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

56
(EXPTE. 72012)

RESOLUCIÓN Nº 1138

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "Jornadas de Salud Respiratoria", celebradas en la plaza Independencia con la instalación de carpas para realizar el diagnóstico gratuito de EPOC, por conmemorarse el 16 de noviembre el Día Mundial de la EPOC.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

57
(EXPTE. 72013)

RESOLUCIÓN Nº 1139

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre diversos puntos referidos al Jardín Zoológico ubicado en el predio del Parque "Mariano Moreno", Departamento San Rafael, lo siguiente:

- a) Cantidad y especies de animales que se encontraban en el establecimiento.
- b) Bajo que modalidad o juicio se hizo el traslado de animales. Quién lo autorizó.
- c) Destino de los animales, discriminado por fundaciones, coto de caza, reservas naturales, etc.
- d) Causas y motivos del cierre del zoológico.
- e) Valor expresado en pesos de cada animal.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

58
(EXPTE. 72014)

RESOLUCIÓN Nº 1140

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes gestionase ante el Ministerio de Salud de la Nación, una partida de unidades del Plan Qunita para las maternidades de Hospitales Públicos de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

59
(EXPTE. 72016)

RESOLUCIÓN Nº 1141

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el musical "Mujeres del Bicentenario... ¡A la Carga!", que se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2016 en el Centro de Congresos y Exposiciones del Departamento San Martín, organizado por el ballet de Danzas folklóricas "Danzar del Alma" dirigido por el Profesor Fernando Santander.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

60
(EXPTE. 72017)

RESOLUCIÓN Nº 1142

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, los Intendentes y los legisladores que representan a la Provincia y habitantes de Mendoza, de ambas Cámaras Legislativas, tanto provinciales como nacionales de todos los partidos políticos, pongan al servicio de la Provincia toda su capacidad de gestión, persuasión y convencimiento, en los ámbitos nacionales y todo aquel que haga falta, y realicen las acciones conducentes, a los efectos de que el Artículo 82 del Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, en su próximo tratamiento en la Cámara de senadores de la Nación, no sea aprobado.

Art. 2º - Que, asimismo, vería con agrado que en caso de que fuese aprobado el mencionado artículo, realicen todas las acciones conducentes a los efectos de que el mismo sea derogado por el Señor Presidente de la Nación.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

61
(EXPTE. 72021)

RESOLUCIÓN Nº 1143

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara las charlas TEDxParqueSanMartin (Tecnología, Entretenimiento y Diseño), a realizarse el día 24 de

noviembre de 2016, en la Sala de Arte de La Barraca Mall, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

62
(EXPTE. 72022)

RESOLUCIÓN Nº 1144

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía otorgase un financiamiento al Instituto de Desarrollo Rural, para que puedan sostenerse e incrementar las acciones del Programa de Maquinaria Agrícola Comunitaria, estableciendo lo siguiente:

a) Que el financiamiento otorgado debe destinarse a la adquisición de tractores e implementos agrícolas para ser entregados en comodato, tal cual se ha hecho en los 74 grupos conformados, a grupos asociativos de pequeños productores de la agricultura familiar de la Provincia.

b) Que deben reforzarse las acciones de seguimiento, monitoreo y control desde el IDR, hacia los 74 grupos existentes, a la vez que identificar y evaluar nuevos grupos que puedan asumir ser comodatarios de nueva maquinaria agrícola.

c) Que el PMAC, podría seguir creciendo a un ritmo razonable de 10-15 grupos por año, de modo de seguir incorporando cientos de productores a las modernas tecnologías asociativas y de mecanización de labores.

d) Que el Programa de Maquinaria Agrícola Comunitaria, ejecutado desde IDR, debe mantener mecanismos institucionales de articulación con INTA, INV, SENASA, ISCAMEN, Municipios y con todos aquellos organismos técnicos y políticos que contribuyan a la correcta implementación y seguimiento de las acciones del programa.

e) Que se determinen indicadores de evaluación en la implementación de la nueva etapa del PMAC y que anualmente se remitan a esta HCD para su análisis y consideración.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

63
(EXPTE. 72040)

RESOLUCIÓN N° 1145

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los deportistas mendocinos: Marcelo Ruiz, Ariel Domínguez, Juan Martín Sabas, Matías López Gunther Atem, Octavio Bujaldon, Matías Naspí, Juan Muñoz, Darian Moya, Denise Martínez, Cris Anello, Sofía Pasoviola, Valeria Cobos y Florencia Moreno quienes participaron en el Mundial de Rafting 2016, que se desarrolló en los Emiratos Árabes Unidos entre los días 31 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2016.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados N° 25)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

64
(EXPTE. 72046)

RESOLUCIÓN N° 1146

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), cumpliera con los siguientes puntos:

a) Implementase el programa de Tarifa Social Federal en la Provincia de Mendoza a fin de beneficiar a jubilados y usuarios residenciales de

servicios de agua potable y de desagües cloacales de escasos recursos.

b) Confeccionase y/o actualizase el padrón de beneficiarios de subsidios conforme las previsiones del primer párrafo del Art. 26 de la Ley N° 6044.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

65
(EXPTE. 72050)

RESOLUCIÓN N° 1147

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que Agua y Saneamientos Mendoza SAPEM realizase las gestiones pertinentes, a fin de reparar la rotura de caños de cloacas ubicada en la Calle Puerto Argentino, entre las Manzanas "K" y "J" del Barrio La Gloria, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

66
(EXPTE. 72023)

RESOLUCIÓN N° 1148

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos de la Nación, realizase todas las acciones necesarias conforme a la Ley Nacional N° 12665 y sus decretos reglamentarios, para la restauración y puesta en valor del edificio de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, que ubica en la calle

Montevideo N° 544 de Ciudad, cuyo solar fue declarado Monumento Histórico Nacional, el día 12 de noviembre de 1970.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el gobierno provincial gestionase los fondos necesarios ante las autoridades nacionales para la concreción de dichas obras.

Art. 3º - También, vería con agrado que la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, intertanto se obtiene el financiamiento para su restauración, llevase a cabo medidas de preservación y conservación que impidan un daño mayor al actual del citado edificio.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

67
(EXpte. 71859)

RESOLUCIÓN N° 1149

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Art. 1º - Que vería con agrado que los senadores nacionales por la Provincia de Mendoza, votasen afirmativamente el proyecto de ley con media sanción de la H. Cámara de Diputados que habilita el Cannabis para uso medicinal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

68
(EXpte. 54429)

RESOLUCIÓN N° 1150

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 54429 del 17-11-09 (H.S. 54023 –Amstutz- 10-11-09), Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Plan Operativo de Comunicaciones para la Emergencia.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

69
(EXpte. 70713 y 69063 y sus AC. 67555, 61452 y 69975)

RESOLUCIÓN N° 1151

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 70713 del 28-4-16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios.

Nº 69063 del 2-6-15 (H.S. 65844 –Ubalini- 26-5-15) y sus acum. 67555, 61452 y 69975/15 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Fresina y de las diputadas Zalazar y otros, respectivamente, creando las Fiscalías Especiales Contra la Violencia Hacia la Mujer, con dependencia directa del Ministerio Público Fiscal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

70
(EXPTE. 69557)

RESOLUCIÓN Nº 1152

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes la Nota 12234/16.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 69557/15.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU	NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado	Presidente

71
(EXPTE. 71262)

RESOLUCIÓN Nº 1153

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Reconsiderar lo dispuesto por Resolución Nº 1098/16.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el Expte. 71262/16.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ANDRÉS GRAU	NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado	Presidente